


Boletín **Oficial**

de las

Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXII

29 de Octubre de 2004

Núm. 102

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones.			
I. 35-I ¹			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en relación con el patrimonio histórico, artístico y cultural de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 3 de octubre de 2003, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara.	7837	remitida por el Ministerio de Fomento para la protección y conservación de la vía romana de Italia in Hispania, ante la incidencia de la variante ferroviaria de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2005.	7839
P.E. 1160-II		P.E. 1161-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a solución valorada		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a resultados del estudio arqueológico sobre los restos de la vía romana de Italia in Hispania y actuaciones previstas para su protección, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2005.	7840
		P.E. 1162-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Jiménez, relativa a si prevé la Junta de Castilla y León el inicio del expediente para la declaración como bien de interes cultural de la vía romana Italia in Hispania, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2005.	7840	P.E. 1187-II	
P.E. 1167-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a actuaciones para la dinamización de las poblaciones del entorno de los Yacimientos Paleontológicos de la Sierra de Atapuerca y el Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2004.	7843
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a conciertos existentes entre el Sacyl con clínicas y empresas privadas y los cancelados en los últimos años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2005.	7841	P.E. 1188-II	
P.E. 1179-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a gestiones realizadas para posibilitar el acceso, mediante un camino directo, desde la localidad de Atapuerca a los Yacimientos Paleontológicos de la Sierra de Atapuerca y el Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2004.	7844
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a datos sobre la utilización de bromuro de metilo en cultivos y viveros de la Comunidad y si se han ofrecido técnicas alternativas a su utilización, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2005.	7841	P.E. 1189-II	
P.E. 1180-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a Plan de Infraestructuras de apoyo a la divulgación y conocimiento de los Yacimientos de la Sierra de Atapuerca, previsto por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2004.	7845
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a campañas informativas sobre los riesgos derivados del uso indebido de productos fitosanitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2005.	7842	P.E. 1201-II	
P.E. 1181-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a daños producidos en los yacimientos arqueológicos de Ambrona por los trabajos de roturación para la repoblación de pinos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2005.	7845
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación por Consejerías de empleados públicos interinos y en comisión de servicio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2005.	7843	P.E. 1202-II	
P.E. 1185-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a si se van a subvencionar los trabajos de documentación e investigación sobre los trabajos arqueológicos realizados en el Valle de Ambrona, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2005.	7846
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a plazo de entrega y objeto del contrato del plan de intervención en los monumentos del Románico Norte, encargado a la fundación Santa María la Real, o realizado en colaboración con esta entidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2004.	7843	P.E. 1204-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a estado de ejecución de cada uno de los proyectos de	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
inversión relacionados en el Anexo de Inversiones del Proyecto de Presupuestos del año 2005 de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2005.	7846	formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a intervenciones arqueológicas en la iglesia parroquial de Santa Eugenia en Carazo (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	7871
P.E. 1205-II		P.E. 1295-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a estado de ejecución de cada uno de los proyectos de inversión relacionados en el Anexo de Inversiones del Proyecto de Presupuestos del año 2005 de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2005.	7862	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a publicación de la normativa reguladora del Programa Agroambiental y presupuesto en cada medida, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.	7871
P.E. 1211-II y P.E. 1215-II a P.E. 1222-II		P.E. 1303-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por los Procuradores D. Pascual Felipe Fernández Suárez y D. Jorge Félix Alonso Díez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2005.	7868	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a si la Junta puede ampliar las causas de rechazo de proyectos dirigidos a la realización de campos de trabajo en la Comunidad para el 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.	7872
P.E. 1250-II		P.E. 1305-II a P.E. 1314-II y P.E. 1316-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a denuncias de los sindicatos agrarios ante los datos de la Junta de Castilla y León sobre los resultados de la campaña de saneamiento ganadero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	7869	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2005.	7873
P.E. 1265-II		P.E. 1317-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a realización de la exposición «Celtíberos» en el Museo Numantino de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2005.	7870	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a si se va a autorizar la incorporación de un determinado profesor del Departamento de Idiomas del IES «Los Sauces» de Benavente (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2005.	7874
P.E. 1271-II		P.E. 1319-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a presupuesto de las obras proyectadas por el Ayuntamiento de Medinaceli para colocar un cristal protector del mosaico romano hallado en la plaza de San Pedro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	7870	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a si se van a ampliar las ayudas a las familias con partos múltiples, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.	7874
P.E. 1290-II		P.E. 1320-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Alonso Díez, relativa a aprobación definitiva de las normas subsidiarias de Renedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2005.	7875	Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 16 de julio de 2004.	7880
P.E. 1322-II		P.E. 1327-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a medidas para paliar los daños ocasionados por la tormenta de granizo en diferentes municipios de la Sierra de Francia el 6 de junio de 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.	7876	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a trabajos de concentración parcelaria realizados en la zona de Castropodame en León y previsiones de ejecución para los años 2004 y 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 16 de julio de 2004.	7881
P.E. 1323-II		P.E. 1335-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución antes del año 1991 y estado de tramitación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 16 de julio de 2004.	7876	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de viviendas propiedad de la Junta de Castilla y León de la provincia de Valladolid sin ocupar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.	7881
P.E. 1324-II		P.E. 1342-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a zonas de concentración parcelaria finalizadas en los últimos 5 años y las pendientes de adjudicación y ejecución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 16 de julio de 2004.	7878	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a municipios de la provincia de Burgos inscritos en el Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.	7882
P.E. 1325-II		P.E. 1356-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a zonas de concentración parcelaria de las fincas sin dueño conocido remitidas por la Dirección General competente de la Consejería de Agricultura y Ganadería a la Consejería de Economía y Hacienda, así como las fincas insertas en el Patrimonio de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 16 de julio de 2004.	7880	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a suspensión de carreras ciclistas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.	7883
P.E. 1326-II		P.E. 1367-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Victorina Alonso Fernández y D. Antonio Losa Torres, relativa a situación actual del expediente de licitación de la obra relativa al Proyecto de Acondicionamiento de plataforma de la LE-451 de Astorga a LE-493, PK: 0,000 a 27,000, publicada en el		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a campañas de saneamiento ganadero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.	7883
		P.E. 1369-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a Inspección Técnica de Construcciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.	7884

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1389-II		P.E. 1424-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a ciudades sede de la celebración de los Campeonatos de Atletismo de Castilla y León durante los diez últimos años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.	7885	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a datos de evolución contemplados para la contabilidad regional del 2.º trimestre de 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.	7888
P.E. 1402-II		P.E. 1426-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a medidas de control realizadas y expedientes instruidos, en relación con la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.	7886	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a convenio con la Federación de Centros de Iniciativas Turísticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.	7902
P.E. 1422-II		P.E. 1454-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a recarga del acuífero de Los Arenales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.	7887	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a brucelosis en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.	7903

IV.INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

I. 35-I¹

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 35-II, a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en relación con el patrimonio histórico, artístico y cultural de la

Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 3 de octubre de 2003, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En relación con la Interpelación, INT. 0600035, relativa a política general en relación con el patrimonio histórico, artístico y cultural de la Comunidad de Castilla y León /CyL, formulada por el Grupo Parlamentario MIXTO, y en aplicación del artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara, adjunto remito a V.E. contes-

tación escrita por estar dicha Interpelación pendiente de trámite, una vez finalizado el anterior período de sesiones y no haber manifestado el Grupo Parlamentario la voluntad de mantenerla para este período.

Valladolid, a 29 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Interpelación INT/0600035, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto por la Unión del Pueblo Leonés, relativa a política general en relación con el patrimonio histórico, artístico y cultural en la Comunidad de Castilla y León.

En relación con la interpelación INT/0600035, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto por la Unión del Pueblo Leonés, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se informa lo siguiente:

La política de la Consejería de Cultura y Turismo en relación con el patrimonio histórico, artístico y cultural en Castilla y León es la ya expresada en la comparecencia en las Cortes de Castilla y León en su sesión de 1 de septiembre de 2003, sesión en la que se informó sobre los proyectos y programas de actuaciones para la VI Legislatura.

En tal sentido, esta Consejería entiende que el patrimonio cultural es uno de los principales activos con el que afrontamos el presente y con el que podemos procurar el fortalecimiento de nuestra Comunidad, y ello por cuanto los elementos culturales de nuestra región, entendidos como legado cultural, herencia histórica y posibilidades de futuro nos convierten en una gran potencia nacional con proyección internacional.

En concreto, las actuaciones en el patrimonio histórico se basan en la planificación, la ordenación e investigación y el desarrollo de nuevas figuras que desarrollarán los Espacios Culturales y los Bienes Patrimonio de la Humanidad.

Por ello, estamos trabajando en el nuevo Plan de Intervención en el Patrimonio que será aprobado en este mismo año y tendrá una vigencia hasta el año 2012. En este marco jurídico se plasmarán las líneas maestras de actuación de la Consejería: la valorización y apoyo a los nuevos patrimonios, la cooperación como sistema de financiación para la recuperación del Patrimonio y que posibilitará instrumentalizar la coparticipación de los ciudadanos en la intervención de los monumentos más próximos. También la vertebración territorial de la Comunidad con la creación de redes de monumentos o itinerarios (Camino de Santiago) que posibiliten un enfoque integral de la intervención. En este programa

tienen especial protagonismo los bienes declarados Patrimonio de la Humanidad que servirán, además, de atractivo para la difusión del resto de los bienes castellanos y leoneses.

No queremos olvidar la tarea de investigación y catalogación de nuestro rico patrimonio histórico. Por ello se ha planteado en la Ley 12/2002 la creación del Instituto del Patrimonio Cultural de Castilla y León, compromiso que ha sido renovado por nuestro Presidente para esta Legislatura.

Está previsto que la financiación de este centro, tal como determina la Ley 12/2002 pueda ser mixta, con aportaciones públicas y privadas, pudiendo participar además cualquier administración y/o entidad de nuestra Comunidad y ello para asegurar los fines con los que se proyecta, que se centran en programar actividades relacionadas con el estudio, la investigación, la conservación, restauración y difusión del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Dentro de este patrimonio cultural no sólo se encuentra el patrimonio histórico, sino también el patrimonio vivo, con un rico legado cultural, por esta razón la Consejería de Cultura y Turismo posibilitará e impulsará una oferta cultural atractiva dirigida a enriquecer nuestra sociedad y ofrecer un cauce de expresión a la capacidad creadora en sus distintas ramas artísticas: teatrales musicales, plásticas, de diseño, audiovisuales, etc.

No obstante, la producción en todos estos campos artísticos supone un alto coste económico, razón que nos ha impulsado a plantear la elaboración de un plan de apoyo a la creación artística a través del desarrollo de una red de centros que se denominarán Centros de Creación e Investigación, que progresivamente se irán poniendo en funcionamiento en nuestra Comunidad Autónoma.

En el plano de las infraestructuras culturales museísticas se fortalecerá y desarrollará el Sistema de Museos de Castilla y León, dentro del marco y desarrollo del Plan de Actuación vigente hasta el 2008, a la vez que se ponen en funcionamiento nuevos servicios como el recién inaugurado Museo Etnográfico de Castilla y León en Zamora, y en breve el Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León (MUSAC) en León, significando también el futuro próximo del Museo de la Minería en Sabero (León) y el complejo cultural del Museo de la Evolución Humana en Burgos, cuyas obras ya hemos comenzado.

Estos centros, y nuestra participación y colaboración en otros de la Comunidad de distinta titularidad, como el Centro de Arte Contemporáneo "Domus Artium" de Salamanca, el Museo Patio Herreriano de Valladolid y el Museo Esteban Vicente de Segovia, posibilitarán el funcionamiento de una red de colaboración entre centros que facilitará la promoción de exposiciones temporales o

temáticas, y la colaboración en programas pedagógicos y educativos.

En la materia de bibliotecas, se plantea el decidido apoyo desde la Junta de Castilla y León que debe recibir a su vez el impulso del Ministerio de Cultura, a la construcción de la nueva Biblioteca de Castilla y León en Valladolid, manteniendo las actuales competencias de coordinación y fortaleciendo el Sistema de Bibliotecas. En este sentido, destaca el objetivo de la implantación de la tarjeta de acceso único al sistema integrado, además de hacer extensivo a los centros de Castilla y León el acceso a Internet, tanto para personal bibliotecario como para usuarios, incorporando con impulso decidido el uso de las nuevas tecnologías en las bibliotecas públicas, a la vez que se desarrolla un plan de fomento de la lectura con implicación de todos los agentes afectados.

En la materia de archivos, está prevista la ampliación del Archivo General de Castilla y León de forma que pueda hacer frente a todas las tareas que legalmente le competen, y también destacamos la informatización y digitalización de los archivos dependientes de la Junta de Castilla y León y la difusión de sus fondos, poniéndose de relieve que la actuación general en materia de patrimonio documental y Sistema de Archivos de Castilla y León se desarrollará en el marco del II Plan de Intervención vigente hasta el año 2008.

Por su parte, la cultura musical tiene su referente, en nuestra región, en la Orquesta Sinfónica de Castilla y León. Nuestra política en este caso se centra en la ampliación del marco de actuación llevándola a nuevos escenarios y fomentando el intercambio con otras formaciones, para asegurar una línea de calidad ascendente; además de plantear el objetivo de una joven orquesta de nuestra Comunidad.

También, la finalización y puesta en marcha del complejo "Villa Cultural de Prado" en Valladolid permitirá hacer realidad el establecimiento de una sede definitiva para la Orquesta y la implementación de unas extraordinarias condiciones técnicas y metodológicas que favorecerán los procesos de creación musical, todo ello dentro del nacimiento de otro magnífico equipamiento cultural para nuestra Comunidad.

Por otra parte, es objetivo prioritario de la Consejería promover la puesta en valor y difusión de nuestro patrimonio cultural en el marco del desarrollo de las grandes conmemoraciones de distintas efemérides durante esta legislatura, como el V Centenario del fallecimiento de Isabel la Católica en 2004, Año Santo Jacobo 2004, IV Centenario de la publicación del Quijote en 2005 y V Centenario del fallecimiento de Cristóbal Colón en 2006, proyectos que nos permitirán impulsar una serie de intervenciones y actividades en las que se destacará nuestro papel a lo largo de la historia a la vez que también se proyecta internacionalmente la imagen más actual de nuestra Comunidad.

Finalmente, y en este último sentido, señalar que otro de los ejes políticos de nuestra acción pública viene determinado por la voluntad clara y decidida de impulso y promoción de Castilla y León en el exterior -destacando al respecto sectores como el castellano como idioma universal, el teatro, la música, la literatura, el patrimonio histórico-artístico, las artes plásticas, y el sector cinematográfico y audiovisual-, no sólo como apertura y extensión de nuestra cultura hacia nuevos ámbitos internacionales, con la consiguiente difusión y enriquecimiento de la misma, sino también como aprovechamiento de nuestros importantes valores como recursos económicos que generan y atraen riqueza.

Valladolid, 14 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 1160-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1160-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a solución valorada remitida por el Ministerio de Fomento para la protección y conservación de la vía romana de Italia in Hispania, ante la incidencia de la variante ferroviaria de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0601160 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Moral Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la solución valorada del Ministerio de Fomento para la protección y conservación de la vía romana de Italia in Hispania.

En relación con la pregunta escrita P.E./0601160, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. JOSÉ MORAL JIMÉNEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

La obra de la variante ferroviaria Madrid-Hendaya a su paso por la ciudad de Burgos ha permitido documentar una parte del trazado de la vía romana n.º 1, conocida como "De Italia a Hispania". El proyecto de obra garantizaba en todo momento la integridad y salvaguarda de los restos mediante su cubierta y terraplenado, no obstante, la Comisión Territorial de Patrimonio

Cultural de Burgos en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2002 acordó solicitar a la empresa responsable del proyecto una solución técnica valorada que permitiera evitar la intersección de la obra proyectada con la calzada.

El Ministerio de Fomento respondió a dicha solicitud planteando dos alternativas. La primera de ellas consistía en la construcción de una estructura que soportase el terraplén de la infraestructura ferroviaria, lo cual suponía una variación del proyecto, un incremento presupuestario de 1,10 millones de euros, a lo que habría que sumar los costes de viales, elementos de protección, etc., afectando además a la construcción de la circunvalación Norte que cruza sobre la variante ferroviaria.

La segunda consistía en la selección de otro tramo de calzada en las inmediaciones que pudiera ser excavado si su estado de conservación y sus características lo permitían.

La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, en sesión de 31 de marzo de 2003, emitió informe favorable respecto a la nueva propuesta, consistente en la excavación de otro tramo de calzada en las inmediaciones del lugar donde había sido previamente identificada, con el fin de llevar a cabo su puesta en valor.

Valladolid, 27 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 1161-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1161-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a resultados del estudio arqueológico sobre los restos de la vía romana de Italia in Hispania y actuaciones previstas para su protección, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0601161 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Moral Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la solución valorada del Ministerio de Fomento para la protección y conservación de la vía romana de Italia in Hispania.

En relación con la pregunta escrita P.E./0601161, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. JOSÉ MORAL JIMÉNEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

La vía romana n.º 1 "De Italia a Hispania" ha sido objeto de distintas intervenciones arqueológicas con objeto de asegurar su protección y salvaguarda. Además, con fecha 15 de mayo de 2002, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos solicitó a la entonces Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural la realización de un estudio arqueológico del grado de conservación de la calzada, con el fin, si procedía, de iniciar el expediente de declaración como Bien de Interés Cultural.

Dado que la vía atraviesa también las provincias de Palencia y León, y con objeto de hacer extensivo el estudio a todo el recorrido, se solicitaron informes también a las Comisiones Territoriales de estas provincias y propuestas valoradas a las unidades técnicas de los Servicios Territoriales.

Con todos estos datos, la Consejería de Cultura y Turismo ha puesto en marcha un trabajo de prospección arqueológica destinado a documentar, tanto el trazado de la vía romana "De Italia a Hispania" como su estado de conservación, que ha sido objeto de licitación pública, anunciándose en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 159, del 18 de agosto, siendo el plazo de ejecución de 3 meses, una vez adjudicado.

Las conclusiones de este estudio marcarán las directrices para planificar el tipo de protección que se debe aplicar a la calzada y cualquier tipo de actuación posterior sobre ella.

Valladolid, 27 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 1162-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1162-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a si prevé la Junta de Castilla y León el inicio del expediente para la declaración como bien de interés cultural de la vía romana Italia in Hispania, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0601162 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Moral Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al inicio del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la vía Romana de Italia en Hispania.

En relación con la pregunta escrita P.E./0601162, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. JOSÉ MORAL JIMÉNEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

La vía romana n.º 1 conocida como “De Italia a Hispania” atraviesa en nuestra Comunidad Autónoma las provincias de Burgos, Palencia y León. Desde la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León se ha planteado la realización de un exhaustivo trabajo de documentación de la vía que permita identificar su trazado, así como realizar un análisis de su grado de conservación en los distintos tramos, que servirá como base para dar respuesta a la solicitud de declaración como Bien de Interés Cultural de la misma.

Este trabajo de prospección arqueológica intensiva, documentación y diagnóstico del estado de conservación ha sido objeto de licitación pública, anunciándose en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 159, del 18 de agosto, siendo el plazo de ejecución de 3 meses, una vez adjudicado. Por lo tanto, el inicio del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural estaría supeditado al análisis de los resultados del estudio que ahora se contrata.

Valladolid, 27 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 1167-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1167-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a conciertos existentes entre el Sacyl con clínicas y empresas privadas y los cancelados en los últimos años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E., 0601167, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la

Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista sobre conciertos entre SACYL, y empresas privadas.

Es difícil dar una respuesta concreta a una pregunta planteada en unos términos tan poco técnicos. No obstante, si se está haciendo referencia a la segunda de las causas contempladas en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2000, hay que señalar que no se ha producido ninguna resolución motivada para la extinción de contratos, según las causas de resolución previstas en el artículo 111 de la citada norma.

En cuanto a los tipos de servicios que se ofertan, son los correspondientes a las áreas de transporte de enfermos, hospitalización y tratamientos quirúrgicos y servicios propios de diagnóstico y tratamiento.

La duración de los conciertos es diferente, ajustándose en cada caso a lo dispuesto en la citada Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y, en el caso de los contratos otorgados mediante procedimiento negociado, se circunscriben a lo establecido en el correspondiente Contrato Marco General.

En el año 2003, las empresas de transporte facturaron a la Gerencia Regional de Salud, por la ejecución de los servicios previstos en los correspondientes contratos, un total de 28.858.951,75 €; los centros hospitalarios, por sus servicios concertados un total de 33.151.471,65 €; y las empresas que tenían contratos de diagnóstico y tratamiento, 31.833.313,15 €.

La incidencia en las listas de espera sólo se produce directamente por la actividad concertada de procedimientos quirúrgicos y técnicas diagnósticas y terapéuticas, siempre con carácter complementario con las actividades realizadas en los centros propios de la Gerencia Regional de Salud. En consecuencia, en los procesos quirúrgicos, la participación de la actividad concertada fue de un 12,53% y en cuanto a las técnicas diagnósticas (TC y RM) fue del 28,09%.

Valladolid, 27 de septiembre de 2004.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: *María Álvarez-Quñones Sanz*

P.E. 1179-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1179-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a datos sobre la utilización de bromuro de metilo en cultivos y viveros de

la Comunidad y si se han ofrecido técnicas alternativas a su utilización, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1179-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez relativa a bromuro de metilo.

En respuesta a la Pregunta Escrita arriba referenciada le informo que en la Comunidad de Castilla y León el bromuro de metilo se utiliza exclusivamente en la desinfección de suelos en los viveros de producción de planta de fresas.

Anualmente todos los viveristas de plantas de fresa envían a la Dirección General de Producción Agropecuaria los datos catastrales de las parcelas en que se van a realizar los tratamientos con bromuro de metilo. Estos tratamientos se controlan por los Servicios Oficiales de los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería.

El Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA) viene realizando ensayos en los viveros de plantas de fresa con diversos productos en busca de alternativas a la utilización de bromuro de metilo. Los resultados de dichos ensayos en los que participan los titulares de dichos viveros son puntualmente trasladados a los mismos, al objeto de ofrecerles alternativas para el abandono del bromuro de metilo.

Valladolid, 29 de septiembre de 2004

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1180-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1180-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a campañas informativas sobre los riesgos derivados del uso indebido de productos fitosanitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1180-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez relativa a campañas usos fitosanitarios.

En respuesta a la Pregunta Escrita arriba referenciada le informo que la Junta de Castilla y León publica periódicamente boletines fitosanitarios, concretamente y por lo que respecta a la pregunta formulada, el boletín de "Normas de seguridad y empleo en la aplicación de plaguicidas".

En los últimos años se han homologado treinta entidades para la impartición de cursos de manipulación de productos fitosanitarios, habiéndose celebrado un elevadísimo número de cursos con dicha finalidad, que ha conllevado que hasta la fecha se hayan expedido 39.544 carnés de manipulador de productos de uso fitosanitario.

El artículo 34 del Real Decreto 2163/1994 establece que la inspección y control oficial de la experimentación, comercialización y la utilización de productos fitosanitarios, así como la sanción de las infracciones que se produzcan, corresponde a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas. En cumplimiento de lo establecido en el citado Real Decreto, la Consejería de Agricultura y Ganadería establece anualmente un Programa para la inspección y control de la comercialización y del uso de productos fitosanitarios, teniendo en cuenta los proyectos de los Planes elaborados por el MAPA en coordinación con las Comunidades Autónomas.

Asimismo, la orientación hacia el sistema de Producción Integrada de productos agrícolas, implica la mayor utilización posible de los recursos y mecanismos de producción naturales y asegura a largo plazo una agricultura sostenible, introduciendo en ella métodos biológicos y químicos de control y otros técnicos, que compatibilicen las exigencias de la sociedad, la protección del medio ambiente y la productividad agrícola. En este sentido para que un operador pueda acogerse al sistema de producción integrada, deberá utilizar exclusivamente los productos permitidos por el Reglamento de cada cultivo, exigiéndosele además el análisis de residuos de sus producciones. La recogida de envases de productos fitosanitarios se instrumenta mediante el Sistema Integrado de Gestión de Recogida de los Envases de Fitosanitarios Vacíos la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente ha autorizado a la entidad Sigfito Agroenvases, SL, mediante Resolución de 2 de marzo de 2004, como Sistema Integrado de Gestión de Residuos de Envases y de Envases Usados de Productos Fitosanitarios.

Valladolid, 29 de septiembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1181-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1181-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación por Consejerías de empleados públicos interinos y en comisión de servicio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2004.

Los Anexos a que hace referencia esta Contestación, dado lo voluminoso de su contenido, se encuentran en el Negociado de Asuntos Generales y Gestión Parlamentaria.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Repuesta Escrita, P.E./1181, formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D. Fernando Benito Muñoz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, referida a “relación por Consejerías de empleados públicos interinos y en comisión de servicio”.

Recabada información de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial, Sanidad y Educación en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.
- ANEXO II: Consejería de Sanidad.
- ANEXO III: Consejería de Educación.

Valladolid, a 1 de octubre de 2004.

EL CONSEJERO
P.A. EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*

P.E. 1185-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1185-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a plazo de entrega y objeto del contrato del plan de intervención en los monu-

mentos del Románico Norte, encargado a la fundación Santa María la Real, o realizado en colaboración con esta entidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0601185 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a plazo de entrega y objeto del contrato del Plan de Intervención en los monumentos del Románico Norte, encargado a la Fundación Santa María la Real o realizado en colaboración con esta entidad.

En relación con la Pregunta Escrita P.E./0601185, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. FRANCISCO RAMOS ANTÓN, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

El plazo de entrega del plan de intervención en los monumentos del Románico Norte está previsto que sea a lo largo del mes de octubre del año en curso.

Se trata de un documento en el que se analizan las necesidades de conservación de los monumentos y se establece un plan de actuación que será coordinado por una oficina técnica y que incluye no sólo las obras directas sobre los bienes sino también la promoción y difusión cultural de los mismos. La intervención se realizará sobre 54 monumentos, 41 de Palencia, en la zona de Aguilar de Campoo y 13 de Burgos, en la zona de Soncillo.

Valladolid, 30 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 1187-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1187-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a actuaciones para la dinamización de las poblaciones del entorno de los yacimientos paleontológicos de la Sierra de Atapuerca y el Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0601187 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Moral Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones para la dinamización de las poblaciones del entorno de los yacimientos paleontológicos de la Sierra de Atapuerca y el Camino de Santiago.

En relación con la Pregunta Escrita P.E./0601187, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. JOSÉ MORAL JIMÉNEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

1.- Los Yacimientos Paleoarqueológicos de la Sierra de Atapuerca se han hecho famosos a escala mundial por la aparición de piezas de singular interés para el estudio de la evolución humana. Por ello, fueron declarados por la Unesco Patrimonio de la Humanidad en el año 2000. Con carácter anual se organizan nuevas excavaciones y debido al interés despertado para su visita, desde la Consejería de Cultura y Turismo se contrató en 2003 el servicio de guías para la realización de visitas a los yacimientos, así como la explotación del Aula Arqueológica Emiliano Aguirre en Ibeas de Juarros y el Parque Temático Arqueológico de Atapuerca.

Con este fin se firmó el día 5 de noviembre de 2001 un Convenio con el Ayuntamiento de Ibeas de Juarros mediante el que éste cedía el uso del aula citado a la Consejería para su utilización como centro de recepción de visitantes, comprometiéndose esta última al montaje de una exposición sobre los yacimientos en ese lugar. Además el Ayuntamiento autorizaba a la Consejería a la realización y ordenación de las visitas a los yacimientos y se construyó por la Consejería el Parque Arqueológico en Atapuerca.

Durante el año 2003 hubo aproximadamente unos 65.000 visitantes a los yacimientos y se espera que esta cifra crezca en este año. Estas visitas se llevan a cabo de una manera concertada saliendo tanto desde Ibeas de Juarros como desde Atapuerca, existiendo varias modalidades para su desarrollo.

Dado el progresivo incremento en el número de visitantes y los mayores requerimientos de calidad de los mismos, desde la Dirección General de Turismo, en coordinación con otros departamentos de la Consejería de Cultura y Turismo se ha establecido un programa de trabajo para mejorar de forma progresiva la realización de estas visitas. Este programa se materializa en las siguientes acciones:

- Señalización de los yacimientos en las carreteras, con el planteamiento de poner señales en un radio próximo a unos 30 km. al yacimiento y de ahí hasta Ibeas de Juarros y Atapuerca. Esta actuación se encuentra en fase de proyecto.

- Optimización del desarrollo de las visitas, acción que ha comenzado con la adecuación del camino que discurre por la parte alta de la trinchera del ferrocarril

donde se encuentran los yacimientos, para la realización de una visita por esa zona que ofrece mejores vistas del yacimiento.

2.- Por lo que respecta al Camino de Santiago en el entorno de la Sierra de Atapuerca, las acciones que la Junta de Castilla y León está llevando a cabo responden a las mismas directrices que las intervenciones llevadas a cabo en el resto del Camino Francés en su recorrido por la Comunidad. La Comisión del Camino de Santiago, creada por la Junta de Castilla y León con el objeto de coordinar dichas intervenciones, mantiene un marco de colaboración con Ayuntamientos, Diputaciones, Asociaciones de Amigos del Camino de Santiago e Iglesia para materializar actuaciones encaminadas a la mejora de infraestructuras (señalización; adecuación del camino físico; albergues, etcétera); la promoción cultural y patrimonial de las poblaciones afectadas por el Camino; y la asistencia e información al peregrino.

Podemos hacer referencia de forma más específica, y entre otras actuaciones, a la adecuada señalización de la bifurcación del Camino de Santiago con su doble vertiente a su paso por la Sierra de Atapuerca; la pavimentación de calles en municipios del entorno de la Sierra; así como la adecuación del Camino en el tramo que transcurre desde San Juan de Ortega a Agés, el cual se ha acondicionado para facilitar el tránsito por el mismo.

Valladolid, 30 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 1188-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1188-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a gestiones realizadas para posibilitar el acceso, mediante un camino directo, desde la localidad de Atapuerca a los yacimientos paleontológicos de la Sierra de Atapuerca y el Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0601188 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Moral Jiménez, del Grupo Parlamentario

Socialista, relativa a gestiones realizadas para posibilitar el acceso mediante un camino directo desde Atapuerca a los yacimientos y al Camino de Santiago.

En relación con la Pregunta Escrita P.E./0601188, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. JOSÉ MORAL JIMÉNEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

La Consejería de Cultura y Turismo viene realizando diversas actuaciones para la mejora de la accesibilidad general a los yacimientos, siempre respetando las vías existentes. Se trata de intervenciones de mantenimiento periódico, como el acondicionamiento de los caminos que utilizan los vehículos de las visitas programadas, y también de obras puntuales de mayor envergadura, como la consolidación y ampliación de la senda peatonal que discurre junto a la Trinchera del Ferrocarril, realizada el pasado mes de junio.

El acceso más directo desde Atapuerca a los yacimientos se produce a través de una cañada, ubicada en terreno acotado para utilización militar. Se va a mantener una reunión próximamente con representantes del Ministerio de la Defensa, cuyo objeto es promover una permuta que permita desafectar el uso militar del terreno de acceso.

Valladolid, 4 de octubre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 1189-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1189-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a Plan de Infraestructuras de apoyo a la divulgación y conocimiento de los yacimientos de la Sierra de Atapuerca, previsto por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0601189 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Moral Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Plan de infraestructuras de apoyo a la divulgación y conocimiento de los yacimientos de Atapuerca previsto por la Junta de Castilla y León.

En relación con la Pregunta Escrita P.E./0601189, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. JOSÉ MORAL JIMÉNEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

La actividad que la Consejería de Cultura y Turismo realiza en relación con las infraestructuras ligadas a los yacimientos arqueológicos de Atapuerca se desarrolla en dos niveles.

El primero de ellos corresponde a las infraestructuras situadas en el interior de los propios yacimientos, orientadas a su conservación y puesta en valor.

A este nivel corresponden las obras de acondicionamiento del sendero peatonal junto a la Trinchera del Ferrocarril y consolidación de miradores, y las de instalación de escalera de conexión del itinerario peatonal con el interior de la Trinchera, que fueron concluidas en julio del año en curso.

Se incluyen también en este nivel, las obras para cobertura de protección de la Sima del Elefante, y las de construcción de edificio de guarda y acceso a la Trinchera del Ferrocarril, que se encuentran actualmente en ejecución.

El segundo nivel corresponde a las infraestructuras ubicadas en el perímetro de los yacimientos, que posibilitan la organización de las visitas al área arqueológica.

Se consideran integradas en este grupo la ampliación y adaptación del Aula Emiliano Aguirre, concluida recientemente, y la ampliación del Parque Arqueológico de Atapuerca, en fase de construcción.

Asimismo, se integran las actuaciones encaminadas a la señalización de los yacimientos en las carreteras, en un radio próximo a unos 30 km. y la optimización del desarrollo de las visitas, acción que ha comenzado con la adecuación del camino que discurre por la parte alta de la Trinchera del Ferrocarril donde se encuentra el yacimiento, para la realización de una visita por esa zona que ofrece mejores vistas del mismo.

Todas las infraestructuras citadas, junto con los Centros de Acogida de Visitantes que se construirán en Ibeas de Juarros y Atapuerca, se conciben vinculadas a los Equipamientos Culturales que se están ejecutando en el Solar de la Evolución Humana de Burgos, articulando un modelo de gestión patrimonial integrada.

Valladolid, 29 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 1201-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1201-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a daños producidos en los yacimientos arqueológicos de Ambrona por los trabajos de roturación para la repoblación de pinos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0601201 formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a daños producidos en los yacimientos arqueológicos de Ambrona (Soria) por los trabajos de roturación para la repoblación de pinos.

En relación con la Pregunta Escrita P.E./0601201, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª MÓNICA LAFUENTE URETA, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

En el yacimiento arqueológico de Ambrona no se han producido roturaciones ni actividad alguna que hayan afectado al yacimiento. Lo que sí se ha realizado han sido roturaciones para reforestación en el páramo superior del valle de Ambrona, fuera de los límites del Bien de Interés Cultural, y por tanto de la zona protegida.

La Junta de Castilla y León encargó un estudio de evaluación que determinó el hallazgo de algunos amontonamientos de materiales de época prehistórica que hasta la fecha no habían sido ubicados con exactitud y que presentaban un interés en su investigación. Dicho documento permitió determinar zonas de exclusión en la repoblación y su reserva para su posterior investigación. Trabajos de investigación que se iniciaron el verano pasado dentro de la campaña anual que realizan miembros de la Universidad de Valladolid bajo el patrocinio de la Junta de Castilla y León, y que en esta fecha aún no ha concluido.

Valladolid, 27 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 1202-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1202-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a si se van a subven-

cionar los trabajos de documentación e investigación sobre los trabajos arqueológicos realizados en el Valle de Ambrona, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0601202 formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Mónica LAFUENTE URETA, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si se van a subvencionar trabajos de documentación e investigación sobre los trabajos arqueológicos en el Valle de Ambrona (Soria).

En relación con la Pregunta Escrita P.E./0601202, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª MÓNICA LAFUENTE URETA, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

En base a las conclusiones de la evaluación técnica efectuada promovida por la Junta de Castilla y León, se determinó el interés de proceder a la investigación de los afloramientos prehistóricos descubiertos, por lo que se procedió a encargar al equipo de la Universidad de Valladolid que viene trabajando en el valle, el estudio de investigación por un importe global de 30.000 €.

Valladolid 27 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 1204-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1204-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a estado de ejecución de cada uno de los proyectos de inversión relacionados en el Anexo de Inversiones del Proyecto de Presupuestos del año 2004 de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita 1204, formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al grado de

ejecución y cantidades pagadas en relación al conjunto de proyectos reflejados en el anexo de inversiones reales del proyecto de presupuestos de la Junta de Castilla y León para el 2004.

Atendiendo a los datos de la contabilidad oficial de la Junta de Castilla y León, en relación con la pregunta de

referencia se adjuntan los datos suministrados por el programa SICCAL en relación a los proyectos y su grado de ejecución.

Valladolid, 29 de septiembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez

INVERSIONES REALES - 2004
CONSEJERÍA DE FOMENTO
SECRETARÍA GENERAL

Ejercicio: 2004
Entidad CP: JCL
Entidad CC: JCL
Entidad FI: JCL

Listado de totales bases de gastos por proyecto

Fecha: 29.09.2004
Página: 3
Usuario: GORRUBO

Código Proyecto	Descripción Proyecto	Anualidad	Ejecutado	Disponible	Reserva Crédito	Adscripción	Disposición	Obligación	Rep
Nivel Código PEP	Descripción PEP								
Nº Documento	CD	Título Objeto Documento							
Res. Centro Gestor	Función	Fondo	Descripción	Partida	Presupuestaria	Nº Orden			
HOJ/00263			FUNCIONAMIENTO SERVICIOS APLIC. INFORM.	13.169,52	13.169,52	0,00	13.169,52	13.169,52	13.169,52
1	2003/000338		FUNCIONAMIENTO SERVICIOS APLIC. INFORM.	13.169,52	13.169,52	0,00	13.169,52	13.169,52	13.169,52
HOJ/00267			ESTUDIOS Y TRÁFICOS TÉCNICOS	27.562,50	27.562,50	0,50	27.562,50	27.562,50	0,00
1	2003/000342		ESTUDIOS Y TRÁFICOS TÉCNICOS	27.562,50	27.562,50	0,50	27.562,50	27.562,50	0,00
HOJ/00391			EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS CONSTRUCCIONES	14.808,93	14.808,93	0,00	14.808,93	14.808,93	14.808,93
1	2004/000108		EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS CONSTRUCCIONES	14.808,93	14.808,93	0,00	14.808,93	14.808,93	14.808,93
HOJ/00392			EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS MAQUIN. INST. Y UTILLAJE	3.325,24	3.325,24	0,00	3.325,24	3.325,24	3.325,24
1	2004/000109		EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS MAQUIN. INST. Y UTILLAJE	3.325,24	3.325,24	0,00	3.325,24	3.325,24	3.325,24
HOJ/00393			EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS. MOBILIARIO	286.879,65	286.879,65	0,00	286.879,65	286.879,65	182.334,22
1	2004/000110		EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS. MOBILIARIO	286.879,65	286.879,65	0,00	286.879,65	286.879,65	182.334,22
HOJ/00394			EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS. PROCESOS INFORMACION	82.793,34	82.793,34	0,00	82.793,34	82.793,34	13.135,91
1	2004/000111		EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS. PROCESOS INFORMACION	82.793,34	82.793,34	0,00	82.793,34	82.793,34	13.135,91
HOJ/00395			EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS. ELEMENTOS INFORMACION	66.559,50	66.559,50	0,00	66.559,50	66.559,50	44.362,34
1	2004/000112		EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS. ELEMENTOS INFORMACION	66.559,50	66.559,50	0,00	66.559,50	66.559,50	44.362,34
HOJ/00396			EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS. ORO INMOVIL. MATERIAL	17.715,88	17.715,88	0,00	17.715,88	17.715,88	17.206,38
1	2004/000113		EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS. ORO INMOVIL. MATERIAL	17.715,88	17.715,88	0,00	17.715,88	17.715,88	17.206,38
HOJ/00397			REPOSICION FUNCIONAM. SERV. CONSTRUCCIONES	40.127,83	40.127,83	0,00	40.127,83	22.426,50	22.426,50
1	2004/000114		REPOSICION FUNCIONAM. SERV. CONSTRUCCIONES	40.127,83	40.127,83	0,00	40.127,83	22.426,50	22.426,50
HOJ/00398			REPOSICION FUNC. SERV. MAQUIN. INST. Y UTILLAJE	4.556,29	4.556,29	10,00	4.556,29	4.556,29	4.556,29
1	2004/000115		REPOSICION FUNC. SERV. MAQUIN. INST. Y UTILLAJE	4.556,29	4.556,29	10,00	4.556,29	4.556,29	4.556,29
HOJ/00399			REPOSICION FUNC. SERV. MAQUIN. INST. Y UTILLAJE	306.900,00	306.900,00	0,00	306.900,00	0,00	0,00
1	2004/000116		REPOSICION FUNC. SERV. MAQUIN. INST. Y UTILLAJE	306.900,00	306.900,00	0,00	306.900,00	0,00	0,00
HOJ/00399			PLAN RENOVE 2004	306.900,00	306.900,00	0,00	306.900,00	0,00	0,00
1	2004/000117		PLAN RENOVE 2004	306.900,00	306.900,00	0,00	306.900,00	0,00	0,00
HOJ/00399			FUNCIONAM. SERVICIOS APLIC. INFORMACION	67.886,38	67.886,38	0,00	67.886,38	50.486,38	28.589,08
1	2004/000117		FUNCIONAM. SERVICIOS APLIC. INFORMACION	67.886,38	67.886,38	0,00	67.886,38	50.486,38	28.589,08
HOJ/00399			EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS CONSTRUCCIONES	199.801,42	199.801,42	45.500,34	154.301,08	153.757,59	71.959,64
1	2004/000118		EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS CONSTRUCCIONES	199.801,42	199.801,42	45.500,34	154.301,08	153.757,59	71.959,64
HOJ/00399			EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS MAQUIN. INST. Y UTILLAJE	117.602,36	117.602,36	0,00	117.602,36	87.602,36	86.206,47
1	2004/000119		EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS MAQUIN. INST. Y UTILLAJE	117.602,36	117.602,36	0,00	117.602,36	87.602,36	86.206,47
HOJ/00399			ESTUDIOS Y TRÁFICOS TÉCNICOS	61.187,98	61.187,98	0,00	61.187,98	33.725,98	7.171,98
1	2004/000121		ESTUDIOS Y TRÁFICOS TÉCNICOS	61.187,98	61.187,98	0,00	61.187,98	33.725,98	7.171,98
HOJ/00412			OPERAÇÕES DE MANUTENÇÃO	1.122.646,00	1.122.646,00	0,00	1.122.646,00	1.122.646,00	646.732,29
1	2004/000777		OPERAÇÕES DE MANUTENÇÃO	1.122.646,00	1.122.646,00	0,00	1.122.646,00	1.122.646,00	646.732,29
HOJ/00427			7-SP-04/001 ELABOR. INSTRUC. NORMALIZAC.	184.500,00	184.500,00	76.500,00	108.000,00	0,00	0,00
1	2003/002195		7-SP-04/001 ELABOR. INSTRUC. NORMALIZAC.	184.500,00	184.500,00	76.500,00	108.000,00	0,00	0,00
HOJ/00509			MOBILIARIO	41.166,00	41.166,00	160,00	41.166,00	41.166,00	41.166,00
1	2004/000408		MOBILIARIO	41.166,00	41.166,00	160,00	41.166,00	41.166,00	41.166,00
HOJ/00510			ELEMENTOS INFORMACION	14.804,40	14.804,40	0,00	14.804,40	13.796,40	0,00
1	2004/000409		ELEMENTOS INFORMACION	14.804,40	14.804,40	0,00	14.804,40	13.796,40	0,00
HOJ/00509			ORO INMOVILIZADO MATERIAL	6.971,99	6.971,99	0,00	6.971,99	6.971,99	6.971,99
1	2004/000454		ORO INMOVILIZADO MATERIAL	6.971,99	6.971,99	0,00	6.971,99	6.971,99	6.971,99
Totales seleccion				2.681.136,31	2.596.965,47	122.170,84	2.558.965,47	2.048.408,65	1.139.338,27

Jurisdicción: 2004
Módulo CP: JCL
Módulo CD: JCL
Módulo FI: JCL
Fecha: 29.09.2004
Módulo: 3
Cuadro: GEDUAV

Listado de totales bases de gastos por proyecto

Table with columns: Código Proyecto, Descripción Proyecto, Análisis, Ejecutado, Disponible, Reserva Crédito, Atribución, Disponibilidad, Obligación, Pago. Includes sub-headers for Nivel, Documento, Posición, and Rubro.

Jurisdicción: 2004
Módulo CP: JCL
Módulo CD: JCL
Módulo FI: JCL
Fecha: 29.09.2004
Módulo: 4
Cuadro: GEDUAV

Listado de totales bases de gastos por proyecto

Table with columns: Código Proyecto, Descripción Proyecto, Análisis, Ejecutado, Disponible, Reserva Crédito, Atribución, Disponibilidad, Obligación, Pago. Includes sub-headers for Nivel, Documento, Posición, and Rubro.

Ejercicio: 2004
 Entidad CP: JCM
 Sociedad CD: JCM
 Sociedad FI: JCM

Fecha: 29.09.2004
 Régimen: 6
 UsUARIO: GZCZOU

Listado de totales de gastos por proyecto

Código Proyecto	Nivel	Código PMP	Descripción Proyecto	Anualidad	Ejecutado	Disponible	Reserva Crédito	Atracción	Disposición	Obligación	Repó
Nº Documento	CD	CD	Descripción PMP	Anualidad	Ejecutado	Disponible	Reserva Crédito	Atracción	Disposición	Obligación	Repó
Pos. Centro Gasto	CD	CD	Resolución Presupuestaria	Resolución Presupuestaria	Nº Orden	Resolución Presupuestaria					
Pos. Centro Gasto	CD	CD	Resolución Presupuestaria	Resolución Presupuestaria	Nº Orden	Resolución Presupuestaria					
RCV/001989	1	2002/002412	REPARC. BQUE W.GASTOS DESINC. SERA	133.000,00	0,00	133.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RCV/001990	1	2002/002413	REPARC. BQUE W.GASTOS DESINC. VILLAD.	133.000,00	0,00	133.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RCV/001991	1	2002/002414	REPARC. BQUE W.GASTOS DESINC. ZMORA	882.259,10	0,00	882.259,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RCV/002022	1	2002/002456	REPARC. BQUE W.GASTOS DESINC. G.DESC.	102.040,00	0,00	102.040,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RCV/002036	1	2002/002471	REPARC. BQUE W.GASTOS DESINC. G.DESC.	146.000,00	0,00	146.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RCV/002037	1	2002/002705	2-P-01/040. EEIF.16 VORP VINESA	109.726,04	109.726,04	0,00	109.726,04	109.726,04	109.726,04	105.600,61	105.600,61
RCV/002038	1	2002/002706	2-P-01/040. EEIF.14 VORP GEORO (P)	109.726,04	109.726,04	0,00	109.726,04	109.726,04	109.726,04	105.600,61	105.600,61
RCV/002039	1	2002/002707	2-S-01/040. EEIF.16 VORP VINESA	649.899,69	649.899,24	1,44	649.899,24	649.899,24	649.899,24	620.204,26	620.204,26
RCV/002040	1	2002/002708	2-S-01/040. EEIF.14 VORP GEORO (P)	649.899,69	649.899,24	1,44	649.899,24	649.899,24	649.899,24	620.204,26	620.204,26
RCV/002041	1	2002/002709	2-S-02/010.7 VORP MURVALA DE AMONZ	621.093,21	621.093,21	0,00	621.093,21	621.093,21	621.093,21	112.527,39	112.527,39
RCV/002042	1	2002/002710	2-S-02/010.7 VORP MURVALA DE AMONZ	621.093,21	621.093,21	0,00	621.093,21	621.093,21	621.093,21	112.527,39	112.527,39
RCV/002043	1	2002/002711	VIVIENDAS MÓVILES	29.572,01	29.572,01	0,00	29.572,01	29.572,01	29.572,01	0,00	0,00
RCV/002044	1	2002/002712	VIVIENDAS MÓVILES	29.572,01	29.572,01	0,00	29.572,01	29.572,01	29.572,01	0,00	0,00
RCV/002045	1	2002/002713	2-S-96/020. URB. ANTELID MODOER (SA)	1.847,24	1.847,24	0,00	1.847,24	1.847,24	1.847,24	0,00	0,00
RCV/002046	1	2002/002714	2-S-96/020. URB. ANTELID MODOER (SA)	1.847,24	1.847,24	0,00	1.847,24	1.847,24	1.847,24	0,00	0,00
RCV/002047	1	2002/002715	6-S-02/006. ELAB. PLANES REG. INCLAC.	134.400,00	134.400,00	0,00	134.400,00	134.400,00	134.400,00	0,00	0,00
RCV/002048	1	2002/002716	6-S-02/006. ELAB. PLANES REG. INCLAC.	134.400,00	134.400,00	0,00	134.400,00	134.400,00	134.400,00	0,00	0,00
RCV/002049	1	2002/002717	UR-16/99. DIR. ORD. TERRITORIO VA Y BARRIO	1.856,00	1.856,00	0,00	1.856,00	1.856,00	1.856,00	1.856,00	1.856,00
RCV/002050	1	2002/002718	UR-16/99. DIR. ORD. TERRITORIO VA Y BARRIO	1.856,00	1.856,00	0,00	1.856,00	1.856,00	1.856,00	1.856,00	1.856,00
RCV/002051	1	2002/002719	4-S-02/018. REH. AN. EN VENTURA DE LA C.	121.401,43	121.401,43	1,83	121.401,43	121.401,43	121.401,43	113.439,38	113.439,38
RCV/002052	1	2002/002720	4-S-02/018. REH. AN. EN VENTURA DE LA C.	121.401,43	121.401,43	1,83	121.401,43	121.401,43	121.401,43	113.439,38	113.439,38
RCV/002053	1	2002/002721	4-S-02/018. REH. AN. EN VENTURA DE LA C.	132.431,00	132.431,00	0,00	132.431,00	132.431,00	132.431,00	57.452,94	57.452,94
RCV/002054	1	2002/002722	4-S-02/018. REH. AN. EN VENTURA DE LA C.	132.431,00	132.431,00	0,00	132.431,00	132.431,00	132.431,00	57.452,94	57.452,94
RCV/002055	1	2002/002723	2-16-09/000. REH. P. EN VENTURA DE LA C.	112.641,35	112.641,35	0,00	112.641,35	112.641,35	112.641,35	112.641,35	112.641,35
RCV/002056	1	2002/002724	2-16-09/000. REH. P. EN VENTURA DE LA C.	112.641,35	112.641,35	0,00	112.641,35	112.641,35	112.641,35	112.641,35	112.641,35
RCV/002057	1	2002/002725	REPARACIONES BQUE W. BARRIOS G. DESINC.	244.605,11	0,00	244.605,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RCV/002058	1	2002/002726	REPARACIONES BQUE W. BARRIOS G. DESINC.	244.605,11	0,00	244.605,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RCV/002059	1	2002/002727	4-1E-01/135. REP. REPARA. EN ORENILLA	1.836,68	1.836,68	0,00	1.836,68	1.836,68	1.836,68	1.836,68	1.836,68
RCV/002060	1	2002/002728	4-1E-01/135. REP. REPARA. EN ORENILLA	1.836,68	1.836,68	0,00	1.836,68	1.836,68	1.836,68	1.836,68	1.836,68
RCV/002061	1	2002/002729	4-1E-01/135. REP. REPARA. EN ORENILLA	69.596,98	69.596,98	0,00	69.596,98	69.596,98	69.596,98	0,00	0,00
RCV/002062	1	2002/002730	4-1E-01/135. REP. REPARA. EN ORENILLA	69.596,98	69.596,98	0,00	69.596,98	69.596,98	69.596,98	0,00	0,00
RCV/002063	1	2002/002731	4-1E-01/135. REP. REPARA. EN ORENILLA	5.880,07	5.880,07	0,00	5.880,07	5.880,07	5.880,07	5.880,07	5.880,07
RCV/002064	1	2002/002732	4-1E-01/135. REP. REPARA. EN ORENILLA	5.880,07	5.880,07	0,00	5.880,07	5.880,07	5.880,07	5.880,07	5.880,07
RCV/002065	1	2002/002733	4-S-02/005. REH. P. EN VENTURA DE LA C.	102.510,70	102.510,70	1,30	102.510,70	102.510,70	102.510,70	83.358,68	83.358,68
RCV/002066	1	2002/002734	4-S-02/005. REH. P. EN VENTURA DE LA C.	102.510,70	102.510,70	1,30	102.510,70	102.510,70	102.510,70	83.358,68	83.358,68
RCV/002067	1	2002/002735	4-S-02/005. REH. P. EN VENTURA DE LA C.	97.223,63	97.223,63	0,00	97.223,63	97.223,63	97.223,63	523,63	523,63
RCV/002068	1	2002/002736	4-S-02/005. REH. P. EN VENTURA DE LA C.	97.223,63	97.223,63	0,00	97.223,63	97.223,63	97.223,63	523,63	523,63
RCV/002069	1	2002/002737	4-S-02/005. REH. P. EN VENTURA DE LA C.	81.000,00	81.000,00	0,00	81.000,00	81.000,00	81.000,00	0,00	0,00
RCV/002070	1	2002/002738	4-S-02/005. REH. P. EN VENTURA DE LA C.	81.000,00	81.000,00	0,00	81.000,00	81.000,00	81.000,00	0,00	0,00
RCV/002071	1	2002/002739	4-S-02/005. REH. P. EN VENTURA DE LA C.	6.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
RCV/002072	1	2002/002740	4-S-02/005. REH. P. EN VENTURA DE LA C.	6.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
RCV/002073	1	2002/002741	4-S-02/005. REH. P. EN VENTURA DE LA C.	88.194,69	88.194,69	0,00	88.194,69	88.194,69	88.194,69	13.569,69	13.569,69
RCV/002074	1	2002/002742	4-S-02/005. REH. P. EN VENTURA DE LA C.	88.194,69	88.194,69	0,00	88.194,69	88.194,69	88.194,69	13.569,69	13.569,69
RCV/002075	1	2002/002743	4-S-02/005. REH. P. EN VENTURA DE LA C.	372.008,02	372.008,02	0,00	372.008,02	372.008,02	372.008,02	245.973,17	245.973,17
RCV/002076	1	2002/002744	4-S-02/005. REH. P. EN VENTURA DE LA C.	372.008,02	372.008,02	0,00	372.008,02	372.008,02	372.008,02	245.973,17	245.973,17
RCV/002077	1	2002/002745	4-S-02/005. REH. P. EN VENTURA DE LA C.	23.200,00	23.200,00	0,00	23.200,00	23.200,00	23.200,00	0,00	0,00
RCV/002078	1	2002/002746	4-S-02/005. REH. P. EN VENTURA DE LA C.	23.200,00	23.200,00	0,00	23.200,00	23.200,00	23.200,00	0,00	0,00
RCV/002079	1	2002/002747	4-S-02/005. REH. P. EN VENTURA DE LA C.	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
RCV/002080	1	2002/002748	4-S-02/005. REH. P. EN VENTURA DE LA C.	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
RCV/002081	1	2002/002749	4-S-02/005. REH. P. EN VENTURA DE LA C.	31.392,55	31.392,55	0,00	31.392,55	31.392,55	31.392,55	31.392,55	31.392,55
RCV/002082	1	2002/002750	4-S-02/005. REH. P. EN VENTURA DE LA C.	31.392,55	31.392,55	0,00	31.392,55	31.392,55	31.392,55	31.392,55	31.392,55
RCV/002083	1	2002/002751	4-S-02/005. REH. P. EN VENTURA DE LA C.	105.930,00	105.930,00	0,00	105.930,00	105.930,00	105.930,00	0,00	0,00

Ejercicio: 2004
 Entidad CP: JCM
 Sociedad CD: JCM
 Sociedad FI: JCM

Fecha: 29.09.2004
 Régimen: 6
 UsUARIO: GZCZOU

Listado de totales de gastos por proyecto

Código Proyecto	Nivel	Código PMP	Descripción Proyecto	Anualidad	Ejecutado	Disponible	Reserva Crédito	Atracción	Disposición	Obligación	Repó
Nº Documento	CD	CD	Descripción PMP	Anualidad	Ejecutado	Disponible	Reserva Crédito	Atracción	Disposición	Obligación	Repó
Pos. Centro Gasto	CD	CD	Resolución Presupuestaria	Resolución Presupuestaria	Nº Orden	Resolución Presupuestaria					
Pos. Centro Gasto	CD	CD	Resolución Presupuestaria	Resolución Presupuestaria	Nº Orden	Resolución Presupuestaria					
RCV/002151	1	2002/004141	4-S-01/111. REP. Y AMPL. VIO. SWACHENÚ	105.930,00	105.930,00	0,00	105.930,00	105.930,00	105.930,00	0,00	0,00
RCV/002152	1	2002/004142	4-P-02/041. REST. FORDIA ILL.S.MARTIN	663.654,60	663.654,60	0,00	663.654,60	663.654,60	663.654,60	621.442,93	394.077,14
RCV/002153	1	2002/004143	4-P-02/041. REST. FORDIA ILL.S.MARTIN	663.654,60	663.654,60	0,00	663.654,60	663.654,60	663.654,60	621.442,93	394.077,14
RCV/002154	1	2002/004144	4-S-01/040. REH. AN. VILLARIN	226.784,78	226.784,78	1,21	226.784,78	226.784,78	226.784,78	105.120,47	105.120,47
RCV/002155	1	2002/004145	4-S-01/040. REH. AN. VILLARIN	226.784,78	226.784,78	1,21	226.784,78	226.784,78	226.784,78	105.120,47	105.120,47
RCV/002156	1	2002/004146	ESTUDIOS Y TRABAJOS REVICER	240.087,03	0,00	240.087,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RCV/002157	1	2002/004147	ESTUDIOS Y TRABAJOS REVICER	240.087,03	0,00	240.087,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RCV/002158	1	2002/004148	4-S-01/005. REH. P. EN VENTURA DE LA C.	111.484,62	111.484,62	1,38	111.484,62	94.432,66	94.432,66	85.559,64	85.559,6

Ejecución: 2004
 Entidad CP: JCL
 Entidad CD: JCL
 Entidad FE: JCL
 Fecha: 29.09.2004
 Página: 8
 Descripción: GUBERNU

Listado de totales flujos de gastos por proyecto

Código Proyecto	Descripción Proyecto	Anualidad	Ejecutado	Disponible	Reserva Crédito	Absorción	Disposición	Obligación	Rep	
Nivel	Descripción FFP	Anualidad	Ejecutado	Disponible	Reserva Crédito	Absorción	Disposición	Obligación	Rep	
Nº Documento	CD	Descripción FFP	Texto Obra Documento	Nº Orden						
Pos. Centro Costes	Posición Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Partida Presupuestaria							
RCO/003818	1	2003/001828	7-1A-03/000 OBT.FRS.UBS.TERRIT.VA.2003	51.300,00	51.300,00	0,00	51.300,00	51.300,00	17.100,00	17.100,00
RCO/003819	1	2003/001829	7-1B-03/010 FRS.ACIUM.OBT.FRS.BU.2003	45.900,00	45.900,00	0,00	45.900,00	45.900,00	25.500,00	0,00
RCO/003820	1	2003/001830	7-1C-03/009 FRS.ACT.OBT.FRS.SI.2003	25.200,00	25.200,00	0,00	25.200,00	25.200,00	0,00	0,00
RCO/003821	1	2004/00305	2-1A-04/010 2º VIV. CENCR. MEDINA C.	8.550,00	8.550,00	0,00	8.550,00	8.550,00	8.550,00	8.550,00
RCO/004048	1	2004/00306	2-2A-03/010 URBANIZACION	59.977,79	59.977,79	149,95	59.927,84	59.927,84	0,00	0,00
RCO/004050	1	2004/00308	ADQ.INFRAESTRUCTURA Y BIENES DEST.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RCO/004055	1	2004/00323	4-1A-04/043 OBRAS/ACCESOS	21.311,93	21.311,93	0,00	21.311,93	21.311,93	0,00	0,00
RCO/004058	1	2004/00325	4-1A-04/043 OBRAS/ACCESOS	21.311,93	21.311,93	0,00	21.311,93	21.311,93	0,00	0,00
RCO/004059	1	2004/00327	4-1A-04/041 ACCESOS ACCESIBLES ARD DE S.	30.000,12	30.000,12	0,00	30.000,12	30.000,12	0,00	0,00
RCO/004072	1	2004/00330	4-1A-04/006 ALMORADO RELEADO EN HORCAO	18.000,20	18.000,20	0,00	18.000,20	18.000,20	18.000,20	18.000,20
RCO/004075	1	2004/00332	4-1A-04/002 REST. IGLESIA S. AGUSTÍN EN	2.880,61	2.880,61	0,00	2.880,61	2.880,61	0,00	0,00
RCO/004076	1	2004/00333	4-1A-04/002 REST. IGLESIA S. AGUSTÍN EN	2.880,61	2.880,61	0,00	2.880,61	2.880,61	0,00	0,00
RCO/004079	1	2004/00336	4-1A-04/002 REST. IGLESIA S. AGUSTÍN EN	2.880,61	2.880,61	0,00	2.880,61	2.880,61	0,00	0,00
RCO/004085	1	2004/00342	REPAR. BRQ.VIVIENDAS GRUPOS DESCENCR.	134.890,00	134.890,00	0,00	134.890,00	134.890,00	78.362,80	27.632,89
RCO/004089	1	2004/00347	REPAR. BRQ.VIVIENDAS GRUPOS DESCENCR.	134.890,00	134.890,00	0,00	134.890,00	134.890,00	78.362,80	27.632,89
RCO/004094	1	2004/00352	REPAR. BRQ.VIVIENDAS GRUPOS DESCENCR.	134.890,00	134.890,00	0,00	134.890,00	134.890,00	78.362,80	27.632,89
RCO/004101	1	2004/00359	REPAR. BRQ.VIVIENDAS GRUPOS DESCENCR.	134.890,00	134.890,00	0,00	134.890,00	134.890,00	78.362,80	27.632,89
RCO/004102	1	2004/00361	REPAR. BRQ.VIVIENDAS GRUPOS DESCENCR.	134.890,00	134.890,00	0,00	134.890,00	134.890,00	78.362,80	27.632,89
RCO/004103	1	2004/00363	REPAR. BRQ.VIVIENDAS GRUPOS DESCENCR.	134.890,00	134.890,00	0,00	134.890,00	134.890,00	78.362,80	27.632,89
RCO/004109	1	2004/00368	REPAR. BRQ.VIVIENDAS GRUPOS DESCENCR.	134.890,00	134.890,00	0,00	134.890,00	134.890,00	78.362,80	27.632,89
RCO/004122	1	2003/001892	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004123	1	2003/001893	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004124	1	2003/001894	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004125	1	2003/001895	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004126	1	2003/001896	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004127	1	2003/001897	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004128	1	2003/001898	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004129	1	2003/001899	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004130	1	2003/001900	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004131	1	2003/001901	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004132	1	2003/001902	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004133	1	2003/001903	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004134	1	2003/001904	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004135	1	2003/001905	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004136	1	2003/001906	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004137	1	2003/001907	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004138	1	2003/001908	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004139	1	2003/001909	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004140	1	2003/001910	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004141	1	2003/001911	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004142	1	2003/001912	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004143	1	2003/001913	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004144	1	2003/001914	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004145	1	2003/001915	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004146	1	2003/001916	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004147	1	2003/001917	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004148	1	2003/001918	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004149	1	2003/001919	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004150	1	2003/001920	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004151	1	2003/001921	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004152	1	2003/001922	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004153	1	2003/001923	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004154	1	2003/001924	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004155	1	2003/001925	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004156	1	2003/001926	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004157	1	2003/001927	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004158	1	2003/001928	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004159	1	2003/001929	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004160	1	2003/001930	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004161	1	2003/001931	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004162	1	2003/001932	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004163	1	2003/001933	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004164	1	2003/001934	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004165	1	2003/001935	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004166	1	2003/001936	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004167	1	2003/001937	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004168	1	2003/001938	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004169	1	2003/001939	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004170	1	2003/001940	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004171	1	2003/001941	4-1E-03/010 RESTAURC.TORRE IGLESIA	1.967,51	1.967,51	0,00	1.967,51	1.967,51	1.967,51	1.967,51
RCO/004172	1	2003/001942	4-							

Ejercicio: 2004
 Entidad CP: JCL
 Entidad CD: JCL
 Entidad PE: JCL

Fecha: 29.09.2004
 Régimen: 1
 Cuenta: GEDUO

Listado de totales fases de gastos por proyecto

Oficina Proyecto		Descripción Proyecto		Anualidad	Ejecutado	Disponible	Reserva Crédito	Acreditación	Disposición	Obligación	Repo
Nivel	Código PEP	Descripción PEP		Anualidad	Ejecutado	Disponible	Reserva Crédito	Acreditación	Disposición	Obligación	Repo
Nº Documento	CD	Descripción CD	Texto Obleasa Documento	Nº Orden							
Pos.	Centro Gasto	Posición Presupuestaria	Texto Obleasa Documento	Descripción Partida Presupuestaria							
RCM/00523		5-SR-04/017. EST. ACT. RES. VIV. SERRES.		8.513,80	8.513,80	0,00	8.513,80	8.513,80	8.513,80	1.702,76	1.702,76
1	2004/001779	5-SR-04/017. EST. ACT. RES. VIV. SERRES.		8.513,80	8.513,80	0,00	8.513,80	8.513,80	8.513,80	1.702,76	1.702,76
RCM/00524		5-SR-04/018. ANÁL. DIFUS. SELIC. ACTUAC.		8.797,60	8.797,60	0,00	8.797,60	8.797,60	8.797,60	1.759,52	1.759,52
1	2004/001780	5-SR-04/018. ANÁL. DIFUS. SELIC. ACTUAC.		8.797,60	8.797,60	0,00	8.797,60	8.797,60	8.797,60	1.759,52	1.759,52
RCM/00525		5-SR-04/019. RES. Y EST. SELIC. OBLIGAC.		8.116,52	8.116,52	0,00	8.116,52	8.116,52	8.116,52	1.623,30	1.623,30
1	2004/001781	5-SR-04/019. RES. Y EST. SELIC. OBLIGAC.		8.116,52	8.116,52	0,00	8.116,52	8.116,52	8.116,52	1.623,30	1.623,30
RCM/00526		7-SR-04/889. OMOGRAFÍA E INFORMACIÓN		12.000,00	12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00
1	2004/001787	7-SR-04/889. OMOGRAFÍA E INFORMACIÓN		12.000,00	12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00
RCM/00527		CONV. ROBOIND-INT. OBLIGAC. MINERO		22.500,00	22.500,00	0,00	22.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2004/001788	CONV. ROBOIND-INT. OBLIGAC. MINERO		22.500,00	22.500,00	0,00	22.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RCM/00527		7-NU-01/005 ELABORACION OMOGRAFIA		7.500,00	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2004/001832	7-NU-01/005 ELABORACION OMOGRAFIA		7.500,00	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RCM/00528		7-P-04/008 ELABORACION DE OMOGRAFIA		12.500,00	12.500,00	0,00	12.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2004/001833	7-P-04/008 ELABORACION DE OMOGRAFIA		12.500,00	12.500,00	0,00	12.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RCM/00529		7-SR-04/09 ELABORACION OMOGRAFIA		12.500,00	12.500,00	0,00	12.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2004/001835	7-SR-04/09 ELABORACION OMOGRAFIA		12.500,00	12.500,00	0,00	12.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RCM/00527		7-SR-04/011 ELABORACION OMOGRAFIA		10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2004/001836	7-SR-04/011 ELABORACION OMOGRAFIA		10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RCM/00527		7-NA-04/012 ELABORACION OMOGRAFIA		25.000,00	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2004/001837	7-NA-04/012 ELABORACION OMOGRAFIA		25.000,00	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RCM/00527		7-NA-04/013 ELABORACION OMOGRAFIA		15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2004/001838	7-NA-04/013 ELABORACION OMOGRAFIA		15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RCM/00527		5-SR-04/016 ESTUDIO SELIC. ANDES W (A)		8.513,80	8.513,80	0,00	8.513,80	8.513,80	8.513,80	1.702,76	1.702,76
1	2004/001865	5-SR-04/016 ESTUDIO SELIC. ANDES W (A)		8.513,80	8.513,80	0,00	8.513,80	8.513,80	8.513,80	1.702,76	1.702,76
RCM/00527		5-SR-04/020 ESTUDIO SELIC. ANDES W (B)		6.811,04	6.811,04	0,00	6.811,04	6.811,04	6.811,04	0,00	0,00
1	2004/001866	5-SR-04/020 ESTUDIO SELIC. ANDES W (B)		6.811,04	6.811,04	0,00	6.811,04	6.811,04	6.811,04	0,00	0,00
RCM/00527		5-SR-04/021 ESTUDIO RESERVA W. ALD. (B)		6.811,04	6.811,04	0,00	6.811,04	6.811,04	6.811,04	0,00	0,00
1	2004/001867	5-SR-04/021 ESTUDIO RESERVA W. ALD. (B)		6.811,04	6.811,04	0,00	6.811,04	6.811,04	6.811,04	0,00	0,00
RCM/00528		5-SR-04/022 RESERVA SELIC. RESERVA. (B)		6.811,04	6.811,04	0,00	6.811,04	6.811,04	6.811,04	0,00	0,00
1	2004/001868	5-SR-04/022 RESERVA SELIC. RESERVA. (B)		6.811,04	6.811,04	0,00	6.811,04	6.811,04	6.811,04	0,00	0,00
RCM/00529		2-IB-89/060 RESERVA OMOGRAFIA "25 VECES"		29.526,21	29.526,21	0,00	29.526,21	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2004/001901	2-IB-89/060 RESERVA OMOGRAFIA "25 VECES"		29.526,21	29.526,21	0,00	29.526,21	0,00	0,00	0,00	0,00
RCM/00531		2-NA-97/030. 46 VIVIENDAS UNIDAD.		5.978,54	5.978,54	0,00	5.978,54	5.978,54	5.978,54	5.978,54	0,00
1	2004/001922	2-NA-97/030. 46 VIVIENDAS UNIDAD.		5.978,54	5.978,54	0,00	5.978,54	5.978,54	5.978,54	5.978,54	0,00
RCM/00531		2-BU-50/060. EDIF. 30 VECES MORERA BERO		58.049,61	58.049,61	0,00	58.049,61	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2004/001944	2-BU-50/060. EDIF. 30 VECES MORERA BERO		58.049,61	58.049,61	0,00	58.049,61	0,00	0,00	0,00	0,00
RCM/00531		5-SR-04/023. RES. Y ANÁL. SELIC. ANDES		6.357,00	6.357,00	0,00	6.357,00	6.357,00	6.357,00	0,00	0,00
1	2004/001945	5-SR-04/023. RES. Y ANÁL. SELIC. ANDES		6.357,00	6.357,00	0,00	6.357,00	6.357,00	6.357,00	0,00	0,00
RCM/00531		4-SR-04/054 RES. INCHA. XILES. OMBOMBOS		29.751,81	29.751,81	0,00	29.751,81	29.751,81	29.751,81	29.751,81	0,00
1	2004/001950	4-SR-04/054 RES. INCHA. XILES. OMBOMBOS		29.751,81	29.751,81	0,00	29.751,81	29.751,81	29.751,81	29.751,81	0,00
RCM/00532		7-IB-04/006. OMOGRAFIA RES. ELIZABETH		12.500,00	12.500,00	0,00	12.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2004/001951	7-IB-04/006. OMOGRAFIA RES. ELIZABETH		12.500,00	12.500,00	0,00	12.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RCM/00532		7-IB-04/007. OMOGRAFIA RES. ELIZABETH		25.000,00	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2004/001952	7-IB-04/007. OMOGRAFIA RES. ELIZABETH		25.000,00	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RCM/00534		7-SR-04/010. OMOGRAFIA RES. SEVILLA		15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2004/001953	7-SR-04/010. OMOGRAFIA RES. SEVILLA		15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RCM/00535		2-SR-04/040. RES. VIV. DE TRAMPAS EN SA.		1.189.310,00	1.189.310,00	0,00	1.189.310,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2004/001958	2-SR-04/040. RES. VIV. DE TRAMPAS EN SA.		1.189.310,00	1.189.310,00	0,00	1.189.310,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RCM/00538		4-IB-04/003. RES. INCHA. XILES. OMBOMBOS		30.000,00	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	0,00
1	2004/001967	4-IB-04/003. RES. INCHA. XILES. OMBOMBOS		30.000,00	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	0,00
RCM/00539		5-BU-04/001. RES. SECTOR A P. ALLENDEBERO		59.844,10	59.844,10	0,00	59.844,10	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2004/001969	5-BU-04/001. RES. SECTOR A P. ALLENDEBERO		59.844,10	59.844,10	0,00	59.844,10	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales selección.				36.801.798,63	34.739.432,26	2.062.327,57	34.739.432,26	27.862.040,43	27.869.929,89	14.761.494,21	13.185.796,20

D.G. DE CARRETERAS E I.

Ejercicio: 2004
 Entidad CP: JCL
 Entidad CD: JCL
 Entidad PE: JCL

Fecha: 29.09.2004
 Régimen: 1
 Cuenta: GEDUO

Listado de totales fases de gastos por proyecto

Oficina Proyecto		Descripción Proyecto		Anualidad	Ejecutado	Disponible	Reserva Crédito	Acreditación	Disposición	Obligación	Repo
Nivel	Código PEP	Descripción PEP		Anualidad	Ejecutado	Disponible	Reserva Crédito	Acreditación	Disposición	Obligación	Repo
Nº Documento	CD	Descripción CD	Texto Obleasa Documento	Nº Orden							
Pos.	Centro Gasto	Posición Presupuestaria	Texto Obleasa Documento	Descripción Partida Presupuestaria							
RCM/000375		1.5-O-1		6.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
1	2001/000375	1.5-O-1		6.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
RCM/000376		2.1-ED-14		456.948,30	456.948,30	0,00	456.948,30	63.416,06	63.416,06	63.416,06	63.416,06
1	2001/000376	2.1-ED-14		456.948,30	456.948,30	0,00	456.948,30	63.416,06	63.416,06	63.416,06	63.416,06
RCM/000379		1.4-BU-7		528.708,27	528.708,27	0,00	528.708,27	528.708,27	528.708,27	30.333,27	30.333,27
1	2001/000379	1.4-BU-7		528.708,27	528.708,27	0,00	528.708,27	528.708,27	528.708,27	30.333,27	30.333,27
RCM/000382		1.4-BU-8		20.411,54	20.411,54	0,00	20.411,54	20.411,54	20.411,54	20.411,54	20.411,54
1	2001/000382	1.4-BU-8		20.411,54	20.411,54	0,00	20.411,54	20.411,54	20.411,54	20.411,54	20.411,54
RCM/000387		3.2-2A-4		8.374,08	8.374,08	0,00	8.374,08	8.374,08	8.374,08	8.374,08	8.374,08
1	2001/000387	3.2-2A-4		8.374,08	8.374,08	0,00	8.374,08	8.374,08	8.374,08	8.374,08	8.374,08
RCM/000388		4.3-BU-29		1.257,25	1.257,25	0,00	1.257,25	1.257,25	1.257,25	1.257,25	1.257,25
1	2001/000388	4.3-BU-29		1.257,25	1.257,25	0,00	1.257,25	1.257,25	1.257,25	1.257,25	1.257,25
RCM/000388		4.3-BU-29		1.257,25	1.257,25	0,00	1.257,25	1.257,25	1.257,25	1.257,25	1.257,25
1	2001/000388	4.3-BU-29		1.257,25	1.257,25	0,00	1.257,25	1.257,25	1.257,25	1.257,25	1.257,25
RCM/000388		1.4-BU-9		1.599.932,62	1.599.932,62	0,00	1.599.932,62	960.966,62	960.966,62	960.966,62	960.966,62
1	2001/000388	1.4-BU-9		1.599.932,62	1.599.932,62	0,00	1.599.932,62	960.966,62	960.966,62	960.966,62	960.966,62
RCM/000388		1.									

Ejecución: 2004
 Entidad CP: JCM
 Sociedad CD: JCM
 Sociedad FI: JCM

Fecha: 29.09.2004
 Página: 2
 Usuario: GORDAO

Detalle de totales bases de gastos por proyecto

Código Proyecto	Descripción Proyecto	Cantidad	Requerido	Disponibles	Reserva Crédito	Autocancelación	Disposición	Obligación	Pago
Nivel	Descripción FSP	Anualidad	Requerido	Disponibles					
Nº Documento	Descripción CD								
Res. Centro Gastos	Relación Presupuestaria	Tramo Obiserna Documento	Descripción Partida Presupuestaria	Nº Orden					
1	2001/000173	1.2-S3-8	4.383,39	4.383,39	0,00	4.383,39	4.383,39	4.383,39	4.383,39
1	2001/000174	1.3-BU-1A	63.580,53	63.580,53	0,00	63.580,53	63.580,53	63.580,53	63.580,53
1	2001/000200	4.4-W-9	632.493,00	632.493,00	0,00	632.493,00	632.493,00	632.493,00	632.493,00
1	2001/000201	4.4-LE-10	683.410,00	683.410,00	0,00	683.410,00	683.410,00	683.410,00	683.410,00
1	2001/000241	4.4-BU-13	1.204.828,00	1.204.827,92	0,08	1.204.827,92	1.204.827,92	1.107.557,44	749.225,01
1	2001/000202	4.4-P-9	2.205.185,59	2.205.184,82	0,77	2.205.184,82	2.205.184,82	2.205.184,82	2.205.184,82
1	2001/000203	1.2-S3-9	14,62	14,62	0,00	14,62	14,62	14,62	14,62
1	2001/000206	4.4-W-8	1.222.720,53	1.222.720,27	0,26	1.222.720,27	1.222.720,27	1.222.720,27	1.222.720,27
1	2001/000246	4.2-LE-22B	2.621,13	2.621,13	0,00	2.621,13	2.621,13	2.621,13	2.621,13
1	2001/000273	2.1-2A-38	1.446.390,94	1.446.390,11	0,83	1.446.390,11	1.446.390,11	1.174.172,74	999.497,00
1	2001/000274	2.1-2A-39	93.214,93	93.214,93	0,00	93.214,93	93.214,93	93.214,93	93.214,93
1	2001/000276	1.2-LE-5	993.980,27	993.980,27	0,00	993.980,27	993.980,27	246.527,21	218.228,00
1	2001/000251	1.4-S3-5	44.204,48	44.204,48	0,00	44.204,48	44.204,48	44.204,48	44.204,48
1	2001/000259	1.3-S3-1	16.752,31	16.752,31	0,00	16.752,31	16.752,31	16.752,31	16.752,31
1	2001/000259	1.3-S3-1	16.752,31	16.752,31	0,00	16.752,31	16.752,31	16.752,31	16.752,31
1	2001/000256	4.4-S3-8	1.209.681,87	1.209.681,87	0,13	1.209.681,87	1.209.681,87	826.324,96	460.633,56
1	2001/000256	4.4-S3-8	1.209.681,87	1.209.681,87	0,13	1.209.681,87	1.209.681,87	826.324,96	460.633,56
1	2001/000289	1.5-LE-17	2.105,40	2.105,40	0,00	2.105,40	2.105,40	2.105,40	2.105,40
1	2001/000290	1.5-VA-20	400.000,00	400.000,00	0,00	400.000,00	154.077,24	154.077,24	0,00
1	2001/000290	1.5-VA-20	400.000,00	400.000,00	0,00	400.000,00	154.077,24	154.077,24	0,00
1	2001/000291	1.2-VA-8/3-2-VA-18	9.015,18	9.015,18	0,00	9.015,18	9.015,18	9.015,18	9.015,18
1	2001/000291	1.2-VA-8/3-2-VA-18	9.015,18	9.015,18	0,00	9.015,18	9.015,18	9.015,18	9.015,18
1	2001/000324	4.3-BU-26	12.112,92	12.112,92	0,00	12.112,92	12.112,92	12.112,92	12.112,92
1	2001/000324	4.3-BU-26	12.112,92	12.112,92	0,00	12.112,92	12.112,92	12.112,92	12.112,92
1	2001/000326	4.4-LE-11	1.678.445,42	1.678.445,42	0,58	1.678.445,42	1.678.445,42	1.196.000,30	1.165.831,62
1	2001/000326	4.4-LE-11	1.678.445,42	1.678.445,42	0,58	1.678.445,42	1.678.445,42	1.196.000,30	1.165.831,62
1	2001/001241	1.8-W-6 C-501 VÍA LENA RIVADORS	208.233,92	208.233,92	0,25	208.233,92	208.233,92	208.233,92	208.233,92
1	2001/001242	1.4-W-6 C-501 FERRANES-HERO BERNARDO	2.357.426,01	2.357.426,01	0,96	2.357.426,01	2.357.426,01	1.770.366,69	1.747.639,49
1	2001/001243	E.I.1.1-W-2 NEBA ORREZ RIVADORS	856,37	856,37	0,00	856,37	856,37	856,37	856,37
1	2001/001243	E.I.1.1-W-2 NEBA ORREZ RIVADORS	856,37	856,37	0,00	856,37	856,37	856,37	856,37
1	2001/001247	1.6-BU-13 APILACION RENE RIVADORS	452.147,47	452.147,47	0,53	452.147,47	452.147,47	452.147,47	452.147,47
1	2001/001247	1.6-BU-13 APILACION RENE RIVADORS	452.147,47	452.147,47	0,53	452.147,47	452.147,47	452.147,47	452.147,47
1	2001/001249	2.1-BU-19 VILLALBERT N-629	1.299.645,25	1.299.645,25	0,77	1.299.645,25	1.299.645,25	1.299.645,25	1.299.645,25
1	2001/001249	2.1-BU-19 VILLALBERT N-629	1.299.645,25	1.299.645,25	0,77	1.299.645,25	1.299.645,25	1.299.645,25	1.299.645,25
1	2001/001250	3.2-BU-19 TRAMESA SEBNO	57.786,97	57.786,97	0,00	57.786,97	57.786,97	57.786,97	57.786,97
1	2001/001250	3.2-BU-19 TRAMESA SEBNO	57.786,97	57.786,97	0,00	57.786,97	57.786,97	57.786,97	57.786,97
1	2002/000978	4.2-BU-24A SEÑALIZACIÓN VERTICAL	34.567,73	34.567,73	0,48	34.567,73	34.567,73	34.567,73	34.567,73
1	2002/000978	4.2-BU-24B SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	38.507,89	38.507,89	0,18	38.507,89	38.507,89	38.507,89	38.507,89
1	2002/000979	4.2-BU-24B SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	38.507,89	38.507,89	0,18	38.507,89	38.507,89	38.507,89	38.507,89

Ejecución: 2004
 Entidad CP: JCM
 Sociedad CD: JCM
 Sociedad FI: JCM

Fecha: 29.09.2004
 Página: 3
 Usuario: GORDAO

Detalle de totales bases de gastos por proyecto

Código Proyecto	Descripción Proyecto	Cantidad	Requerido	Disponibles	Reserva Crédito	Autocancelación	Disposición	Obligación	Pago
Nivel	Descripción FSP	Anualidad	Requerido	Disponibles					
Nº Documento	Descripción CD								
Res. Centro Gastos	Relación Presupuestaria	Tramo Obiserna Documento	Descripción Partida Presupuestaria	Nº Orden					
1	2002/000994	2.2-LE-13 LE-110 LA BRUNO-LE ZMORA	2.856.031,85	2.856.031,85	0,93	2.856.031,85	2.856.031,85	2.095.140,44	1.642.468,99
1	2002/000995	1.6-LE-10 RUMBE EN CHOCOLICE	101.495,36	101.495,36	0,40	101.495,36	6.311,76	6.311,76	0,00
1	2002/000997	4.2-LE-23A SEÑALIZACIÓN VERTICAL	53.597,62	53.597,62	0,29	53.597,62	53.597,62	53.597,62	18.122,23
1	2002/000998	4.2-LE-23B SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	39.772,19	39.772,19	0,11	39.772,19	39.772,19	39.772,19	18.122,23
1	2002/000999	4.3-LE-24 LE-512	14.183,76	14.183,76	0,00	14.183,76	14.183,76	14.183,76	14.183,76
1	2002/000999	4.3-LE-24 LE-512	14.183,76	14.183,76	0,00	14.183,76	14.183,76	14.183,76	14.183,76
1	2002/000313	1.2-VA-8/3-2-VA-18 VFR TRAMESA ISOR	1.762.554,93	1.762.554,93	0,00	1.762.554,93	1.762.554,93	780.421,23	780.421,23
1	2002/000314	1.2-VA-8/3-2-VA-18 VFR TRAMESA ISOR	1.762.554,93	1.762.554,93	0,00	1.762.554,93	1.762.554,93	780.421,23	780.421,23
1	2002/000321	4.2-P-22A SEÑALIZACIÓN VERTICAL	29.734,60	29.734,60	0,40	29.734,60	0,00	0,00	0,00
1	2002/000322	4.2-P-22B SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	33.616,63	33.616,63	0,00	33.616,63	33.616,63	33.616,63	33.616,63
1	2002/000322	4.2-P-22B SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	33.616,63	33.616,63	0,00	33.616,63	33.616,63	33.616,63	33.616,63
1	2001/000485	2.1-P-33/AT VILLANO-C-613	67.785,19	67.785,19	0,00	67.785,19	67.785,19	67.785,19	67.785,19
1	2002/000327	3.2-P-35 TRAMESA LUENS	54.259,66	54.259,66	0,34	54.259,66	0,00	0,00	0,00
1	2002/000328	4.2-S-20B SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	27.577,71	27.577,71	0,00	27.577,71	27.577,71	27.577,71	27.577,71
1	2002/000329	4.2-S-20B SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	27.577,71	27.577,71	0,00	27.577,71	27.577,71	27.577,71	27.577,71
1	2002/000330	3.2-S-13 TRAMESA CILMO KORDO	61.102,14	61.102,14	0,33	61.102,14	58.270,60	58.270,60	0,00
1	2002/000331	4.3-S-8 SEB VDA. INTERSECC-S-300 BK 9	56.480,30	56.480,30	0,00	56.480,30	56.480,30	56.480,30	56.480,30
1	2001/000491	1.2-S3-7 C-601 VERRONTE DE MANDRIZANO	2.355.149,03	2.355.149,03	0,73	2.355.149,03	2.355.149,03	2.349.763,15	1.554.398,87
1	2001/000491	1.2-S3-7 C-601 VERRONTE DE MANDRIZANO	2.355.149,03	2.355.149,03	0,73	2.355.149,03	2.355.149,03	2.349.763,15	1.554.398,87
1	2001/000494	4.2-S3-21A SEÑALIZACIÓN VERTICAL	19.689,21	19.689,21	0,00	19.689,21	19.689,21	19.689,21	19.689,21
1	2001/000495	4.2-S3-21B SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	22.617,08	22.617,08	0,00	22.617,08	22.617,08	22.617,08	22.617,08
1	2001/000497	4.3-S3-17 C-605. INTERSECC. BLANDA RESIDUES	2.237,19	2.237,19	0,00	2.237,19	2.237,19	2.237,19	2.237,19
1	2001/000499	1.2-S3-1 C-101 VERRONTE DE NOVIORS	215.972,15	215.972,15	0,09	215.972,15	10.545,25	10.545,25	10.545,25
1	2001/000500	1.5-S3-4 C-101 VILLASNO-AMUÑO	824.447,30	824.447,30	0,70	824.447,30	571.395,72	571.395,72	555.817,62
1	2002/000208	4.2-S3-20A SEÑALIZACIÓN VERTICAL	20.009,40	20.009,40	0,30	20.009,40	20.009,40	20.009,40	20.009,40
1	2002/000334	4.2-S3-20B SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	23.211,48	23.211,48	0,52	23.211,48	23.211,48	23.211,48	23.211,48
1	2001/000501	4.3-S3-11 C-101 INTERSECCIONES	168,95	168,95	0,00	168,95	168,95	168,95	168,95
1	2002/000335	3.2-S3-12 TRAMESA BURDO DE OBA	195.637,31	195.637,31	0,69	195.637,31	165.673,46	165.673,46	165.673,46
1	2002/000353	4.2-2A-20B SEÑALIZACIÓN VERTICAL	23.916,00	23.916,00	0,00	23.916,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/000350	4.2-2A-20B SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	27.453,59	27.453,59	0,00	27.453,59	0,00	0,00	0,00
1	2002/000350	4.2-2A-20B SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	27.453,59	27.453,59	0,00	27.453,59	0,00	0,00	0,00
1	2002/000350	2.1-P-25 P-903 APILADA-LUENS	264.054,09	264.054,09	0,41	264.054,09	242.487,15	242.487,15	242.487,15

Ejercicio: 2004
Módulo CP: JCL
Sociedad CP: JCL
Sociedad PT: JCL
Fecha: 29.09.2004
Módulo: 5
Documento: GONCIVU

Listado de totales fases de gastos por proyecto

Table with columns: Código Proyecto, Descripción Proyecto, Anulada, Ejecutado, Disponible, Reserva Crédito, Autorización, Diagona, Obligación, Pago. Includes sub-headers for Descripción CP, Descripción PFP, Resto Obra Documento, Descripción Partida Presupuestada, and N° Orden.

Ejercicio: 2004
Módulo CP: JCL
Sociedad CP: JCL
Sociedad PT: JCL
Fecha: 29.09.2004
Módulo: 5
Documento: GONCIVU

Listado de totales fases de gastos por proyecto

Table with columns: Código Proyecto, Descripción Proyecto, Anulada, Ejecutado, Disponible, Reserva Crédito, Autorización, Diagona, Obligación, Pago. Includes sub-headers for Descripción CP, Descripción PFP, Resto Obra Documento, Descripción Partida Presupuestada, and N° Orden.

Ejecución: 2004
 Entidad CP: JCM
 Sociedad CP: JCM
 Sociedad FI: JCM

Fecha: 29.09.2004
 Página: 6
 Usuario: GCMC007

Estado de cuentas de gastos por proyecto

Código Proyecto Nivel Código FIP	Descripción Proyecto	Descripción FIP	Testo Obisacna Documento	Descripción Partida Presupuestaria	Cantidad Anualidad	Ejecutado Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autocrucación	Disposición	Obligación	Pago
Nº Documento	CD	CD	CD	CD	Nº Orden							
Pos. Centro Gastos	Pos. Centro Gastos	Posición Presupuestaria	Posición Presupuestaria	Posición Presupuestaria								
1	2002/001534	2.1-1E-37-1E-525-VIENICIA D.2.-MAGILLIA			1.789.090,48	1.789.090,48	0,00	1.789.090,48	1.588.400,00	1.588.400,00	1.588.400,00	1.588.400,00
RCV/001577		2.1-1E-31/4.1-1E-7-BOÑAR-RUBIA DE LILLO			2.409,62	2.409,62	0,00	2.409,62	2.409,62	2.409,62	2.409,62	2.409,62
1	2002/001538	2.1-1E-31/4.1-1E-7-BOÑAR-RUBIA DE LILLO			2.409,62	2.409,62	0,00	2.409,62	2.409,62	2.409,62	2.409,62	2.409,62
RCV/001785		2.1-AV-13/AT-MEJ.P.Y F.C-500			3.106.500,00	3.106.500,00	0,00	3.106.500,00	3.106.500,00	3.106.500,00	642.663,90	536.307,19
1	2002/001579	2.1-AV-13/AT-MEJ.P.Y F.C-500			3.106.500,00	3.106.500,00	0,00	3.106.500,00	3.106.500,00	3.106.500,00	642.663,90	536.307,19
RCV/001804		1.8-AV-3/AT-12588/2001/165. VDA.CONEJ.VA			100.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/002027	1.8-AV-3/AT-12588/2001/165. VDA.CONEJ.VA			100.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RCV/001880		2.1-AV-18-MEJ.P.Y F.FAV-500 FRO-14			200.000,00	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/002243	2.1-AV-18-MEJ.P.Y F.FAV-500 FRO-14			200.000,00	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RCV/001881		2.1-AV-6-MEJ.ACC.C-626 FRO-57,700			9.000,00	9.000,00	0,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00
1	2002/002244	2.1-AV-6-MEJ.ACC.C-626 FRO-57,700			9.000,00	9.000,00	0,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00
RCV/001886		2.1-1E-53-M.P.F.Y F.C-611 FRO-32,360			900.000,00	900.000,00	0,00	900.000,00	722.698,99	722.698,99	0,00	0,00
1	2002/002249	2.1-1E-53-M.P.F.Y F.C-611 FRO-32,360			900.000,00	900.000,00	0,00	900.000,00	722.698,99	722.698,99	0,00	0,00
RCV/001887		2.1-1E-54-M.P.F.Y F.C-611 FRO-32,360			900.000,00	900.000,00	0,00	900.000,00	540.790,51	540.790,51	0,00	0,00
1	2002/002250	2.1-1E-54-M.P.F.Y F.C-611 FRO-32,360			900.000,00	900.000,00	0,00	900.000,00	540.790,51	540.790,51	0,00	0,00
RCV/001889		1.6-P-6 4.3-P-10-MO.PIE.S/CONJL CASTILLA			100.596,81	100.596,81	0,00	100.596,81	100.596,81	100.596,81	100.596,81	100.596,81
1	2002/002252	1.6-P-6 4.3-P-10-MO.PIE.S/CONJL CASTILLA			100.596,81	100.596,81	0,00	100.596,81	100.596,81	100.596,81	100.596,81	100.596,81
RCV/001922		1.6-BU-10-MO.PIE.S/RED LURO EN FCA			2.629.182,03	2.629.182,03	0,00	2.629.182,03	2.629.182,03	2.629.182,03	367.407,60	158.167,38
1	2002/002211	1.6-BU-10-MO.PIE.S/RED LURO EN FCA			2.629.182,03	2.629.182,03	0,00	2.629.182,03	2.629.182,03	2.629.182,03	367.407,60	158.167,38
RCV/001923		1.2-1E-6-VIE.S/RED LURO EN FCA			709.778,50	709.778,50	0,87	709.778,50	607.918,13	607.918,13	33.589,63	20.826,53
1	2002/002312	1.2-1E-6-VIE.S/RED LURO EN FCA			709.778,50	709.778,50	0,87	709.778,50	607.918,13	607.918,13	33.589,63	20.826,53
RCV/001934		1.2-1E-19-VIRGENE CISTERNA C-611			116,00	116,00	0,00	116,00	116,00	116,00	116,00	116,00
1	2002/002313	1.2-1E-19-VIRGENE CISTERNA C-611			116,00	116,00	0,00	116,00	116,00	116,00	116,00	116,00
RCV/001929		2.1-SD-26-MEDRA P.Y F.S-830-FRO-0-17,2			20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/002318	2.1-SD-26-MEDRA P.Y F.S-830-FRO-0-17,2			20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RCV/001933		2.1-2A-42-MEDRA P.Y F.C-527 FRO-14,940			20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/002323	2.1-2A-42-MEDRA P.Y F.C-527 FRO-14,940			20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RCV/001932		2.1-1E-59-60-61-MEJ.P.Y F.CONSERVA-13-17			200.000,00	200.000,00	0,00	200.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
1	2002/002359	2.1-1E-59-60-61-MEJ.P.Y F.CONSERVA-13-17			200.000,00	200.000,00	0,00	200.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
RCV/001973		1.4-SD-4-ACC.TRANPO CL-601.VA A M RFR 83			3.736.440,25	3.736.440,25	0,01	3.736.440,25	3.736.440,25	3.736.440,25	3.145.637,42	1.483.474,74
1	2002/002370	1.4-SD-4-ACC.TRANPO CL-601.VA A M RFR 83			3.736.440,25	3.736.440,25	0,01	3.736.440,25	3.736.440,25	3.736.440,25	3.145.637,42	1.483.474,74
RCV/002000		2.1-1A-C-615 DE BURBUDA A RONO.			1.373,27	1.373,27	0,00	1.373,27	1.373,27	1.373,27	1.373,27	1.373,27
1	2002/002438	2.1-1A-C-615 DE BURBUDA A RONO.			1.373,27	1.373,27	0,00	1.373,27	1.373,27	1.373,27	1.373,27	1.373,27
RCV/002014		1.1-1E-6-NUBA CIRA.CP-127/10-EL.FOLEDO			116,00	116,00	0,00	116,00	116,00	116,00	116,00	116,00
1	2002/002446	1.1-1E-6-NUBA CIRA.CP-127/10-EL.FOLEDO			116,00	116,00	0,00	116,00	116,00	116,00	116,00	116,00
RCV/002015		1.2-P-13-VIE.S/RED LURO EN FCA			698.756,68	698.756,68	4.421,35	698.756,68	698.756,68	698.756,68	53.385,56	45.935,56
1	2002/002449	1.2-P-13-VIE.S/RED LURO EN FCA			698.756,68	698.756,68	4.421,35	698.756,68	698.756,68	698.756,68	53.385,56	45.935,56
RCV/002016		1.2-P-14-VIR.VILLANUEVA DE HEREDIA			701.243,32	701.243,32	0,00	701.243,32	701.243,32	701.243,32	43.733,32	43.733,32
1	2002/002450	1.2-P-14-VIR.VILLANUEVA DE HEREDIA			701.243,32	701.243,32	0,00	701.243,32	701.243,32	701.243,32	43.733,32	43.733,32
RCV/002018		1.8-1E-12. ACC.ROL.IND.VILLAGUIRRE			183.793,04	183.793,04	0,00	183.793,04	91.801,14	91.801,14	91.801,14	91.801,14
1	2002/002452	1.8-1E-12. ACC.ROL.IND.VILLAGUIRRE			183.793,04	183.793,04	0,00	183.793,04	91.801,14	91.801,14	91.801,14	91.801,14
RCV/002019		1.2-SD-10-VIR.VILLANUEVA C-112			1.268,01	1.268,01	0,00	1.268,01	1.268,01	1.268,01	1.268,01	1.268,01
1	2002/002453	1.2-SD-10-VIR.VILLANUEVA C-112			1.268,01	1.268,01	0,00	1.268,01	1.268,01	1.268,01	1.268,01	1.268,01
RCV/002020		1.4-BU-4-ACC.TRANPO C-618 DE RE-RENDERA			163.701,76	163.701,76	0,00	163.701,76	163.701,76	163.701,76	163.701,76	163.701,76
1	2002/002455	1.4-BU-4-ACC.TRANPO C-618 DE RE-RENDERA			163.701,76	163.701,76	0,00	163.701,76	163.701,76	163.701,76	163.701,76	163.701,76
RCV/002023		2.2-AV-12-MEDRA DE FIRME C-500			1.215,39	1.215,39	0,00	1.215,39	1.215,39	1.215,39	1.215,39	1.215,39
1	2002/002457	2.2-AV-12-MEDRA DE FIRME C-500			1.215,39	1.215,39	0,00	1.215,39	1.215,39	1.215,39	1.215,39	1.215,39
RCV/002024		2.1-BU-16 Y 3.2-BU-16-MEJ.P.Y F.C.TRUV.			928,56	928,56	0,00	928,56	928,56	928,56	928,56	928,56
1	2002/002459	2.1-BU-16 Y 3.2-BU-16-MEJ.P.Y F.C.TRUV.			928,56	928,56	0,00	928,56	928,56	928,56	928,56	928,56
RCV/002025		2.1-SD-5-NUBA CIRA.CP-127/10-EL.FOLEDO			42,90	42,90	0,00	42,90	42,90	42,90	42,90	42,90
1	2002/002464	2.1-SD-5-NUBA CIRA.CP-127/10-EL.FOLEDO			42,90	42,90	0,00	42,90	42,90	42,90	42,90	42,90
RCV/002031		1.2-SD-4-VIE.CUERCA C-101.FRO-66,24-69,03			381,97	381,97	0,00	381,97	381,97	381,97	381,97	381,97
1	2002/002466	1.2-SD-4-VIE.CUERCA C-101.FRO-66,24-69,03			381,97	381,97	0,00	381,97	381,97	381,97	381,97	381,97
RCV/002033		2.1-SD-38-MEDRA P.SD-500.FRO-24,72-33,32			3.594,12	3.594,12	0,00	3.594,12	3.594,12	3.594,12	3.594,12	3.594,12
1	2002/002468	2.1-SD-38-MEDRA P.SD-500.FRO-24,72-33,32			3.594,12	3.594,12	0,00	3.594,12	3.594,12	3.594,12	3.594,12	3.594,12

Ejecución: 2004
 Entidad CP: JCM
 Sociedad CP: JCM
 Sociedad FI: JCM

Fecha: 29.09.2004
 Página: 7
 Usuario: GCMC007

Estado de cuentas de gastos por proyecto

Código Proyecto Nivel Código FIP	Descripción Proyecto	Descripción FIP	Testo Obisacna Documento	Descripción Partida Presupuestaria	Cantidad Anualidad	Ejecutado Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autocrucación	Disposición	Obligación	Pago
Nº Documento	CD	CD	CD	CD	Nº Orden							
Pos. Centro Gastos	Pos. Centro Gastos	Posición Presupuestaria	Posición Presupuestaria	Posición Presupuestaria								
RCV/002032		2.1-1E-18-CV-230/LI.FRENED-IA ESPAÑA			1.557,54	1.557,54	0,00	1.557,54	1.557,54	1.557,54	1.557,54	1.557,54
1	2002/002521	2.1-1E-18-CV-230/LI.FRENED-IA ESPAÑA			1.557,54	1.557,54	0,00	1.557,54	1.557,54	1.557,54	1.557,54	1.557,54
RCV/002035		2.1-P-32. MEJ.P.Y F. P-901 P-CR-P-901			60.532,66	60.532,66	0,00	60.532,66	60.532,66	60.532,66	22.350,00	14.300,00
1	2002/002632	2.1-P-32. MEJ.P.Y F. P-901 P-CR-P-901			60.532,66	60.532,66	0,00	60.532,66	60.532,66	60.532,66	22.350,00	14.300,00
RCV/002036		4.3-BU-28 SED.VIAL.ACCO.BU-741 A BU-750			19.034,93	19.034,93	0,20	19.034,93	19.034,93	19.034,93	19.034,93	19.034,93
1	2002/002633	4.3-BU-28 SED.VIAL.ACCO.BU-741 A BU-750			19.034,93	19.034,93	0,20	19.034,93	19.034,93	19.034,93	19.034,93	19.034,93
RCV/002037		1.6-AV-28-NUBO PIE.S/PRESERA.SIMPONS			4.241.852,12	4.241.852,12	0,97	4.241.852,12	4.209.914,87	4.209.914,87		

Ejecución: 2004
Módulo: 001
Fecha: 29.09.2004
Módulo: 0
Descripción: 0000000

Listado de totales bases de gastos por proyecto

Table with columns: Código Proyecto, Nivel, Descripción CD, Descripción Proyecto, Anualidad, Ejecutado, Disponible, Nueva Crédito, Anticipación, Disponición, Obligación, Rep. Includes rows for various projects like 'OPRO-EU-2003-2004' and 'OPRO-SP-2003-2004-2005'.

Ejecución: 2004
Módulo: 001
Fecha: 29.09.2004
Módulo: 0
Descripción: 0000000

Listado de totales bases de gastos por proyecto

Table with columns: Código Proyecto, Nivel, Descripción CD, Descripción Proyecto, Anualidad, Ejecutado, Disponible, Nueva Crédito, Anticipación, Disponición, Obligación, Rep. Includes rows for various projects like 'OPRO-SP-2003-2004-2005' and 'OPRO-VA-2003-2004-2005'.

Ejercicio: 2004
Módulo CP: JCGL
Módulo OD: JCGL
Módulo FI: JCGL
Lista de totales flujos de gastos por proyecto

Fecha: 29.09.2004
Página: 10
Orden: 000000

Table with columns: Código Proyecto, Descripción Proyecto, Anualidad, Ejecutado, Disponible, Reserva Crédito, Autorización, Disponición, Obligación, Pago. Includes sub-headers for Nivel, Documento, CD, Descripción CD, and various financial metrics.

Ejercicio: 2004
Módulo CP: JCGL
Módulo OD: JCGL
Módulo FI: JCGL
Lista de totales flujos de gastos por proyecto

Fecha: 29.09.2004
Página: 11
Orden: 000000

Table with columns: Código Proyecto, Descripción Proyecto, Anualidad, Ejecutado, Disponible, Reserva Crédito, Autorización, Disponición, Obligación, Pago. Includes sub-headers for Nivel, Documento, CD, Descripción CD, and various financial metrics.

Ejercicio: 2004
 Entidad CP: OJCL
 Sociedad CP: OJCL
 Sociedad PT: OJCL

Fecha: 29.10.2004
 Hoja: 12
 Descripción: OJCL

Listado de totales bases de gastos por proyecto

Código Proyecto	Descripción Proyecto	Anualidad	Ejecutado	Disponible	Reserva Crédito	Autocancelación	Disponibilidad	Obligación	Pago
Nivel Código FFB	Descripción FFB	Anualidad	Ejecutado	Disponible	Reserva Crédito	Autocancelación	Disponibilidad	Obligación	Pago
Nº Documento	Descripción CD	Pos. Centro Gasto	Posición Presupuestaria	Texto Observa Documento	Fecha	Descripción Partida Presupuestaria			
1	2004/00057		4.2-EU-25A. SERVICIALIZACIÓN HORIZONTAL.		175.226,94	175.226,94	0,00	175.226,94	175.226,94
RCO/004352			4.3-EU-30 EU-550 MFO		144.096,50	144.096,50	0,00	144.096,50	144.096,50
1	2004/00058		4.2-EU-25A. SERVICIALIZACIÓN VERTICAL.		322.089,97	322.089,97	0,00	322.089,97	322.089,97
RCO/004353			4.3-EU-32. RECPT. CIRUGIA BU-925		190.569,90	190.569,90	0,00	190.569,90	190.569,90
1	2004/00059		4.3-EU-32. RECPT. CIRUGIA BU-925		190.569,97	190.569,97	0,00	190.569,97	190.569,97
RCO/004354			4.3-EU-32. RECPT. CIRUGIA BU-925		190.569,40	190.569,40	0,00	190.569,40	190.569,40
1	2004/00060		4.3-LE-26 RENTAS EN MONEDRA		162.000,20	162.000,20	0,00	162.000,20	162.000,20
RCO/004355			4.3-LE-26 RENTAS EN MONEDRA		162.000,20	162.000,20	0,00	162.000,20	162.000,20
1	2004/00061		4.3-PA-16. ACCESO A OBREROS		343.086,00	343.086,00	0,00	343.086,00	343.086,00
RCO/004356			4.3-PA-16. ACCESO A OBREROS		343.086,00	343.086,00	0,00	343.086,00	343.086,00
1	2004/00062		4.3-PA-16. ACCESO A OBREROS		343.086,00	343.086,00	0,00	343.086,00	343.086,00
RCO/004357			4.3-PA-32. INTERSECC. VA-100		12.020,24	12.020,24	0,00	12.020,24	12.020,24
1	2004/00065		4.3-PA-32. INTERSECC. VA-100		12.020,24	12.020,24	0,00	12.020,24	12.020,24
RCO/004358			4.3-PA-32. INTERSECC. VA-100		12.020,24	12.020,24	0,00	12.020,24	12.020,24
1	2004/00074		GASTOS RESCENSOINTEGROS		1.512.323,00	1.512.323,00	0,00	1.512.323,00	1.512.323,00
RCO/004359			GASTOS RESCENSOINTEGROS		1.512.323,00	1.512.323,00	0,00	1.512.323,00	1.512.323,00
1	2004/00075		4.4-EU- CONSERVACION ORDINARIA		125.430,35	125.430,35	0,00	125.430,35	125.430,35
RCO/004360			4.4-EU- CONSERVACION ORDINARIA		125.430,35	125.430,35	0,00	125.430,35	125.430,35
1	2004/00076		4.4-SD- CONSERVACION ORDINARIA		127.868,03	127.868,03	0,00	127.868,03	127.868,03
RCO/004361			4.4-SD- CONSERVACION ORDINARIA		127.868,03	127.868,03	0,00	127.868,03	127.868,03
1	2004/00077		2.1-LE-24. LE-126 LA ENF.-L.C. GULICIA		64.566,12	64.566,12	0,00	64.566,12	64.566,12
RCO/004362			2.1-LE-24. LE-126 LA ENF.-L.C. GULICIA		64.566,12	64.566,12	0,00	64.566,12	64.566,12
1	2004/00083		2.1-LE-24. LE-126 LA ENF.-L.C. GULICIA		64.566,12	64.566,12	0,00	64.566,12	64.566,12
RCO/004363			2.1-LE-24. LE-126 LA ENF.-L.C. GULICIA		64.566,12	64.566,12	0,00	64.566,12	64.566,12
1	2004/00087		MQUINARIA		598.872,26	598.872,26	0,00	598.872,26	598.872,26
RCO/004364			MQUINARIA		598.872,26	598.872,26	0,00	598.872,26	598.872,26
1	2003/00297		E.I.1.1-EU-3/AT. ALBERGUE NUBIA CIA.		1.793,36	1.793,36	0,00	1.793,36	1.793,36
RCO/004365			E.I.1.1-EU-3/AT. ALBERGUE NUBIA CIA.		1.793,36	1.793,36	0,00	1.793,36	1.793,36
1	2003/00297		E.I.1.1-EU-3/AT. ALBERGUE NUBIA CIA.		1.793,36	1.793,36	0,00	1.793,36	1.793,36
RCO/004366			E.I.1.1-EU-3/AT. ALBERGUE NUBIA CIA.		1.793,36	1.793,36	0,00	1.793,36	1.793,36
1	2004/00081		A.P.1.3-SD-3/AT. DUELECCION ORDINA		611.320,00	611.320,00	0,00	611.320,00	611.320,00
RCO/004367			A.P.1.3-SD-3/AT. DUELECCION ORDINA		611.320,00	611.320,00	0,00	611.320,00	611.320,00
1	2004/00081		A.P.1.3-SD-3/AT. DUELECCION ORDINA		611.320,00	611.320,00	0,00	611.320,00	611.320,00
RCO/004368			A.P.1.3-SD-3/AT. DUELECCION ORDINA		611.320,00	611.320,00	0,00	611.320,00	611.320,00
1	2004/00081		A.P.1.3-SD-3/AT. DUELECCION ORDINA		611.166,18	611.166,18	0,00	611.166,18	611.166,18
RCO/004369			A.P.1.3-SD-3/AT. DUELECCION ORDINA		611.166,18	611.166,18	0,00	611.166,18	611.166,18
1	2004/00092		2.1-P-30/2.1-LE-13/ATK. C-615		9.886,84	9.886,84	0,00	9.886,84	9.886,84
RCO/004370			2.1-P-30/2.1-LE-13/ATK. C-615		9.886,84	9.886,84	0,00	9.886,84	9.886,84
1	2004/00092		2.1-P-30/2.1-LE-13/ATK. C-615		9.886,84	9.886,84	0,00	9.886,84	9.886,84
RCO/004371			2.1-P-30/2.1-LE-13/ATK. C-615		9.886,84	9.886,84	0,00	9.886,84	9.886,84
1	2004/00094		BM-SD-1-2004. SEGURIDAD VIAL CL-601		794.216,63	794.216,63	0,00	794.216,63	794.216,63
RCO/004372			BM-SD-1-2004. SEGURIDAD VIAL CL-601		794.216,63	794.216,63	0,00	794.216,63	794.216,63
1	2004/00094		BM-SD-1-2004. SEGURIDAD VIAL CL-601		794.216,63	794.216,63	0,00	794.216,63	794.216,63
RCO/004373			BM-SD-1-2004. SEGURIDAD VIAL CL-601		794.216,63	794.216,63	0,00	794.216,63	794.216,63
1	2004/00094		E.I.1.1-EU-12/AT. ALBERGUE NUBIA CIA.		14.067,83	14.067,83	0,00	14.067,83	14.067,83
RCO/004374			E.I.1.1-EU-12/AT. ALBERGUE NUBIA CIA.		14.067,83	14.067,83	0,00	14.067,83	14.067,83
1	2004/00094		E.I.1.1-EU-12/AT. ALBERGUE NUBIA CIA.		14.067,83	14.067,83	0,00	14.067,83	14.067,83
RCO/004375			E.I.1.1-EU-12/AT. ALBERGUE NUBIA CIA.		14.067,83	14.067,83	0,00	14.067,83	14.067,83
1	2004/00094		E.I.1.1-EU-12/AT. ALBERGUE NUBIA CIA.		13.899,68	13.899,68	0,00	13.899,68	13.899,68
RCO/004376			E.I.1.1-EU-12/AT. ALBERGUE NUBIA CIA.		13.899,68	13.899,68	0,00	13.899,68	13.899,68
1	2004/00094		E.I.1.1-EU-12/AT. ALBERGUE NUBIA CIA.		13.899,68	13.899,68	0,00	13.899,68	13.899,68
RCO/004377			E.I.1.1-EU-12/AT. ALBERGUE NUBIA CIA.		13.899,68	13.899,68	0,00	13.899,68	13.899,68
1	2004/00094		IMPENSO AVIACIONAL CIA. C-629 Y N-623 EU		12.006,00	12.006,00	0,00	12.006,00	12.006,00
RCO/004378			IMPENSO AVIACIONAL CIA. C-629 Y N-623 EU		12.006,00	12.006,00	0,00	12.006,00	12.006,00
1	2004/00094		IMPENSO AVIACIONAL CIA. C-629 Y N-623 EU		12.006,00	12.006,00	0,00	12.006,00	12.006,00
RCO/004379			IMPENSO AVIACIONAL CIA. C-629 Y N-623 EU		12.006,00	12.006,00	0,00	12.006,00	12.006,00
1	2004/00094		1.4-VA-2 EXP. FORDEA		5.672,02	5.672,02	0,00	5.672,02	5.672,02
RCO/004380			1.4-VA-2 EXP. FORDEA		5.672,02	5.672,02	0,00	5.672,02	5.672,02
1	2004/00094		1.4-VA-2 EXP. FORDEA		5.672,02	5.672,02	0,00	5.672,02	5.672,02
RCO/004381			1.4-VA-2 EXP. FORDEA		5.672,02	5.672,02	0,00	5.672,02	5.672,02
1	2004/00094		1.5-VA-13 EXP. FORDEA		1.324,26	1.324,26	0,00	1.324,26	1.324,26
RCO/004382			1.5-VA-13 EXP. FORDEA		1.324,26	1.324,26	0,00	1.324,26	1.324,26
1	2004/00094		1.5-VA-13 EXP. FORDEA		1.324,26	1.324,26	0,00	1.324,26	1.324,26
RCO/004383			1.5-VA-13 EXP. FORDEA		1.324,26	1.324,26	0,00	1.324,26	1.324,26
1	2004/00094		1.5-VA-15 EXP. FORDEA		13.348,38	13.348,38	0,00	13.348,38	13.348,38
RCO/004384			1.5-VA-15 EXP. FORDEA		13.348,38	13.348,38	0,00	13.348,38	13.348,38
1	2004/00094		1.5-VA-15 EXP. FORDEA		13.348,38	13.348,38	0,00	13.348,38	13.348,38
RCO/004385			1.5-VA-15 EXP. FORDEA		13.348,38	13.348,38	0,00	13.348,38	13.348,38
1	2004/00094		1.3-P-1. FUENCIA-MAGRE		12.920,15	12.920,15	0,00	12.920,15	12.920,15
RCO/004386			1.3-P-1. FUENCIA-MAGRE		12.920,15	12.920,15	0,00	12.920,15	12.920,15
1	2004/00094		1.3-P-1. FUENCIA-MAGRE		12.920,15	12.920,15	0,00	12.920,15	12.920,15
RCO/004387			1.3-P-1. FUENCIA-MAGRE		12.920,15	12.920,15	0,00	12.920,15	12.920,15
1	2004/00094		1.1-EU-4. CIA. ACC. GENTE P.T. VILLALBA		14.980,00	14.980,00	0,00	14.980,00	14.980,00
RCO/004388			1.1-EU-4. CIA. ACC. GENTE P.T. VILLALBA		14.980,00	14.980,00	0,00	14.980,00	14.980,00
1	2004/00094		1.1-EU-4. CIA. ACC. GENTE P.T. VILLALBA		14.980,00	14.980,00	0,00	14.980,00	14.980,00
RCO/004389			1.1-EU-4. CIA. ACC. GENTE P.T. VILLALBA		14.980,00	14.980,00	0,00	14.980,00	14.980,00
1	2004/00094		1.3-LE-1. EXP. FORDEA		11.253,17	11.253,17	0,00	11.253,17	11.253,17
RCO/004390			1.3-LE-1. EXP. FORDEA		11.253,17	11.253,17	0,00	11.253,17	11.253,17
1	2004/00094		1.3-LE-1. EXP. FORDEA		11.253,17	11.253,17	0,00	11.253,17	11.253,17
RCO/004391			1.3-LE-1. EXP. FORDEA		11.253,17	11.253,17	0,00	11.253,17	11.253,17
1	2004/00094		4.3-LE-1D. EXP. FORDEA		1.208,44	1.208,44	0,00	1.208,44	1.208,44
RCO/004392			4.3-LE-1D. EXP. FORDEA		1.208,44	1.208,44	0,00	1.208,44	1.208,44
1	2004/00094		4.3-LE-1D. EXP. FORDEA		1.208,44	1.208,44	0,00	1.208,44	1.208,44
RCO/004393			4.3-LE-1D. EXP. FORDEA		1.208,44	1.208,44	0,00	1.208,44	1.208,44
1	2004/00094		4.3-LE-15. EXP. FORDEA		509,86	509,86	0,00	509,86	509,86
RCO/004394			4.3-LE-15. EXP. FORDEA		509,86	509,86	0,00	509,86	509,86
1	2004/00094		4.3-LE-15. EXP. FORDEA		509,86	509,86	0,00	509,86	509,86
RCO/004395			4.3-LE-15. EXP. FORDEA		509,86	509,86	0,00	509,86	509,86

Ejercicio: 2004
 Entidad CP: OJCL
 Sociedad CP: OJCL
 Sociedad PT: OJCL

Fecha: 29.10.2004
 Hoja: 13
 Descripción: OJCL

P.E. 1205-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1205-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a estado de ejecución de cada uno de los proyectos de inversión relacionados en el Anexo de Inversiones del Proyecto de Presupuestos del año 2004 de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Ilmo. Sr. D. Santiago Fernández Martín

Director General del Secretariado de la
Junta y Relaciones Institucionales

C/ Santiago Alba, 1

47071 VALLADOLID

ASUNTO: PREGUNTA ESCRITA (P.E. 1205-I)

En respuesta a la Pregunta Escrita, P.E. 1205-I, se adjunta documentación referente al estado de ejecución de cada uno de los proyectos de inversión relacionados en el Anexo de Inversiones del Proyecto de Presupuestos del año 2004 de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Valladolid, 1 de octubre de 2004.

EL CONSEJERO DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

P.A.

Fdo.: Eduardo Cabanillas Muñoz-Reja

Secretario General de Agricultura y Ganadería

EJECUCION PROYECTOS DE INVERSIÓN REAL A 31/05/04 DE AGRICULTURA (SIN PROVINCIALIZAR)								
V.	PROYECTO	SUBPR.	ANUALIDAD	RETENIDO	AUTORIZ.	COMPR.	OBLIGADO	PAGADO
0301	2001/000092	03/2001.0102	542A03	39.366,29	39.366,29	39.366,29	38.373,00	9.845,24
0301	2002/001638	DCHOS BIENES REG.ARREND.FINANCIERO 2005	711A01	892.286,46	947.355,64	867.018,64	867.018,64	211.710,82
0301	2002/001666	IMPLANTAC.Y PUESTA EN MARCHA SUBSIT.INTE	711A01	330.812,38	330.812,38	330.812,38	317.526,30	116.271,68
0301	2002/003639	SEGUIMIENTO-CONTROL PRODERCAL 2000-2006	542A03	39.435,27	39.435,27	39.435,27	39.109,27	13.449,62
0301	2003/000076	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	542A03	23.177,32	23.177,32	23.177,32	23.177,32	0,00
0301	2003/000116	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	542A03	21.000,00	20.039,00	20.039,00	20.039,00	0,00
0301	2003/000994	APOYO GESTORES MEDIDAS COFINANC. FEOGA-C	542A03	233.500,00	164.833,30	164.833,30	164.833,30	60.241,78
0301	2003/001188	ELEMENTOS TRANSPORTE	711A01	31.251,25	31.251,25	31.251,25	31.251,25	31.251,25
0301	2003/001222	CONV.CONSEJERIA-UNIVERSIDAD.PRODERCAL	542A03	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00
0301	2003/001374	SEGUIM.PROGR.OPER.OBJETIVO 1 (2000-2006)	542A03	138.658,44	138.658,44	138.658,44	138.638,44	48.512,85
0301	2003/001501	APARCAMIENTO FINCA ZAMADUENAS	711A01	469.155,80	466.082,81	399.450,00	399.450,00	26.286,55
0301	2003/001533	ADQUISICIÓN PRODUCTOS VERITAS SOFTWARE	711A01	91.312,25	91.312,25	91.312,25	91.312,25	40.252,74
0301	2004/000060	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	542A03	348.549,68	7.031,95	7.031,95	7.031,95	7.031,95
0301	2004/000251	EQUIPOS INFORMATICOS ADMOM.GRAL.AGRARIA	711A01	197.481,64	39.310,24	39.310,24	39.310,24	39.310,24
0301	2004/000254	MOBILIARIO	711A01	211.259,65	14.067,90	14.067,90	14.067,90	10.685,64
0301	2004/000255	REPOSICION EQUIPOS INFORMACION	711A01	890.645,68	98.738,83	7.059,62	7.059,62	7.059,62
0301	2004/000256	APLICACIONES INFORMATICAS ADMON.GRAL.AGR	711A01	462.073,95	117.722,28	12.989,96	12.989,96	12.989,96
0301	2004/000278	EQUIPOS INFORMATICOS EMPRESA AGRARIA	713A02	36.055,09	9.706,04	9.706,04	9.706,04	9.706,04
0301	2004/000280	CAMPANAS DE PROMOCION	713A02	800.000,00	690.176,84	419.879,84	419.879,84	80.376,84
0301	2004/000282	APLICACIONES INFORMATICAS EMPRESA AGR.	713A02	167.246,00	17.639,00	17.639,00	17.639,00	17.639,00
0301	2004/000287	PLAN DE CONTROLES II	713A02	631.714,43	499.027,64	499.027,64	499.027,64	399.222,11
0301	2004/000816	OBRAS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	711A01	8.602,53	3.511,01	3.511,01	3.511,01	3.511,01
0301	2004/000864	JORNADAS:PQL.COMUN.APLICAC.PLANES D.LOCA	542A03	10.500,00	10.500,00	10.500,00	8.793,02	8.793,02
0301	2004/000876	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	711A01	66.916,40	43.722,34	43.722,34	43.722,34	4.098,97
0301	2004/000954	HARDWARE ACTUAL.B.DATOS REGISTRO EXPLOT	713A02	101.626,91	51.626,91	0,00	0,00	0,00
0301	2004/000973	SOFTWARE GESTIÓN B.DATOS SANIDAD ANIMAL	713A02	298.288,00	37.002,80	0,00	0,00	0,00
0301	2004/001328	MOBILIARIO	711A01	34.454,49	34.454,49	0,00	0,00	0,00
TOTAL SERVICIO 0301				6.655.369,91	4.026.562,22	3.289.799,68	3.273.467,33	1.158.246,93
0302	2003/000111	ALTERNATIVAS EDUCATIVAS	422C01	209.252,33	209.252,33	209.252,33	209.252,33	107.634,70
0302	2004/000525	EQUIPAMIENTO CENTROS FORMACION AGRARIA	422C01	969.458,00	1.647,94	1.647,94	1.647,94	1.647,94
TOTAL SERVICIO 0302				1.178.710,33	210.900,27	210.900,27	210.900,27	109.282,64

EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN REAL A 31/05/04 DE AGRICULTURA (SIN PROVINCIALIZAR)								
SV	PROYECTO	SUBPR.	ANUALIDAD	RETENIDO	AUTORIZ.	COMPR.	OBLIGADO	PAGADO
0303	2002/002078	GASTOS DERIVADOS DEL PROCESO C.P. 2001	531A01	160,91	160,91	160,91	160,91	160,91
0303	2003/000827	GASTOS DERIVADOS PROCESO C.P.AÑO 2003	531A01	54.520,14	37.222,94	37.222,94	37.222,94	37.222,94
0303	2003/001223	CONV. CONSEJERIA-UNIVERSIDAD LEADER+	713A02	40.000,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00
0303	2003/001262	APOYO SEGUIMIENTO CONTROL LEADER 00-06	713A02	39.686,46	39.686,46	39.686,46	38.051,98	13.450,81
0303	2004/000918	GASTOS CONCENTRACION PARCELARIA AÑO 2004	531A01	256.495,20	256.108,45	256.108,45	14.899,00	14.899,00
0303	2004/001170	SUM-1 MOJONES CONCENTRACION PARCELARIA	531A01	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL SERVICIO 0303				430.862,71	413.178,76	373.178,76	130.334,83	65.733,66
0304	2001/000014	03/1999.0132	714B01	2.566,60	2.566,60	2.566,60	2.566,60	2.566,60
0304	2001/000015	03/1999.0137	714B01	93.791,34	2.221,35	2.221,35	2.221,35	2.221,35
0304	2001/000021	03/1999.0320	714B01	1.020,63	1.020,63	1.020,63	1.020,63	1.020,63
0304	2001/000053	RECURSOS A GROPUECUARIOS LOCALES	713A02	150.000,00	148.115,99	148.115,99	148.115,99	27.922,81
0304	2001/000056	ACTUALIZAC REGISTRO VITICOLA C Y L	714B01	268.902,42	237.223,21	138.223,21	129.795,71	30.188,17
0304	2001/000133	03/2001.0222	714B01	53.411,90	53.411,90	0,00	0,00	0,00
0304	2001/000140	03/2001.0249	714B01	150,06	150,06	150,06	150,06	150,06
0304	2002/001031	PROGRAMA VIGILANCIA EET	714B01	1.220.750,00	1.220.043,29	1.220.043,29	1.167.543,29	385.702,81
0304	2002/003046	INVERSIONES EN ZONA DE PASTOS COMUNALES	713A02	132.948,35	69.850,19	69.850,19	69.850,19	0,00
0304	2003/000061	LIQUIDACION OBRAS LABORATORIO	713A02	9.308,32	4.605,44	0,00	0,00	0,00
0304	2003/000063	ASISTENCIA TECNICA PREVENCIÓN FOCOS	714B01	260.500,00	126.000,00	126.000,00	126.000,00	0,00
0304	2003/000064	TF MATERIAL IDENTIFICACION Y CONTROL	714B01	1.035.000,00	550.000,00	0,00	0,00	0,00
0304	2003/000069	PLAN GRAL ACTUAC.VIGILANCIA-CONTROL EET	714B01	421.090,00	403.515,08	55.188,39	55.188,39	55.188,39
0304	2003/000072	A.T.EXPTES SANCIONADORES SANIDAD ANIMAL	714B01	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	9.219,51
0304	2003/000643	SERVICIO RETIRADA-TPORTE CADAVERES EXPL0	714B01	1.910,00	1.910,00	1.910,00	1.910,00	1.910,00
0304	2003/000644	CAMPANA SANEAMIENTO GANADERO	714B01	10.172.860,78	9.416.141,29	8.103.891,29	8.065.728,53	2.910.984,95
0304	2003/000645	PRODUCC INTEGRADA Y REGISTROS AGRICOLAS	714B01	1.136.875,00	731.700,00	0,00	0,00	0,00
0304	2003/001007	RASTRABILIDAD DE LAS PRODUCC.GANADERAS	714B01	220.023,40	59.445,45	21.885,45	21.885,45	21.885,45
0304	2003/001068	PROYECTO AUJESZKY	714B01	487.746,87	487.696,87	333.696,87	333.696,87	152.673,34
0304	2003/001096	RECOGIDA-DESTRUCC.BOVINOS NO IDENTIF.LE	714B01	160.570,00	85.000,00	0,00	0,00	0,00
0304	2003/001735	CONVENIO C.S.I.C.MATERIA SANIDAD ANIMAL	714B01	48.798,18	48.798,18	48.798,18	48.798,18	13.673,18
0304	2003/001857	INVERSIONES EN LABORAT.Y CENTROS.EJ-2003	713A02	135.000,00	45.699,21	45.699,21	45.699,21	45.699,21
0304	2004/000131	MEJORA DE LA CALIDAD DE LA LECHE	714B01	92.000,00	35.980,00	0,00	0,00	0,00
0304	2004/000686	RED VIGILANCIA FITOSANITARIA	714B01	44.702,78	44.702,78	44.702,78	0,00	0,00

EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN REAL A 31/05/04 DE AGRICULTURA (SIN PROVINCIALIZAR)								
SV	PROYECTO	SUBPR.	ANUALIDAD	RETENIDO	AUTORIZ.	COMPR.	OBLIGADO	PAGADO
0304	2004/000866	INV.CARAC.IN MATERIAL EN LABOR.Y CENTROS	714B01	10.000,00	9.987,22	9.987,22	9.987,22	9.987,22
0304	2004/000870	CONVENIOS COLAB.MATERIA SANIDAD AGRARIA	714B01	279.519,00	245.499,00	0,00	0,00	0,00
0304	2004/001041	RENDIMIENTO RAZAS GANADERAS EN CYL	714B01	1.170.000,00	354.000,00	0,00	0,00	0,00
0304	2004/001237	LUCHA CONTRA LA MOSCA DEL OLIVO	714B01	99.900,00	49.950,00	49.950,00	49.950,00	49.950,00
0304	2004/001293	MEJ EXPL.GAN.VAC.OVIN APTITUD LACTEA CYL	714B01	100.000,00	56.000,00	0,00	0,00	0,00
0304	2004/001294	PREVENCIÓN Y MEJORA PATATA SIEMBRA CYL	714B01	141.882,71	141.882,71	0,00	0,00	0,00
TOTAL SERVICIO 0304				18.051.228,34	14.733.116,45	10.523.900,71	10.380.107,67	3.720.943,68
0305	2002/000966	MODERNIZACION SIST.ALMACEN.PUBLICO	713A02	330.000,00	278.699,28	273.199,28	273.199,28	12.654,21
0305	2002/003569	PROYECTO SISPAC	713A02	643.540,00	426.550,05	426.550,05	426.550,05	0,00
0305	2003/000168	PLAN DE CONTROLES	713A02	987,08	987,08	987,08	987,08	987,08
0305	2004/000565	PLAN DE CONTROLES	713A02	799.012,92	271.999,40	0,00	0,00	0,00
TOTAL SERVICIO 0305				1.773.540,00	978.235,81	700.736,41	700.736,41	13.641,29
TOTAL CONSEJERIA DE AGRICULTURA (SIN PROVINCIALIZAR)				28.089.711,29	20.361.993,51	15.098.515,83	14.695.546,51	5.067.848,20

EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN REAL A 31/05/04 DE AGRICULTURA (ÁVILA)								
SV	PROYECTO	SUBPR.	ANUALIDAD	RETENIDO	AUTORIZ.	COMPR.	OBLIGADO	PAGADO
0301	2003/000080	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	711A01	257.083,38	132.893,06	119.266,50	119.266,50	0,00
0301	2004/000060	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	542A03	348.549,68	16.189,68	16.189,68	16.189,68	11.982,64
0301	2004/000867	DESCONCENTRADOS PROVINCIAS 63	711A01	451.486,35	9.425,51	0,00	0,00	0,00
TOTAL SERVICIO 0301				1.057.119,41	158.508,25	135.456,18	135.456,18	11.982,64
0302	2004/000511	ACTUALIZACION COMPETENCIAS TRABAJADORES	422C01	457.663,64	28.220,00	20.700,00	5.580,00	5.580,00
TOTAL SERVICIO 0302				457.663,64	28.220,00	20.700,00	5.580,00	5.580,00
0303	2001/000022	03/2000.0032	531A01	127.292,74	127.292,74	0,00	0,00	0,00
0303	2001/000075	AT-293. COOR.SEG.Y SAL. EFAA AV	531A01	22.658,30	22.658,30	22.658,30	22.658,30	6.972,12
0303	2002/002416	SONDEO ACUIFERO DE LA MORANA(AV)EXP:1700	531A01	12.627,97	12.627,03	12.627,03	12.627,03	12.627,03
0303	2002/003023	ACOND.CAMINOS COMARCA ALBERCHE(AV)EX172	531A01	208.561,89	208.561,55	40.670,89	40.670,89	30.221,48
0303	2003/000617	TRANSF. EN REGADIOS ZR RIO ADAJA	531A01	4.289.410,73	4.280.000,00	4.280.000,00	4.280.000,00	0,00
0303	2003/000827	GASTOS DERIVADOS PROCESO C.P.AÑO 2003	531A01	54.520,14	44,61	44,61	44,61	44,61
0303	2003/000845	BALSA IMPERM.PUERTO CASTILLA(AV)1773	531A01	35.058,45	35.058,45	35.058,45	35.058,45	35.058,45
0303	2003/000905	OBRAS INFRR.EN TORNADIZOS(AV)EXP:1769	531A01	182.049,29	182.049,29	143.549,29	143.549,29	0,00
0303	2003/001039	A.T PR0Y.CP MANJABALAGO.AV	531A01	33.643,88	31.729,79	31.729,79	31.729,79	0,00
0303	2003/001141	BALSA RIEGO HERGUIJUELA.AV.EXP. 1779	531A01	26.835,66	26.835,66	26.835,66	26.835,66	26.835,66
0303	2003/001723	EXPL.RED AUTOM.ACUIF.LA MORANA ADAJA.AV	531A01	44.163,63	41.839,23	41.839,23	41.839,23	0,00
0303	2003/001786	ASIST.PROY.C.PAR.ALDEALABAD MIRON.AVILA	531A01	36.011,26	35.498,03	35.498,03	35.498,03	0,00
0303	2003/001987	CA-396 RED. PROP.RIESGO ROTURA BALSAS AV	531A01	16.932,43	16.932,43	16.932,43	16.932,43	0,00
0303	2003/001990	1822 AGOND.CAMINOS VALLE DE CORNEJA (AV)	531A01	931.032,94	930.000,00	930.000,00	930.000,00	0,00
0303	2003/002112	EXPROPIACIONES ZONA REGABLE DEL ADAJA	531A01	72.182,04	72.182,04	22.182,04	22.182,04	22.182,04
0303	2004/000311	1845.MEJORA CMNO.PASCUALCOBO VILLA.(AV)	531A01	910.919,78	910.919,78	910.919,78	910.919,78	0,00
0303	2004/000414	1841:BALSA VILLAFRANCA DE LA SIERRA(AV)	531A01	368.998,31	368.998,31	368.998,31	368.998,31	75.512,39
0303	2004/000486	1843:AGOND.CAMINOS VALLE TIETAR CENTR(AV)	531A01	280.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00
0303	2004/000955	A-101 ACUERDOS TORNADIZOS (AV)	531A01	4.522,31	4.522,31	4.522,31	4.522,31	4.522,31
0303	2004/000956	CA-405 APOYO DIR.TRANSF.ADAJA (VA)	531A01	20.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00
0303	2004/001377	SPU-1A.T.SITUACION POSESORIA FINCAS AV	531A01	11.689,49	11.689,49	11.689,49	11.689,49	11.689,49
TOTAL SERVICIO 0303				7.689.111,24	7.749.439,04	6.935.755,64	6.935.755,64	225.665,58
TOTAL CONSEJERIA DE AGRICULTURA (ÁVILA)				9.203.894,29	7.936.167,29	7.091.911,82	7.076.791,82	243.228,22

EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN REAL A 31/05/04 DE AGRICULTURA (LEÓN)								
SV	PROYECTO	SUBPR.	ANUALIDAD	RETENIDO	AUTORIZ.	COMPR.	OBLIGADO	PAGADO
0303	2003/000827	GASTOS DERIVADOS PROCESO C.P.AÑO 2003	531A01	54.520,14	11.664,01	11.664,01	11.664,01	11.664,01
0303	2003/000846	REPAR.CAMINOS ZONA C.P. VILLORIA(LE)1774	531A01	28.784,12	27.996,93	0,00	0,00	0,00
0303	2003/000901	MEJORA FIRME CAMINO FONTANIL(LE)1764	531A01	543.007,85	146.994,93	97.630,58	97.630,58	0,00
0303	2003/000902	CONSTRUCC.APRISCO OVEJAS CARNE(LE)1762	531A01	11.399,80	11.399,80	11.399,80	11.399,80	11.399,80
0303	2003/000923	CAMINO VILLAROQUEL A LA UTRERA.LE	531A01	473.974,00	473.973,51	376.339,56	376.339,56	260.454,90
0303	2003/000924	DEPOSITOS PREV. EXPROPIAC.VILLASABARIEGO	531A01	75.162,48	75.162,48	37.581,24	37.581,24	37.581,24
0303	2003/001341	INFRAES.R.VALDEFRESNO-VEGAS SECTOR II LE	531A01	2.341.623,09	2.340.000,00	2.340.000,00	2.340.000,00	0,00
0303	2003/001409	TRANSF.REGADIO SECT.VIII CANAL PORMA LE	531A01	2.860.000,00	2.860.000,00	2.860.000,00	2.860.000,00	0,00
0303	2003/001633	MEJORA CAMINO DE ARIENZA A SANTIBANEZ LE	531A01	550.849,38	550.000,00	550.000,00	550.000,00	0,00
0303	2003/001674	CAMINO DEL CEMENTERIO VALENCIA D.JUAN.LE	531A01	9.796,49	9.737,57	0,00	0,00	0,00
0303	2003/001710	INFRAES.RU.ZONA ARENILLAS VALDERADUEY.LE	531A01	1.084.700,00	1.080.000,00	1.080.000,00	1.080.000,00	0,00
0303	2003/001775	ASIST.CORRECCION PLANOS PAYUELOS.LEON	531A01	65.449,61	65.449,61	65.449,61	65.449,61	65.449,61
0303	2003/001776	ASIST.RED.PROY.DEM.1 SUBZONA PAYUELOS.LE	531A01	11.442,50	11.442,50	11.442,50	11.442,50	11.442,50
0303	2003/001777	ASIST.RED.PROY.DEM.2 SUBZ.PAYUELOS.LEON	531A01	66.098,10	66.098,10	66.098,10	66.098,10	66.098,10
0303	2003/001778	ASIST.RED.PROY.DEM.3 SUBZ.PAYUELOS.LEON	531A01	60.472,75	60.472,75	60.472,75	60.472,75	60.472,75
0303	2003/001779	ASIST.RED.PROY.DEM.4 SUBZ.PAYUELOS.LEON	531A01	52.361,10	52.255,93	52.255,93	52.255,93	0,00
0303	2003/001780	ASIST.RED.PROY.DEM.5 SUBZ.PAYUELOS.LEON	531A01	55.554,16	55.448,99	55.448,99	55.448,99	0,00
0303	2003/001781	ASIST.RED.PROY.DEM.6 SUBZ.PAYUELOS.LEON	531A01	47.981,31	47.981,31	47.981,31	47.981,31	47.981,31
0303	2003/001784	ASIST.RED.PROY.DEM.9 SUBZ.PAYUELOS.LEON	531A01	55.417,56	55.417,56	55.417,56	55.417,56	55.417,56
0303	2003/001785	ASIST.RED.PROY.DEM.10 SUBZ.PAYUELOS.LEO	531A01	49.603,46	49.603,46	49.603,46	49.603,46	49.603,46
0303	2003/001827	ASIST.CON.PARC.EN ALCOBA RIBERA II.LEON	531A01	38.029,47	38.029,47	38.029,47	38.029,47	0,00
0303	2003/001936	EX.BD-130I.ASIS.B.D.C.P.LLAMAS RIBERA(LE)	531A01	67.203,63	67.098,46	65.520,91	65.520,91	0,00
0303	2003/001938	EX.CA-392I.RED.PROY.RAM.C.ALTO PAYUELOS	531A01	32.230,18	32.230,18	32.230,18	32.230,18	32.230,18
0303	2003/001949	1820 PRESA DE LAS MONJAS GRADAFES LE	531A01	253.844,38	213.844,38	176.222,16	176.222,16	0,00
0303	2003/001989	1823 SONDEOS INVEST.VALLE VALDUERNA (LE)	531A01	231.885,98	225.885,96	202.623,60	202.623,60	0,00
0303	2003/002013	1826-ARROYO VALDEARCOS RELIEGOS (LE)	531A01	16.699,00	16.699,00	16.699,00	16.699,00	16.363,06
0303	2003/002096	EXPT.1834I.ACOND.CAM.VALENCIA D JUAN(LE)	531A01	131.395,66	131.395,66	131.395,66	131.395,66	0,00
0303	2003/002122	1837 PASO FERROCARRIL LE-PA A STAS MARTA	531A01	945.544,66	945.544,66	945.544,66	945.544,66	0,00
0303	2003/002125	CA-398 RED.PROY.REG Balsa FONTECHA LE	531A01	357.807,57	357.807,57	357.807,57	357.807,57	0,00
0303	2003/002193	BASES DEF.I. BOCA DE HUÉRGANO(LE) BD-139	531A01	11.991,04	11.991,04	11.991,04	11.991,04	11.991,04

EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN REAL A 31/05/04 DE AGRICULTURA (LEÓN)								
SV	PROYECTO	SUBPR.	ANUALIDAD	RETENIDO	AUTORIZ.	COMPR.	OBLIGADO	PAGADO
0303	2004/000354	INFR.RURAL ZONA CP.SECANO CULEBROS- (LE)	531A01	360.000,00	360.000,00	0,00	0,00	0,00
0303	2004/000392	CA-403: A.DIR.ZONA C.P.VALDEFRESNO(LE)	531A01	32.000,00	32.000,00	0,00	0,00	0,00
0303	2004/000434	JUSTIPRECIO EXPROPIACION LAS OMANAS(LE)	531A01	45.445,97	45.445,97	45.445,97	45.445,97	45.445,97
0303	2004/000439	PRESA ARROYO SEMILLANA EN VALDERAS (LE)	531A01	830.000,00	830.000,00	0,00	0,00	0,00
0303	2004/000460	CA-399-RED.DES.C.ALTO PAYUELOS 1ºF (LE)	531A01	29.851,52	29.851,52	29.851,52	29.851,52	0,00
0303	2004/000518	CA-402-RED.PROY.I.R.REDIPIERTAS(LE)	531A01	16.323,39	16.323,39	16.323,39	16.323,39	0,00
0303	2004/000929	CA-404-RED.PROY.I.R.C.P.LLAMAS RIB (LE)	531A01	208.235,29	208.235,29	208.235,29	208.235,29	0,00
0303	2004/001025	P-135 PROYECTO CPSANTA COLOMBA SOMOZA LE	531A01	76.879,26	76.879,26	0,00	0,00	0,00
0303	2004/001026	P-136 PROYECTO CP CACABELOS (LE)	531A01	37.756,30	37.756,03	0,00	0,00	0,00
0303	2004/001037	P-137-ASIS.PREP.PROY.C.P.LLAMAS (LE)	531A01	98.439,12	98.439,12	98.439,12	98.439,12	0,00
0303	2004/001083	P-142 A.PROY. CP BOCA DE HUÉRGANO (LE)	531A01	36.388,82	36.388,82	0,00	0,00	0,00
0303	2004/001144	CA-409 REV.ARCHIVO SEGUR.VILLAGATON(LE)	531A01	7.018,24	7.018,24	7.018,24	7.018,24	0,00
0303	2004/001163	ACTUALIZAC.ARCHIVO CARTOG.AREA EEA LE	531A01	773,81	773,81	773,81	773,81	773,81
0303	2004/001218	P-144: ASIS.PROY. C.P. VALDERAS II (LE)	531A01	58.526,14	58.526,14	58.526,14	58.526,14	0,00
0303	2004/001219	RE-163:ASIS. PEPLAN.FCAS C.P. BESAN LE	531A01	27.692,50	27.692,50	27.692,50	27.692,50	0,00
0303	2004/001220	PM-VILLAFER-1:ASIS.PROY.MOD.C.P.VALENCIA	531A01	101.909,73	101.909,73	101.909,73	101.909,73	0,00
0303	2004/001221	REP-162:ASIS.REPLAN.C.P. CRÉMENES LEÓN	531A01	49.343,00	49.343,00	49.343,00	49.343,00	0,00
0303	2004/001249	1860-COMP.OBR.I.R.STA ELENA DE JAMUZ LE	531A01	107.055,45	107.055,45	0,00	0,00	0,00
0303	2004/001370	CA-412-RED.P.G.T. CENTRO Y CEA PAYUE.LE	531A01	65.384,83	65.384,83	0,00	0,00	0,00
TOTAL SERVICIO 0303				17.148.602,03	16.653.261,12	13.287.674,44	13.287.674,44	1.641.290,15
0304	2003/000040	PROY.OBRAS LAB.SAN.ANIMAL LEON	713A02	2.767.237,10	2.608.953,50	2.608.953,50	2.608.953,50	0,00
0304	2003/000644	CAMPANA SANEAMIENTO GANADERO	714B01	10.172.860,78	11.948,00	11.948,00	11.948,00	11.948,00
0304	2003/001857	INVERSIONES EN LABORAT.Y CENTROS.EJ-2003	713A02	135.000,00	10.183,02	10.183,02	10.183,02	10.183,02
TOTAL SERVICIO 0304				13.075.097,88	2.631.084,52	2.631.084,52	2.631.084,52	22.131,02
TOTAL CONSEJERIA DE AGRICULTURA (LEÓN)				33.111.350,47	19.574.461,24	16.208.874,56	16.141.513,10	1.749.170,84

EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN REAL A 31/05/04 DE AGRICULTURA (PALENCIA)								
SV	PROYECTO	SUBPR.	ANUALIDAD	RETENIDO	AUTORIZ.	COMPR.	OBLIGADO	PAGADO
0301	2004/000060	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	542A03	348.549,68	14.244,78	14.244,78	14.244,78	6.672,00
TOTAL SERVICIO 0301				348.549,68	14.244,78	14.244,78	14.244,78	6.672,00
0302	2004/000506	ALTERNATIVAS EDUCATIVAS	422C01	192.149,86	3.100,00	3.100,00	0,00	0,00
0302	2004/000511	ACTUALIZACION COMPETENCIAS TRABAJADORES	422C01	457.663,64	30.300,00	22.455,00	8.500,00	8.500,00
0302	2004/000525	EQUIPAMIENTO CENTROS FORMACION AGRARIA	422C01	969.458,00	45.192,30	45.192,30	45.192,30	45.192,30
TOTAL SERVICIO 0302				1.619.271,50	78.592,30	70.747,30	53.692,30	53.692,30
0303	2001/000070	AT -296. COOR.SEG.Y SAL. EEA PA	531A01	27.649,77	27.509,06	27.509,06	27.509,06	8.464,24
0303	2001/000097	03/2001.0108	531A01	272.385,70	272.613,08	0,00	0,00	0,00
0303	2003/000827	GASTOS DERIVADOS PROCESO C.P.AÑO 2003	531A01	54.520,14	216,22	216,22	216,22	216,22
0303	2003/000935	ACONDICIONAM.CAMINOS PROV.PALENCIA	531A01	57.843,03	52.232,48	52.232,48	52.232,48	52.232,48
0303	2003/001471	SONDEOS INVEST.PORQUERA INFA.Y OTROS PA	531A01	259.856,00	259.855,34	218.050,31	218.050,31	166.771,67
0303	2003/002090	EXPT.B.D-138.AS.B.D.C.P. AGUILAR (PA)	531A01	15.985,84	15.985,84	15.985,84	15.985,84	0,00
0303	2003/002092	EXPT.B-137:AS.B.D.C.P.SOTO CERRATO (PA)	531A01	17.563,39	17.458,22	17.458,22	17.458,22	0,00
0303	2003/002093	EXPT.E.BD-136:AS.BD.C.P.REINOSO II (PA)	531A01	17.563,39	17.458,22	17.458,22	17.458,22	0,00
0303	2004/000358	INFRAESTRUCTURA RURAL EN MUDA (P)	531A01	200.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00
0303	2004/001082	P-141 A.PROY.CP AGUILAR DE CAMPOO(PA)	531A01	44.802,42	44.802,42	44.802,42	44.802,42	0,00
0303	2004/001151	1858-COMPLEM.R.REST.M.NATU OEROS PA	531A01	255.712,29	255.712,29	255.712,29	255.712,29	0,00
TOTAL SERVICIO 0303				1.223.881,97	1.263.843,17	649.425,06	649.425,06	227.684,61
0304	2002/003968	EJECUCION OBRAS LAB.SANIDAD ANI.PALENCIA	713A02	617.474,01	576.222,75	477.265,09	477.265,09	181.744,00
TOTAL SERVICIO 0304				617.474,01	576.222,75	477.265,09	477.265,09	181.744,00
TOTAL CONSEJERIA DE AGRICULTURA (PALENCIA)				3.809.177,16	1.932.903,00	1.211.682,23	1.194.627,23	489.792,91

EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN REAL A 31/05/04 DE AGRICULTURA (SALAMANCA)								
SV	PROYECTO	SUBPR	ANUALIDAD	RETENIDO	AUTORIZ.	COMPR.	OBLIGADO	PAGADO
0301	2004/000060	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	542A03	348.549,68	19.737,00	19.737,00	19.737,00	19.737,00
0301	2004/000254	MOBILIARIO	711A01	211.259,65	3.170,04	3.170,04	3.170,04	3.170,04
0301	2004/000867	DESCONCENTRADOS PROVINCIAS 63	711A01	451.486,35	2.936,05	2.936,05	2.936,05	2.936,05
TOTAL SERVICIO 0301				1.011.295,68	25.843,09	25.843,09	25.843,09	25.843,09
0302	2004/000506	ALTERNATIVAS EDUCATIVAS	422C01	192.149,86	5.750,00	5.750,00	0,00	0,00
0302	2004/000511	ACTUALIZACION COMPETENCIAS TRABAJADORES	422C01	457.663,64	44.479,74	41.502,24	17.395,20	17.395,20
0302	2004/000525	EQUIPAMIENTO CENTROS FORMACION AGRARIA	422C01	969.458,00	9.968,32	9.968,32	9.968,32	9.968,32
TOTAL SERVICIO 0302				1.619.271,50	60.198,06	57.220,56	27.363,52	27.363,52
0303	2001/000071	AT -297. COOR.SEG.Y SAL. E.EAA SA	531A01	52.389,28	51.369,51	51.369,51	51.369,51	11.854,53
0303	2001/000123	INFRAESTRUC.RURAL ZONA C.P.TRABANCA(SA)	531A01	63.414,47	63.414,47	0,00	0,00	0,00
0303	2002/000758	MODERNIZAC. REGADIO CR VEGAS DE ALMAR	531A01	2.063.806,65	523.268,06	321.152,78	321.152,78	166.818,19
0303	2002/000875	INFR. R. ZONA CP EN MAILLO	531A01	691.666,52	529.336,82	449.522,92	449.522,92	59.837,79
0303	2002/000876	INFR. R. EN ZONA CP.CABEZA DE CABALLO	531A01	392.420,00	392.419,51	284.017,74	284.017,74	183.420,36
0303	2002/000877	I.R. EN ZONA CP LA ALMENDRA	531A01	44.578,68	44.578,68	0,00	0,00	0,00
0303	2002/001870	I.R.ZONA C.P. SAN FELICES GALLEGOS E1526	531A01	247.846,23	247.846,23	247.846,23	247.846,23	247.846,23
0303	2002/003217	INFRAES.RURAL EN VILLASECO DE LOS REYES	531A01	271.287,00	271.286,17	214.466,00	214.466,00	33.232,75
0303	2002/003485	I.R EN LA ZONA C.P GUADRAMIRO(SAJE):1737	531A01	440.950,00	440.949,61	340.863,28	340.863,28	165.320,29
0303	2002/003641	MEJORA FIRME CAMINO ANAYA ALBA-GALLI.1747	531A01	50.026,04	50.025,61	50.025,61	50.025,61	50.025,61
0303	2002/003705	I.R. EN ZONA CP MILANO.SA	531A01	396.875,18	396.874,24	284.454,18	284.454,18	20.093,53
0303	2003/000827	GASTOS DERIVADOS PROCESO C.P.AÑO 2003	531A01	54.520,14	7,97	7,97	7,97	7,97
0303	2003/001146	DIRECC.OBRAS ESTAC.BOMBEO VEGAS ALMAR.SA	531A01	51.078,02	51.078,02	51.078,02	51.078,02	5.094,09
0303	2003/001489	CAMINOS ATALAYA AL PUERTO ESPARABAN (SA)	531A01	661.050,00	661.049,95	564.499,95	564.499,95	0,00
0303	2003/001993	1827 INFRAESTRUCTURA R. VILLASRUBIAS SA	531A01	728.603,16	728.000,00	728.000,00	728.000,00	0,00
0303	2003/002006	A-98 ACUERDO C.P.ZONA GUADRAMIRO (SA)	531A01	29.447,60	29.342,43	29.342,43	29.342,43	0,00
0303	2003/002008	A-99 ACUERDO C.P.CABEZA DEL CABALLO (SA)	531A01	43.435,21	43.330,04	43.330,04	43.330,04	0,00
0303	2003/002009	P-130 PROYECTO C.P. MARTIAGO (SA)	531A01	75.406,89	73.513,83	73.513,83	73.513,83	0,00
0303	2003/002010	BD-132 BASES DEFINITIVAS C.P.BOGAJO (SA)	531A01	20.402,98	20.297,81	20.297,81	20.297,81	0,00
0303	2003/002012	BD-133 B.D.CEREZAL-PENAHORCADA(SA)	531A01	24.399,44	24.294,27	24.294,27	24.294,27	0,00
0303	2003/002069	ASIST P/REPLANTEO CP ZONA EL MAILLO (SA)	531A01	60.409,93	60.409,93	60.409,93	60.409,93	0,00
0303	2003/002144	REPARACION DANOS CABEZA DE F (SA) E.OM12	531A01	29.943,00	29.943,00	29.943,00	29.943,00	29.943,00

EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN REAL A 31/05/04 DE AGRICULTURA (SALAMANCA)								
SV	PROYECTO	SUBPR	ANUALIDAD	RETENIDO	AUTORIZ.	COMPR.	OBLIGADO	PAGADO
0303	2004/000469	INFR.RURAL ZONA CP. EN IRUELOS (SA)	531A01	250.000,00	431.090,27	0,00	0,00	0,00
0303	2004/000481	1835:I.R.ESCURIAL DE LA SIERRA	531A01	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00
0303	2004/000913	EX.P-132 A.PROY.C.P.MONLEÓN (SA)	531A01	36.809,50	36.809,50	0,00	0,00	0,00
0303	2004/000914	BD-140:ASIS.B.D.C.P.PERALEJOS ABAJO (SA)	531A01	15.880,67	15.880,67	15.880,67	15.880,67	0,00
0303	2004/000916	A-100:ASIS.ACUE.C.P.IRUELOS (SA)	531A01	13.300,82	13.251,42	13.251,42	13.251,42	0,00
0303	2004/000917	P-131:ASIS.PROY.C.P.ZARZA (SA)	531A01	44.486,91	44.486,91	44.486,91	44.486,91	0,00
0303	2004/000975	BD-135 BASES DEFINITIVAS MONLEÓN (SA)	531A01	4.417,14	4.417,14	4.417,14	4.417,14	4.417,14
0303	2004/001040	REP-161 REPLANTEO CABEZA DEL CABALLO(SA)	531A01	12.015,65	12.015,65	12.015,65	12.015,65	12.015,65
0303	2004/001149	BP-118 BASES PROV.C.P. ALDEADAVILA (SA)	531A01	25.436,05	8.166,95	0,00	0,00	0,00
0303	2004/001176	BD-143:ASIS PRE.B.D.C.P.ALDEADA SA	531A01	32.234,60	32.234,60	32.234,60	32.234,60	0,00
TOTAL SERVICIO 0303				7.428.537,76	5.830.989,27	4.490.721,89	4.490.721,89	989.927,13
0304	2002/003941	EJEC.OBRAS LABORATORIO S.ANIMAL SALAMAN.	713A02	614.539,15	614.539,15	469.205,56	469.205,56	212.568,45
0304	2003/001857	INVERSIONES EN LABORAT.Y CENTROS.EJ-2003	713A02	135.000,00	35.590,85	35.590,85	35.590,85	35.590,85
TOTAL SERVICIO 0304				749.539,15	650.130,00	504.796,41	504.796,41	248.159,30
TOTAL CONSEJERIA DE AGRICULTURA (SALAMANCA)				10.808.644,09	6.567.160,42	5.078.581,95	5.048.724,91	1.291.293,04

EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN REAL A 31/05/04 DE AGRICULTURA (SEGOVIA)								
SV	PROYECTO	SUBPR	ANUALIDAD	RETENIDO	AUTORIZ.	COMPR.	OBLIGADO	PAGADO
0301	2004/000060	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	542A03	348.549,68	9.616,00	9.616,00	9.616,00	9.616,00
0301	2004/000867	DESCONCENTRADOS PROVINCIAS 63	711A01	451.486,35	45.165,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL SERVICIO 0301				800.036,03	54.781,00	9.616,00	9.616,00	9.616,00
0302	2004/000511	ACTUALIZACION COMPETENCIAS TRABAJADORES	422C01	457.663,64	42.140,05	35.150,99	3.382,24	3.382,24
0302	2004/000525	EQUIPAMIENTO CENTROS FORMACION AGRARIA	422C01	969.458,00	13.731,78	13.731,78	13.731,78	13.731,78
TOTAL SERVICIO 0302				1.427.121,64	55.871,83	48.882,77	17.114,02	17.114,02
0303	2001/000072	AT -298. COOR.SEG.Y SAL. E.EAA SG	531A01	32.942,65	32.942,65	32.942,65	32.942,65	10.135,89
0303	2002/000878	I.R. EN CP CASTRO SERRACIN	531A01	39.264,00	39.263,50	0,00	0,00	0,00
0303	2002/000882	INFR.RURAL ZONA C.P.CASTROSERNA ARRIBA	531A01	55.720,44	55.720,44	55.720,44	55.720,44	0,00
0303	2002/002342	MODIFICADO REPAR PUNTE RIO PIRON SEGOV.	531A01	15.214,47	15.214,47	15.214,47	15.214,47	15.214,47
0303	2002/002776	A.T.PROY.C.P.SANTIBANEZ AYLLON(SG)P.115	531A01	44.155,22	44.155,22	44.155,22	44.155,22	0,00
0303	2002/002959	AT BASES PROV.CP.CEREZO ARRIBA(SG)BP-143	531A01	17.663,29	17.663,29	17.663,29	17.663,29	17.663,29
0303	2002/003964	C.RURALES MARTIN MUÑOZ-DEH.FUENTE+(SG)	531A01	58.857,89	58.857,89	58.857,89	58.857,89	58.857,89
0303	2003/000827	GASTOS DERIVADOS PROCESO C.P.AÑO 2003	531A01	54.520,14	2.538,26	2.538,26	2.538,26	2.538,26
0303	2003/001445	RESTAUR.MEDIO NATURAL ZONA DE CUELLAR.SE	531A01	197.171,28	169.171,28	141.064,80	141.064,80	0,00
0303	2003/001488	A.INVESTIG.PROPIEDAD C.P.CARRASCAL DEL R.	531A01	40.175,00	40.174,94	40.174,94	40.174,94	0,00
0303	2003/001587	CAMINO RUR.ALDEALCORVO A VALDESIMONTE.SE	531A01	422.376,90	392.376,90	353.979,00	353.979,00	7.232,31
0303	2003/001731	ASIST.PREPARACION.BASES PROV.PEDRAZA.SE	531A01	105.000,00	104.894,83	104.894,83	104.894,83	0,00
0303	2003/001931	1819 C.MNOS RURALES MUNOVEROS Y OTROS SG	531A01	144.968,34	144.968,34	124.516,67	124.516,67	41.320,60
0303	2003/001944	1814 SONDEO AGUAS SUBTERRANEAS OTONES S	531A01	84.820,95	78.820,95	68.928,14	68.928,14	0,00
0303	2003/002002	1828:REF.REN.CAMNO CASTROSERRACIN (SG)	531A01	525.220,30	525.220,30	477.473,00	477.473,00	155.060,02
0303	2003/002014	1829 C.MNOS.CARBONERO, MOZONCILLO (SG)	531A01	513.694,60	465.694,60	401.540,55	401.540,55	0,00
0303	2004/000316	1842:REF.CAMNOS.ZAMARRAMALA(SG)	531A01	317.885,03	317.885,03	317.885,03	317.885,03	0,00
0303	2004/000456	1839 I.R.CUBETA DE SANTIUESTE S.(SG)	531A01	1.715.512,35	1.715.512,35	1.715.512,35	1.715.512,35	0,00
0303	2004/000915	REP-160:ASIS.REPL.FCAS.NAVARES(SG)	531A01	20.582,50	20.582,50	0,00	0,00	0,00
0303	2004/000931	P-133:ASIS.PROY.C.P. CASLA (SG)	531A01	76.143,08	76.143,08	0,00	0,00	0,00
0303	2004/000932	P-134:A.PROY.C.P.HINOJOSA CERRO SG	531A01	51.848,81	51.848,81	0,00	0,00	0,00
0303	2004/001032	EXPT.LTC-3 CAMINOS SANTIBANEZ AYLLÓN SG	531A01	9.353,34	9.353,34	9.353,34	9.353,34	9.353,34
TOTAL SERVICIO 0303				4.543.090,58	4.379.002,97	3.982.414,87	3.982.414,87	373.096,51
0304	2003/001133	EJECUCION PROY.SANIDAD VEGETAL SEGOVIA	713A02	353.605,37	353.605,37	294.186,70	294.186,70	122.029,92

EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN REAL A 31/05/04 DE AGRICULTURA (SEGOVIA)								
SV	PROYECTO	SUBPR.	ANUALIDAD	RETENIDO	AUTORIZ.	COMPR.	OBLIGADO	PAGADO
	TOTAL SERVICIO 0304		353.605,37	353.605,37	294.186,70	294.186,70	122.029,92	122.029,92
	TOTAL CONSEJERÍA DE AGRICULTURA (SEGOVIA)		7.123.853,62	4.843.261,17	4.335.100,34	4.303.331,59	521.856,45	458.903,70

EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN REAL A 31/05/04 DE AGRICULTURA (SORIA)								
SV	PROYECTO	SUBPR.	ANUALIDAD	RETENIDO	AUTORIZ.	COMPR.	OBLIGADO	PAGADO
0301	2004/000060	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	542A03	348.549,68	8.504,42	8.504,42	8.504,42	8.504,42
0301	2004/000867	DESCONCENTRADOS PROVINCIAS 63	711A01	451.486,35	3.052,16	3.052,16	3.052,16	3.052,16
	TOTAL SERVICIO 0301		800.036,03	11.556,58	11.556,58	11.556,58	11.556,58	11.556,58
0302	2004/000511	ACTUALIZACIÓN COMPETENCIAS TRABAJADORES	422C01	457.663,64	29.974,00	29.974,00	4.650,00	4.650,00
0302	2004/000525	EQUIPAMIENTO CENTROS FORMACION AGRARIA	422C01	969.458,00	13.340,26	13.340,26	13.340,26	13.340,26
	TOTAL SERVICIO 0302		1.427.121,64	43.314,26	43.314,26	17.990,26	17.990,26	17.990,26
0303	2001/000046	03/2000.0231	531A01	21.474,77	21.474,77	0,00	0,00	0,00
0303	2001/000074	AT -299. COOR.SEG.Y SAL. EEAA SO	531A01	20.671,52	20.671,52	20.671,52	4.488,96	4.488,96
0303	2002/000884	I.R. EN ZONA C.P.AREVALO-TORREAREVALO...	531A01	1.244.672,63	1.229.598,76	1.229.598,76	1.229.598,76	8.280,68
0303	2002/000885	I.R. EN ZONA C.P.SANTA MARIA DE HUERTA	531A01	358.758,00	358.757,46	358.757,46	358.757,46	144.287,68
0303	2002/002588	MEJORA CAMINOS EN ESPEJA (SO)EXPT:1707	531A01	617.362,11	613.000,00	613.000,00	613.000,00	220.277,21
0303	2002/003491	REVESTIM. DE ACEQUIA RIEGO BURGO DE OSMA	531A01	6.140,70	5.586,99	0,00	0,00	0,00
0303	2002/003985	MEJORA CAMINO CP FRESNO CARACENA(SO)1753	531A01	137.829,13	130.115,32	91.344,01	91.344,01	0,00
0303	2002/003999	IR.CAMINOS ZONA CP.ESTEPSA S.JUAN(SO)1754	531A01	342.401,00	342.401,00	342.401,00	342.401,00	70.142,17
0303	2003/000827	GASTOS DERIVADOS PROCESO C.P.AÑO 2003	531A01	54.520,14	186,37	186,37	186,37	186,37
0303	2003/000920	ASFALTADO CAMINOS CAMPARANON Y OTROS.SC	531A01	246.557,18	246.557,18	246.557,18	246.557,18	0,00
0303	2003/001424	A. BASES PROV.C.P.HINOJOSA DEL CAMPO(SO)	531A01	6.530,17	3.921,95	0,00	0,00	0,00
0303	2003/001473	SONDEO INVEST.AGUAS SUBT.VALDEGENA.SORIA	531A01	133.333,00	133.333,00	108.484,55	108.484,55	0,00
0303	2003/001530	SONDEO INVES AGUAS SUBT.POZALMURO (531A01	125.443,86	105.806,01	80.732,74	80.732,74	0,00
0303	2003/001632	MEJORA CAMINOS CP TORRANO Y OTROS.SO	531A01	575.310,14	575.000,00	575.000,00	575.000,00	0,00
0303	2003/001763	ESTUDIO.VIAB.PRESAS ALCUBILLA AVELLA.SOR	531A01	71.100,00	71.100,00	71.100,00	71.100,00	0,00
0303	2003/001764	ESTUDIO VIABIL.BALSA BOCIGAS PERALES.SOR	531A01	66.300,00	66.300,00	66.300,00	66.300,00	0,00
0303	2003/001940	CA-391-EJE.TRAB.TOPO ZAYAS Y BOCIGAS(BU)	531A01	20.996,00	20.990,00	20.990,00	20.990,00	0,00
0303	2004/000489	CA-401 E.JEC.TOPO ALCUBILLA (SO)	531A01	20.475,00	20.475,00	20.475,00	20.475,00	0,00
0303	2004/000540	INFR.RURAL CP.MADRUEDANO-LA PEREDA (SO)	531A01	220.000,00	220.000,00	0,00	0,00	0,00
0303	2004/000541	REP-159 REPLANTEO TORREAREVALO(SO)	531A01	6.805,24	6.805,24	6.805,24	6.805,24	6.805,24
0303	2004/000905	REP-158 REPLAN. AREVALO DE LA SIERRA(SO)	531A01	8.876,50	8.876,05	8.876,05	8.876,05	8.876,05
0303	2004/001030	CA-407 REDAC PROY PRESA S/RIO ESPEJA(SO)	531A01	268.926,59	268.926,59	268.926,59	268.926,59	0,00
0303	2004/001038	CA-408-RED.PROY.PUENTES ARAVIANA (SO)	531A01	35.669,00	35.669,00	35.669,00	35.669,00	0,00
	TOTAL SERVICIO 0303		4.610.152,68	4.505.552,21	4.165.875,47	4.165.875,47	463.344,36	463.344,36

EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN REAL A 31/05/04 DE AGRICULTURA (SORIA)								
SV	PROYECTO	SUBPR.	ANUALIDAD	RETENIDO	AUTORIZ.	COMPR.	OBLIGADO	PAGADO
0304	2002/001842	PROYEC.ACUIICULTURA.UNIDAD ESPECIALIZADA	714B01	25.403,67	25.403,67	25.403,67	25.403,67	8.295,58
	TOTAL SERVICIO 0304		25.403,67	25.403,67	25.403,67	25.403,67	8.295,58	8.295,58
	TOTAL CONSEJERÍA DE AGRICULTURA (SORIA)		6.862.714,02	4.585.826,72	4.246.149,98	4.220.825,98	501.186,78	501.186,78

EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN REAL A 31/05/04 DE AGRICULTURA (VALLADOLID)								
SV	PROYECTO	SUBPR.	ANUALIDAD	RETENIDO	AUTORIZ.	COMPR.	OBLIGADO	PAGADO
0301	2003/000080	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	711A01	257.083,38	5.172,31	5.172,31	5.172,31	5.172,31
0301	2004/000060	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	542A03	348.549,68	17.789,00	17.789,00	8.569,00	8.569,00
	TOTAL SERVICIO 0301		605.633,06	22.961,31	22.961,31	22.961,31	13.741,31	13.741,31
0302	2003/000108	EQUIPOS CENTROS DE FORMACIÓN	422C01	183.976,00	183.975,84	0,00	0,00	0,00
0302	2004/000506	ALTERNATIVAS EDUCATIVAS	422C01	192.149,86	6.250,00	6.250,00	0,00	0,00
0302	2004/000511	ACTUALIZACIÓN COMPETENCIAS TRABAJADORES	422C01	457.663,64	59.334,50	59.334,50	8.266,89	8.266,89
0302	2004/000525	EQUIPAMIENTO CENTROS FORMACION AGRARIA	422C01	969.458,00	235.258,45	84.258,45	84.258,45	84.258,45
	TOTAL SERVICIO 0302		1.803.247,50	484.818,79	149.842,95	92.525,34	92.525,34	92.525,34
0303	2001/000032	03/2000.0130	531A01	98.955,02	98.955,02	98.955,02	98.955,02	98.955,02
0303	2001/000067	AT -300.COOR.SEG.Y SAL. EEAA VA	531A01	18.022,27	17.293,24	17.293,24	17.293,24	5.320,96
0303	2001/000109	03/2001.0123	531A01	164.065,65	164.065,65	0,00	0,00	0,00
0303	2002/000771	AZUD S/ EL RIO PIRON EN EL MOLINO RODERO	531A01	750.212,81	750.212,81	623.003,21	623.003,21	0,00
0303	2002/000778	EX.1681 AZUD PIRON CARRACUÉLLAR VA	531A01	39.986,62	36.340,31	0,00	0,00	0,00
0303	2002/002301	CAMINO SANTIBÁÑEZ-QUINTANILLA(VA)EXP1691	531A01	17.402,54	17.402,54	0,00	0,00	0,00
0303	2002/003808	RESTAUR.M.NAT.ZONA CP POZALDEZ-RODILANA	531A01	7.044,32	7.044,32	7.044,32	7.044,32	7.044,32
0303	2002/004013	RECUP.VASO CANAL.CANAL DEL DUERO.VA	531A01	1.309.000,58	1.309.000,00	1.309.000,00	1.309.000,00	387.595,37
0303	2003/000613	PRESA ARROYO DE VALDEMUDARRA- DURATON	531A01	1.200.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00
0303	2003/000904	REP.IA.DAÑADAS TORMENTAS VARIOS(VA)1770	531A01	46.069,03	46.069,03	0,00	0,00	0,00
0303	2003/000922	PUENTE RIO ZAPARDIEL MEDINA CAMPO.VA	531A01	32.765,02	32.765,02	32.765,02	32.765,02	7.928,11
0303	2003/001410	ACOND.CAMINO TUDELA EN RENEDO ESGUEVA.V	531A01	9.299,13	9.299,13	9.299,13	9.299,13	9.299,13
0303	2003/001556	RED ESTACIONES AGROCLIMATICAS C.Y	531A01	27.937,00	27.936,25	27.936,25	27.936,25	0,00
0303	2003/001573	MEJORA DE CAMINOS TIERRA DE CAMPOS(VA)	531A01	909.410,89	902.673,72	820.000,00	820.000,00	0,00
0303	2003/001657	ACON.CAMINO CABREROS-VILLAF(VA).EX.1810	531A01	148.561,97	148.561,97	133.317,49	133.317,49	8.886,77
0303	2003/001664	CAMINO S.CEBRIÁN A MOTA (VA) EXPT:1811	531A01	145.935,90	145.266,90	132.000,00	132.000,00	0,00
0303	2003/001970	DIRECC.OBRA TOMA RIO DURATON Y PRESA(VA)	531A01	38.000,00	70.000,00	0,00	0,00	0,00
0303	2003/001989	1825 MEJORA CAMINO CIRC.S.LLORENTE VA	531A01	60.191,13	60.191,13	53.991,94	53.991,94	11.523,58
0303	2003/002033	ACONDIC.CAM.UNION DE C.A CASTROBOL(VA)	531A01	155.100,00	154.100,00	140.000,00	140.000,00	0,00
0303	2004/000312	1838:ACOND. CMNO.TRASPINEDO (VA)	531A01	52.730,60	52.730,60	52.730,60	52.730,60	0,00
0303	2004/000504	1844 ACONDIC.CAM.DUENAS QUINTANILLA T (V	531A01	106.667,24	106.667,24	106.667,24	106.667,24	0,00
0303	2004/000957	BP-153 AS.B.P.C.H.PERR. VILL. (VA)	531A01	81.389,89	81.389,89	81.389,89	81.389,89	0,00

EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN REAL A 31/05/04 DE AGRICULTURA (VALLADOLID)								
SV	PROYECTO	SUBPR.	ANUALIDAD	RETENIDO	AUTORIZ.	COMPR.	OBLIGADO	PAGADO
0303	2004/001034 EXP. ATIR-100 EST. RECURSOS B.D. LANGAYO VA	531A01	11.995,70	11.995,70	11.995,70	11.995,70	11.995,70	11.995,70
TOTAL SERVICIO 0303			5.430.743,31	6.249.960,47	3.657.389,05	3.657.389,05	548.548,96	541.504,64
0304	2003/000041 PROY. OBRAS LAB. SANIDAD ANIMAL VALLADOLID	713A02	1.594,52	1.594,52	1.594,52	1.594,52	1.594,52	1.594,52
TOTAL SERVICIO 0304			1.594,52	1.594,52	1.594,52	1.594,52	1.594,52	1.594,52
TOTAL CONSEJERÍA DE AGRICULTURA (VALLADOLID)			7.841.218,39	6.759.335,09	3.831.787,83	3.774.470,22	656.410,13	649.365,81

EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN REAL A 31/05/04 DE AGRICULTURA (ZAMORA)								
SV	PROYECTO	SUBPR.	ANUALIDAD	RETENIDO	AUTORIZ.	COMPR.	OBLIGADO	PAGADO
0301	2004/000060 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	542A03	348.549,68	17.396,65	17.396,65	17.396,65	12.853,00	12.853,00
0301	2004/000252 EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	711A01	7.071,40	2.102,10	2.102,10	2.102,10	2.102,10	2.102,10
0301	2004/000254 MOBILIARIO	711A01	211.259,65	18.374,09	5.041,11	5.041,11	0,00	0,00
TOTAL SERVICIO 0301			566.880,73	37.872,84	24.539,86	24.539,86	14.955,10	14.955,10
0302	2004/000511 ACTUALIZACIÓN COMPETENCIAS TRABAJADORES	422C01	457.663,64	50.962,00	32.214,00	10.218,00	10.218,00	10.218,00
TOTAL SERVICIO 0302			457.663,64	50.962,00	32.214,00	10.218,00	10.218,00	10.218,00
0303	2001/000073 AT -301. COOR. SEG.VY SAL. E.EAA ZA	531A01	52.231,18	52.101,82	52.101,82	52.101,82	16.031,28	16.031,28
0303	2001/000116 03/2001.0135	531A01	180.045,15	180.045,15	0,00	0,00	0,00	0,00
0303	2002/000786 CAPTACION EST. BOMBEO-IMPULSION ZR TABARA	531A01	3.130.493,01	3.130.492,51	2.642.169,01	2.642.169,01	130.901,22	130.901,22
0303	2002/000787 L. ELECTRICA-SUBEST ZR TABARA Y T. CAMPOS	531A01	27.984,00	27.983,25	0,00	0,00	0,00	0,00
0303	2002/000886 I.R. ZONA C.P. EN MUGA DE SAYAGO	531A01	378.085,38	374.824,08	228.498,05	228.498,05	0,00	0,00
0303	2002/000887 INF. RURAL EN ZONA C.P. EN TRABAZOS	531A01	168.836,18	168.835,55	90.911,18	90.911,18	24.791,18	24.791,18
0303	2002/000942 INFR. R.Z. CP. EN FIGUERUELA DE SAYAGO	531A01	27.467,25	27.467,25	0,00	0,00	0,00	0,00
0303	2002/001008 INFR. R.Z. CP. CIONAL	531A01	89.066,69	89.066,69	46.424,08	46.424,08	28.164,96	28.164,96
0303	2002/002928 IR ZONA CP BOVEDA DE TORO(ZA)EXP-1718	531A01	700.351,00	700.350,69	418.500,63	418.500,63	11.724,50	11.724,50
0303	2002/013560 INFR. R. Z. CP. EN ALCORCILLO	531A01	25.781,36	36.732,71	1.355,54	1.355,54	1.355,54	1.355,54
0303	2003/000615 DEPOSITO REGULADOR Z.R TABARA	531A01	2.006.357,00	2.006.356,71	2.006.356,71	2.006.356,71	685.388,23	685.388,23
0303	2003/000616 MODERNIZAC. REGADIOS C.R. S.ISIDRO BENEGIL	531A01	1.004.000,00	1.004.000,00	1.004.000,00	1.004.000,00	110.097,85	110.097,85
0303	2003/000826 ESTACION BOMBEO-IMPULS. TABARA(ZA)AT-367	531A01	48.659,00	48.658,86	48.658,86	48.658,86	0,00	0,00
0303	2003/000827 GASTOS DERIVADOS PROCESO C.P. AÑO 2003	531A01	54.520,14	85,75	85,75	85,75	85,75	85,75
0303	2003/000828 DEPOSITO REGULAD. TIERRA TABARA(ZA)AT368	531A01	47.893,87	47.893,87	47.893,87	47.893,87	0,00	0,00
0303	2003/001264 INDEMN. OCUPAC FINCAS EN VALROJO (ZA)	531A01	679,13	679,13	679,13	679,13	679,13	679,13
0303	2003/001583 INFRA ZONA CP MOLEZUELA DE CARBALLEDA.ZA	531A01	724.588,00	724.587,10	631.442,82	631.442,82	15.096,94	15.096,94
0303	2003/001655 ASIST. REPLANTEO C.P. ZONA MAYALDE REP 148	531A01	13.800,00	13.800,00	13.800,00	13.800,00	13.800,00	13.800,00
0303	2003/001681 ACONDIC. CAMINOS JCYL DIPUTACION ZA 1809	531A01	248.522,09	248.522,09	198.656,45	198.656,45	0,00	0,00
0303	2003/001761 REP. DAÑOS INUNDACIONES 2002-2003 ZAMORA	531A01	934.626,58	934.626,58	831.656,69	831.656,69	308.732,61	308.732,61
0303	2003/001937 EX. A. 96. A. PREP. A. C.P. FERRERAS ARRIBA(ZA)	531A01	33.549,23	33.549,23	33.549,23	33.549,23	33.549,23	33.549,23
0303	2003/002035 INFR. RURAL ZONA C.P. ESCOBER DE T.(ZA)	531A01	436.693,06	430.000,00	430.000,00	430.000,00	23.379,42	23.379,42
0303	2003/002036 ELECTRIFIC. ESTAC. BOMBEO TIERRA DE T.(ZA)	531A01	1.073.675,78	1.073.675,78	976.000,00	976.000,00	0,00	0,00

EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN REAL A 31/05/04 DE AGRICULTURA (ZAMORA)								
SV	PROYECTO	SUBPR.	ANUALIDAD	RETENIDO	AUTORIZ.	COMPR.	OBLIGADO	PAGADO
0303	2003/002061 INFR. RURAL ZONA CP CARBAJALES DE ALBA(ZA)	531A01	1.100.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0303	2004/000513 COM. INFR. RURAL ZONA CP VILLAMOR DE (ZA)	531A01	397.527,09	397.527,09	0,00	0,00	0,00	0,00
0303	2004/001028 1848 RED RIEGO COMUN. REG. VIRGEN AVISO ZA	531A01	231.632,69	231.632,69	231.632,69	231.632,69	0,00	0,00
0303	2004/001029 CA-406 REDAC. PROY. INFRA R. MAYALDE (ZA)	531A01	28.500,00	29.596,94	0,00	0,00	0,00	0,00
0303	2004/001056 1855-PTES. FERROC. CMNO. MANZANAL (ZA)	531A01	223.895,98	223.895,98	223.895,98	223.895,98	0,00	0,00
0303	2004/001248 CA-411-RED. PROY. ESTAC. BOMB. TABARA ZA	531A01	33.419,60	33.419,60	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL SERVICIO 0303			13.422.880,44	15.270.407,10	10.158.268,49	10.158.268,49	1.403.777,84	1.403.777,84
0304	2003/001825 OBRAS ESTACIONES DE AVISOS	713A02	486.321,58	224.382,67	23.896,00	23.896,00	23.896,00	23.896,00
0304	2003/001857 INVERSIONES EN LABORAT. Y CENTROS. EJ-2003	713A02	135.000,00	4.367,33	4.367,33	4.367,33	4.367,33	4.367,33
0304	2003/001992 LIQUIDACIÓN OBRAS LABORATORIO ZAMORA	713A02	104.156,26	104.156,26	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL SERVICIO 0304			725.477,84	332.906,26	28.263,33	28.263,33	28.263,33	28.263,33
TOTAL CONSEJERÍA DE AGRICULTURA (ZAMORA)			15.172.902,65	15.692.148,20	10.243.285,68	10.221.289,68	1.457.214,27	1.457.214,27

P.E. 1211-II y P.E. 1215-II a P.E. 1222-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1211-II y P.E. 1215-II a P.E. 1222-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez y, P.E. 1222-II, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

**CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA**

P.E. RELATIVA

P.E. 1211-II relación de los contratos adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad realizados por la Consejería de Hacienda en el año 2003.

P.E. 1216-II contratos adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad realizados por la Consejería de Educación en el año 2003.

P.E. 1217-II contratos adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad realizados por la Consejería de Sanidad en el año 2003.

P.E. 1218-II	contratos adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad realizados por la Consejería de Agricultura y Ganadería en el año 2003.
P.E. 1219-II	contratos adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad realizados por la Consejería de Economía y Empleo en el año 2003.
P.E. 1220-II	contratos adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad realizados por la Consejería de Fomento en el año 2003.
P.E. 1221-II	contratos adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad realizados por la Consejería de Cultura y Turismo en el año 2003.
P.E. 1222-II	contratos adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad realizados por la Consejería de Medio Ambiente en el año 2003.

Contestación conjunta a las Preguntas con respuesta Escrita, P.E./1211, P.E./1215, P.E./1216, P.E./1217, P.E./1218, P.E./1219, P.E./1220 y P.E./1221, formuladas por el Procurador D. Pascual Felipe Fernandez Suárez, así como a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./1222, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, pertenecientes ambos al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a "Contratos adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad realizados en el año 2003".

Recabada información de cada una de las Consejerías afectadas en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en las Preguntas anteriormente enumeradas; adjunto remito a V.E. la información relativa a los contratos adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad, realizados en el año 2003, en la Administración General de esta Comunidad Autónoma, desglosada por Consejerías, según se detalla en Anexo adjunto.

Valladolid, a 30 de septiembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

ANEXO

CONSEJERÍAS	Nº DE CONTRATOS	IMPORTE TOTAL
• PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL	51	4.648.069,79 €
• HACIENDA	3	418.097,49 €
• ECONOMÍA Y EMPLEO	15	904.963,75 €

• FOMENTO	123	9.939.362,85 €
• AGRICULTURA Y GANADERÍA	42	2.531.398,77 €
• MEDIO AMBIENTE	185	6.789.001,10 €
• SANIDAD	15	1.469.811,44 €
• EDUCACIÓN	36	3.236.177,03 €
• CULTURA Y TURISMO	19	1.460.753,41 €
TOTALES	488	31.397.635,63 €

P.E. 1250-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1250-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a denuncias de los sindicatos agrarios ante los datos de la Junta de Castilla y León sobre los resultados de la campaña de saneamiento ganadero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1250-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez relativa a saneamiento ganadero.

En respuesta a la Pregunta Escrita arriba referenciada le informo que:

1.- No es posible adjuntar los datos comparativos entre la anterior campaña y la actual ya que esta no ha finalizado.

2.- La Orden AYG/162/2004, de 9 de febrero, por la que se establecen las normas que han de regular la ejecución de las campañas de saneamiento ganadero para la erradicación de la tuberculosis y brucelosis en el ganado de la especie bovina y de la brucelosis en el de las especies ovina y caprina, así como el control de la leucosis y la perineumonía bovinas dentro del territorio de la Comunidad de Castilla y León, establece en su artículo 7 que solamente se autorizará la vacunación contra la brucelosis en las zonas declaradas como de especial incidencia.

3.- Las cantidades abonadas por provincias a los ganaderos afectados por el vaciado sanitario se detallan por provincias:

PROVINCIA	VACIADOS 2003.
ÁVILA	178.062
BURGOS	22.143
LEÓN	149.150
PALENCIA	173.228
SALAMANCA	789.762
SEGOVIA	80.316
SORIA	278.681
VALLADOLID	37.959
ZAMORA	161.404

4.- La Orden de ayudas a la reposición se publica todos los años. En este último año se han modificado las subvenciones para la reposición de ganado en los siguientes términos:

- el ganado bovino aptitud láctea se ha incrementado.
- se ha disminuido la edad de subvención del ganado.
- se ha aumentado el importe máximo que cada ganadero puede recibir.

5.- Las condiciones fijadas para los ganaderos que quieran solicitar la ayuda de reposición son las contempladas en los artículos 3 y 4 de la Orden AYG/240/2004, de 23 de febrero, por la que se regulan y convocan ayudas para la compra de ganado bovino, ovino y caprino que tenga por objeto la reposición de las reses como consecuencia del sacrificio obligatorio en las Campañas de Saneamiento Ganadero y en el Programa de Vigilancia y Control de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León, 2000-2006.

Valladolid 5 de octubre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1265-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1265-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a realización de la exposición «Celtíberos» en el Museo Numantino de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0601265 formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la realización de la exposición “Celtíberos” en el Museo Numantino de Soria.

En relación con la Pregunta Escrita P.E./0601265, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª MÓNICA LAFUENTE URETA, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

1.- “Hacer todo lo posible” significa hacer realidad la celebración en el 2005 de la exposición “Celtíberos”, que, desde el rigor científico, también será de gran interés para el público en general.

2.- Está prevista la formalización de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo, la Diputación Provincial de Soria y el Ayuntamiento de Soria, donde se establecerán las aportaciones de cada parte a la realización de este proyecto. Entre los compromisos que asumirá la Consejería de Cultura y Turismo se encuentran los siguientes:

- Financiación y ejecución de la realización museográfica de la exposición, incluyendo la adecuación permanente de las salas dedicadas a la cultura celtibérica.
- Disponibilidad del Museo Numantino como sede de la exposición, incluyéndose las instalaciones, personal, tramitación de solicitud de préstamo de piezas, trabajos de fotografía y restauración de fondos.
- Disponibilidad del Museo de Tiermes, filial del Museo Numantino, para la celebración de actividades complementarias, además de su inclusión en el programa global que se establezca.
- Nombramiento del Comisario técnico de la exposición.
- Coordinación del programa global de comunicación e imagen.
- Disposición de todos los mecanismos de coordinación necesarios entre todas las partes colaboradoras para el buen desarrollo del programa integral “Celtíberos”.

Valladolid, 20 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 1271-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1271-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a presupuesto de las obras proyectadas por el Ayuntamiento de Medinaceli para colocar un cristal protector del mosaico romano hallado en la plaza de San Pedro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0601271 formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la colocación de un cristal protector del mosaico romano hallado en Medinaceli (Soria).

En relación con la Pregunta Escrita P.E./0601271, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª MÓNICA LAFUENTE URETA, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

1.- El presupuesto de ejecución material de este proyecto es de 95.756,67 €.

2.- Los plazos para el inicio y final de la obra se deberán determinar por el propio Ayuntamiento dado que es el promotor, tal y como se señala en el texto de la pregunta, de la misma.

Finalmente señalarle que el proyecto fue analizado por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Soria, en su sesión de fecha 26 de mayo de 2004, en la que se acordó "Darse por enterada del proyecto de puesta en valor del Mosaico Romano, sugiriendo que se estudie la posibilidad de aligerar la estructura de cubierta".

Valladolid, 23 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 1290-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1290-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a intervenciones arqueológicas en la iglesia parroquial de Santa Eugenia en Carazo (Burgos),

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0601290 formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.ª Laura Torres Tudanca y D.ª Consuelo Villar Irazábal, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las intervenciones arqueológicas realizadas en la Iglesia de Santa Eugenia en Carazo (Burgos).

En relación con la Pregunta Escrita P.E./0601290, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.ª LAURA TORRES TUDANCA y D.ª CONSUELO VILLAR IRAZÁBAL, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

Con fecha 8 de julio de 2004, tuvo entrada en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos una propuesta de intervención arqueológica en la iglesia de Santa Eugenia, encargada por el Ayuntamiento de Carazo, con objeto de obtener el correspondiente permiso.

Examinada dicha propuesta, en base a lo previsto en el artículo 55.3 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, se observó la carencia de algunos elementos de juicio necesarios para poder informar favorablemente el proyecto de intervención, por lo que se requirió del interesado la aportación de documentación complementaria necesaria para poder ser autorizada la intervención solicitada. Actualmente, no se tiene constancia de la presentación de la documentación requerida ni de la realización de ninguna intervención en la Iglesia objeto de la pregunta.

Valladolid, 28 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 1295-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1295-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a publicación de la normativa reguladora del Programa Agroambiental y presupuesto en cada medida, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1295-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Manuel Fuentes López relativa a programa agroambiental.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada le informo que la normativa por la que se convocan nuevas incorporaciones a determinadas medidas agroambientales en la campaña agrícola 2004-2005 se ha establecido por Orden AYG/922/2004, de 14 de junio. En el artículo 5 de la citada orden se detalla el presupuesto destinado a cada medida.

Valladolid, 6 de octubre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1303-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1303-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a si la Junta puede ampliar las causas de rechazo de proyectos dirigidos a la realización de campos de trabajo en la Comunidad para el 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1303-I formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la desestimación del proyecto del campo de trabajo "Valdevacas y el Guijar".

El Proyecto de campo de trabajo de "Valdevacas y el Guijar" fue presentado por el Ayuntamiento de Valdevacas y El Guijar según convocatoria de Proyectos dirigidos a la realización de Campos de Trabajo en Castilla y León para el año 2004, por ORDEN FAM/266/2004, de 23 de febrero.

En la base 6.ª de la Orden de convocatoria se establece que los Proyectos presentados serán revisados, valorados y seleccionados por una comisión presidida por el Director General de Juventud o persona en quien delegue, e integrada por el Jefe de Servicio de Emancipación y Participación Juvenil, el Jefe de Sección de Asociacionismo Juvenil y Voluntariado, dos representantes del Consejo de la Juventud de Castilla y León y los Jefes de Sección de Juventud de aquellas provincias en las que se soliciten la realización de campos de

trabajo. Actuando como secretario un funcionario del servicio mencionado, con voz pero sin voto.

En la base 7.ª de la Orden de convocatoria se dispone que la Comisión valorara los proyectos según los criterios:

- a) Interés del trabajo voluntario a realizar.
- b) Fines y objetivos del campo de trabajo que redunden en beneficio de la comunidad.
- c) Programa de actividades en relación con el cumplimiento de los objetivos generales y específicos propuestos y su adecuación a la edad de los jóvenes voluntarios participantes.
- d) Originalidad y viabilidad del contenido del Proyecto.
- e) Cualificación y experiencia del equipo de animación y técnico.
- f) Adecuación del proyecto al presupuesto estimado.
- g) Aportación económica de la entidad organizadora.
- h) Conocimiento de las instalaciones y el entorno.
- i) Programas alternativos a la planificación inicial.
- j) Relación de material propio que aportarán a la actividad.
- k) Tipo de instalación.
 - i) Infraestructura para la manutención.
- m) Conocimiento de idiomas para los campos de ámbito internacional.
- n) Que la entidad solicitante tenga sede en la comunidad autónoma de Castilla y León.

La comisión de valoración elevó Propuesta de Resolución el 20 de mayo de 2004, resolviéndose mediante Orden FAM/801/2004, publicada en el BOCyL el 3 de junio de 2004, para su notificación a los interesados.

La citada Resolución establecía en su punto 8.4 la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Dicho lo cual cabe señalar que, según información proporcionada por los servicios técnicos correspondientes de esta Consejería, la Propuesta de Resolución elevada por la comisión de valoración tuvo en cuenta:

- Todos los campos de trabajo seleccionados tienen como motivo principal la intervención estructurada en espacios y edificios de alto nivel cultural, patrimonial o medioambiental que redunden en beneficio de la comunidad y despierten el interés de los jóvenes.
- La escasa motivación para los jóvenes voluntarios en las tareas indicadas, que parecen más competencia de las obras públicas del propio Ayuntamiento que de un campo de trabajo para jóvenes voluntarios en su tiempo libre de verano.
- El Proyecto no concretaba ni temporalidad en fases los trabajos y actividades concretas a llevar a cabo por jóvenes, y si iban a ser apoyados por empleados municipales.
- Las asociaciones juveniles de la zona no estaban representadas como colaboradoras en la presentación del Proyecto, por lo que se podía inferir que no despertaba interés en los propios jóvenes de la zona.
- Los criterios de valoración de la base 7.^a están dispuestos en orden de prevalencia, por lo que si un Proyecto carece de interés y no está estructurada la actividad principal, los demás criterios no son significativos.”

Valladolid, 5 de octubre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 1305-II a P.E. 1314-II y P.E. 1316-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1305-II a P.E. 1314-II y P.E. 1316-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.

Los Anexos a que hace referencia esta Contestación, dado lo voluminoso de su contenido, se encuentran en el Negociado de Asuntos Generales y Gestión Parlamentaria.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 1305-II	estado de ejecución de los presupuestos a 31 de mayo de 2004 en los proyectos de inversión real de la sección 01 - Consejería de Presidencia y Administración Territorial-.
P.E. 1306-II	estado de ejecución de los presupuestos a 31 de mayo de 2004 en los proyectos de inversión real de la sección 02 - Consejería de Hacienda-.
P.E. 1307-II	estado de ejecución de los presupuestos a 31 de mayo de 2004 en los proyectos de inversión real de la sección 03 - Consejería de Agricultura y Ganadería-.
P.E. 1308-II	estado de ejecución de los presupuestos a 31 de mayo de 2004 en los proyectos de inversión real de la sección 04 - Consejería de Fomento-.
P.E. 1309-II	estado de ejecución de los presupuestos a 31 de mayo de 2004 en los proyectos de inversión real de la sección 05 - Consejería de Sanidad-.
P.E. 1310-II	estado de ejecución de los presupuestos a 31 de mayo de 2004 en los proyectos de inversión real de la sección 06 - Consejería de Medio Ambiente-.
P.E. 1311-II	estado de ejecución de los presupuestos a 31 de mayo de 2004 en los proyectos de inversión real de la sección 07 - Consejería de Educación-.
P.E. 1312-II	estado de ejecución de los presupuestos a 31 de mayo de 2004 en los proyectos de inversión real de la sección 08 - Consejería de Economía y Empleo-.
P.E. 1313-II	estado de ejecución de los presupuestos a 31 de mayo de 2004 en los proyectos de inversión real de la sección 09 - Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades-.
P.E. 1314-II	estado de ejecución de los presupuestos a 31 de mayo de 2004 en los proyectos de inversión real de la sección 10 - Consejería de Cultura y Turismo-.
P.E. 1316-II	estado de ejecución de los presupuestos a 31 de mayo de 2004 en los proyectos de inversión real de la sección 22 - Consejo Consultivo-.

Contestación Conjunta a las Preguntas con Respuesta Escrita, P.E./1305, P.E./1306, P.E./1307, P.E./1308, P.E./1309, P.E./1310, P.E./1311, P.E./1312, P.E./1313, P.E./1314 y P.E./1316, formuladas por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “estado de ejecución de los presupuestos a 31 de mayo de 2004 en los proyectos de inversión real de las secciones 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 22”.

Habiendo recabado de la Consejería de Hacienda los datos solicitados respecto de la cuestión que plantea SS, adjunto le remito la información a 31 de mayo así como a 17 de septiembre, en los Anexos que se mencionan:

ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

ANEXO II: Consejería de Hacienda.

ANEXO III: Consejería de Agricultura y Ganadería.

ANEXO IV: Consejería de Fomento.

ANEXO V: Consejería de Sanidad.

ANEXO VI: Consejería de Medio Ambiente.

ANEXO VII: Consejería de Educación.

ANEXO VIII: Consejería de Economía y Empleo.

ANEXO IX: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANEXO X: Consejería de Cultura y Turismo.

ANEXO XI: Consejo Consultivo de Castilla y León.

Valladolid, a 30 de Septiembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 1317-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1317-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a si se va a autorizar la incorporación de un determinado profesor del Departamento de Idiomas del IES «Los Sauces» de Benavente (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601317, formulada por el Procurador Don Manuel Fuentes López del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la incorporación de un profesor de inglés del Instituto de Enseñanza Secundaria “Los Sauces” de Benavente (Zamora).

En respuesta a la P.E./0601317, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, se manifiesta lo siguiente:

La Dirección General de Recursos Humanos de esta Consejería de Educación de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable al caso (Disposición Adicional Primera del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre) y previa audiencia al interesado, ha dictado Resolución de 23 de septiembre de 2004, que adscribe temporalmente a Don Gregorio Natal Castellanos al Centro de Educación de Personas Adultas de Benavente en comisión de servicios hasta el 31 de agosto de 2005.

Valladolid, 1 de octubre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

P.E. 1319-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1319-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a si se van a ampliar las ayudas a las familias con partos múltiples, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1319-I, formulada por D.ª Laura Torres Tudanca y D.ª Consuelo Villar Irazabal, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista sobre ayudas a familias con partos múltiples.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ofrece las siguientes ayudas:

- Ayudas a favor de los padres y/o madres por nacimiento o adopción de hijo convocadas por Orden FAM/1671/2003, de 9 de diciembre de 2003, que en el caso de partos o adopción múltiple se ven incrementadas, tal y como establece la citada Orden.

- Ayuda económica a los padres y/o madres que ejerciten el derecho de excedencia para el cuidado de hijos o hijas contemplada en la Orden FAM/1670/2003, de 15 de diciembre.
- Subvención para fomentar los períodos o permisos de paternidad, convocada por Orden FAM/1673/2003, de 9 de diciembre, para la que está previsto incrementar su cuantía, aunque no se ha cuantificado aún dicho incremento.
- Asimismo, dentro de los criterios de valoración que se tienen en cuenta para la admisión en los Centros Infantiles titularidad de la Junta de Castilla y León, regulada por Orden FAM/437/2004, de 22 de marzo, se encuentra el parto múltiple.
- Ayudas para financiar los gastos que los padres hayan efectuado en Centros de Educación Preescolar y Guarderías Infantiles en la Comunidad de Castilla y León, reguladas por la Orden FAM/756/2004, de 14 de mayo, donde si bien no se ha incrementado directamente la cuantía de la ayuda, sí lo ha hecho el período de tiempo en el que se financian estos gastos que pasa de 8 meses en 2003 a 12 meses en el año 2004.

Valladolid, 30 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 1320-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1320-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a aprobación definitiva de las normas subsidiarias de Renedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1320, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la aprobación definitiva de las normas subsidiarias de Planeamiento Municipal de Renedo de Esgueva (Valladolid).

En contestación a la primera de las preguntas formuladas, la competencia para la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal

de Renedo de Esgueva (Valladolid), la misma correspondía, en aplicación de la legislación vigente en el momento de su aprobación (3 de mayo de 1995), a la Comisión Provincial de Urbanismo de Valladolid, en virtud de los artículos 118.3.a) y 128.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en concordancia con el artículo 151.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y el Decreto 28/1983, de 30 de julio, de la Junta de Castilla y León sobre Distribución de Competencias en Materia de Urbanismo.

La segunda de las preguntas formuladas hace referencia a cuáles fueron los informes emitidos por el órgano de la Comunidad Autónoma al que le correspondió la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Renedo de Esgueva (Valladolid).

En este sentido, en aplicación del procedimiento establecido en la normativa citada en el párrafo primero y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el momento de la aprobación constaban todos los informes preceptivos, como eran los informes de carreteras tanto de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid como del Servicio Territorial de Fomento de Valladolid, tal como dispone el artículo 10 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras, según el cual los informes en esta materia tienen que ser previos a la aprobación inicial de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Valladolid evacuó cuatro Acuerdos de los que se adjunta copia compulsada. El 30 de junio de 1994, devolviendo el expediente al Ayuntamiento de Renedo de Esgueva y requiriendo la subsanación de una serie de deficiencias para poder aprobarlo definitivamente. El 26 de enero de 1995 y el 23 de febrero de 1995, en los que se decide la suspensión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Renedo de Esgueva. El 3 de mayo de 1995 aprobando definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal una vez rectificadas todas las consideraciones realizadas en los acuerdos suspensivos anteriores.

Actualmente, y frente a la situación existente en el momento de la aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Renedo de Esgueva, la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada en este punto por la Ley 10/2002, de 10 de julio, en su artículo 52.4 establece la obligatoriedad por parte de los Ayuntamientos de recabar los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma antes de la aprobación inicial, cuando el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, bajo el que se aprobaron las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Renedo de Esgueva, sólo exigía los de la Diputación Provincial y la Comisión Provincial de Urbanismo.

Con esta consideración, es evidente que con el procedimiento actual, tanto con la Ley de Urbanismo de Castilla y León, como desde el 3 de marzo de 2004 con el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se dispone de mayores garantías al establecer estas normas la obligatoriedad de solicitar más informes, habilitando legalmente a que tanto desde la Comisión Territorial de Urbanismo como desde el Ayuntamiento correspondientes se soliciten los mismos, esto añadido a que las distintas leyes sectoriales establecen al igual que la Ley de Carreteras esa misma preceptividad (Ley de Aguas, Ley de Patrimonio Cultural,...), por lo que el procedimiento no es comparable con el de 1995, cuando el planeamiento urbanístico no tenía la relevancia actual.

Valladolid, 10 de septiembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 1322-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1322-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a medidas para paliar los daños ocasionados por la tormenta de granizo en diferentes municipios de la Sierra de Francia el 6 de junio de 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 30 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1322-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González relativa al granizo cosecha cereza.

En respuesta a la Pregunta Escrita arriba referenciada le informo que esta Comunidad Autónoma participa en el coste neto de la póliza de este cultivo en un porcentaje de un 25%, al amparo de la Orden AYG/133/2004 por la que se regula y convoca la concesión de ayudas a la suscripción de pólizas de seguros agrarios, incluidos en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2004, porcentaje que puede ser calificado además de elevado si lo comparamos con el otorgado por otras Comunidades Autónomas.

Por parte del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Salamanca se ha procedido a realizar una valoración de los daños del pedrisco del pasado mes de

junio. Dicha situación contempla una media de pérdidas en torno a un 75% de la cosecha inicialmente prevista. Existe alguna cooperativa de aceituna de mesa con pérdidas en torno al 45% de la cosecha.

No es posible tramitar ayuda alguna para paliar estos daños directos, ya que la misma difícilmente podría encontrar acomodo dentro de las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario. No obstante esta Consejería tiene previsto apoyar acciones que mejoren la estructura empresarial cooperativa de la Sierra de Francia y sus capacidades de acceso a mercados como el de la cereza.

Respecto a la posibilidad de apoyar las acciones antes indicadas deberán materializarse en el periodo comprendido entre octubre de 2004 y febrero de 2005.

Valladolid, 21 de septiembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1323-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1323-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución antes del año 1991 y estado de tramitación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 16 de julio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1323-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Manuel Fuentes López relativa a concentración parcelaria.

En respuesta a la Pregunta Escrita arriba referenciada le informo que las zonas de concentración parcelaria con Decreto anterior a 1991:

Mirueña de los Infanzones, Zapardiel de la Cañada, Gallegos de Sobrinos, Narrillos del Álamo, Cadeñosa, Arevalillo, Muñotello, Hurtumpascual, Venta de San Vicente, Toibaños, San Esteban de los Patos, Quintana del Marco, Boñar, Vegaquemada S II, Borrenes-La Chana, Alija del Infantado II, Valdefresno-Vegas S II, Valderrueda, Vega de Infanzones-Onzanilla, Culebros-Requejo-Corus, Carpio Medianero, Montecillo-Tallar y Cuesta Morena, Pascualcobo, Saomil de Voltoya, Bernuy Salinero (Dehesa del Lomo),

Castrillo-San Vicente-San Cipriano, Santa Olaja de Esionza, Castrillo de los Polvazares, Bembibre-Folgozo de la Ribera, La Ercina-San Bartolomé, Villaverde-Dehesas, Vega de Atoñán, Payuelos (Demarcaciones 1,2,5,6,7,8,9), Tabuyeulo de Jamuz, Valdevimbre-Ardón, Magaz de Cepeda, Valderas II, Turcia (Regadío), Turcia (Secano), Carrizo-la Milla-Huerga-Quiñones (Regadío), Carrizo-La Milla-Huerga-Quiñones (Secano), Brazuelo, Santa Elena de Jamuz, Gete, Santovenia de la Valdondina-Valverde de la Virgen, Las Omañas, Villalis de la Valduerna, Noceda-Quintana de Fuseros, Congosto-Cobrana, Llanos de Alba-Sorribos de Alba, Rodanillo, Gordoncillo II, Fuentecén, Peñaranda de Duero, Sargentas de la Lora, Acedillo-Coculina, Valles de Palenzuela, Hinojal de Riopisuerga, Humada, Saldaña de Burgos, Renuncio-Villacienco, Santa Cruz de la Salceda, Alfoz de Bricia, Torrelara-Quintanlara, Valle de Valdebezana II, Los Tremellos, Revilla del Campo, Jurisdicción de Lara, Juarros y anejos, Quintanilla Vivar, Merindad de Valdivielso, Meerindad de Sotoscuevas, Hontoria de Valdearados, Castrillo de la Vega, Cardeñuela Riopico, Orbaneja Riopico, Besande-Valverde de la Sierra, Garrafe de Torío, Carracedelo-Villadepalos, Robleda, Serradilla del Arroyo, Bañobarez, Los Santos, Payuelos (Demarcación 10), Benavente, Molezuelas de la Carballeda, Bercianos-Moratones, Villaobispo, Villaverde de Justel, Mahíde, Poza de la Vega, Aguilar de Campoo, Brañosera, Santibáñez de la Peña, Acera de la Vega, Respenda de la Peña. Villamor de los Escuderos, Alcorcillo, Viñas de Aliste, Villaseco del Pan, Otero de Bodas, Val de Santa María, Carbajales-Losacino-Manzanal del Barco, La Bóveda de Toro, Muga de Sayago, Perilla de Castro, La Torre del Valle-Paladinos-San Román del Val, Trabazos, Valleluengo, Melgar-Pumarejo de Tera-Monte, Muelas del Pan, Fuente Encalada II, Villanueva de Valrojo, Santa Eufemia del Barco, La Tuda, Peñausende, Tábara, El Cubo de la Tierra del Vino. Navalmanzano, Zarzuela del Monte, Carrascal el Río, Pradales, Vallelado, Aldehorno, Santo Domingo del Pirón, Orejana, Zarzuela del Pinar, Cuéllar, Aldeanueva de Serrezuela, Saucelle, Puerto Seguro, El Maíllo, Fuenterroble de Salvatierra, Escorial de la Sierra, Cabeza de Framontanos, Arcones, Matabuena, Castrojimeno, Castroserracín, Navares de las Cuevas, Villacorta, Chañe-Fresneda-Remondo, El Cubillo, Castroserna de Arriba, Torre Val de San Pedro, Yanguas-Villar del Río, Tardelcuende-Cascajosa, Círia, Pedrajas, La Perera, Borobia, Castillejo de San Pedro, Las Fuesas, Torlengua, Santa María de Huerta, Losana-Peralejo de los Escuderos, Castro-Valvededizo, El Royo-Derroñadas, Cabreriza, Berlanga de Duero.

Situación en relación con el expediente de concentración de las zonas antes relacionadas:

Concentraciones Parcelarias con Bases Provisionales:

Revilla del Campo, Alija del Infantado II, Congosto-Cobrana, Borobia.

Concentraciones Parcelarias con Bases Definitivas:

Valle de Valdebezana II, Cardeñuela-Riopico, La Ercina-San Bartolomé, Valderas II, Santovenia de la Valdondina-Valverde de la Virgen, Rodanillo, Garrafe de Torío, Carracedelo-Villadepalos, Aguilar de Campoo, Ecurial de la Sierra, Matabuena, Torre Val de San Pedro, La Pereda, Castillejo de San Pedro, Las Fuesas, Santa María de la Huerta, Berlanga de Duero, Villaseco del Pan, Peñausende.

Concentraciones Parcelarias con Proyecto:

Merindad de Valdivielso, Borrenes-La Chana, Culebros-Requejo-Corus, Payuelos (demarcaciones 1-2-5-6-7-8-9-10), Magaz de Cepeda, Poza de la Vega, Valleluengos.

Concentraciones Parcelarias con Acuerdo:

Mirueña de los Infanzones, Gallegos de Sobrinos, Muñotello, Carpio Medianero, Pascualcobo, Saornil de Voltoya, Bernuy Salinero (Dehesa del Lomo), Hurtumpascual, Tolbaños, San Esteban de los Patos, Fuentecén, Peñaranda de Duero, Acedillo-Coculina, Humada, Alzor de Bricia, Torrelara-Quintanlara, Juarros y anejos, Merindad de Sotoscuevas, Hontoria Valdearados, Castrillo de la Vega, Orbaneja-Riopico, Boñar-Vegaquemada S-II, Valderrueda, Vega de los Infanzones-Onzonilla, Castrillo-San Vicente-San Cipriano, Santa Olaja de Eslonza, Tabuyeulo de Jamuz, Valdebimbre-Ardón, Turcia (secano), Brazuelos, Santa Elena de Jamuz, Las Omañas, Villalis de la Valduerna, Noceda-Quintana de Fuseros, Llanos-Sorribos de Alba, Besande-Valverde de la Sierra, Brañosera, Santibáñez de la Peña, Acera de la Vega, Respenda de la Peña, Robleda, Serradilla del Arroyo, El Maíllo, Cabeza de Framontanos, Pradales, Vallelado, Zarzuela del Pinar, Cuéllar, Arcones, Castrojimeno, Castroserracín, Navares de las Cuevas, Villacorta, Chañe-Fresneda-Remondo, Castroserna de Arriba, Losana-Peralejo de los Escuderos, Castro-Valdededizo, El Royo-Derroñadas, Cabreriza, Benavente, Molezuelas de la Carballeda, Mahíde, Villamor de los Escuderos, Otero de Bodas-Val de Santa María, Carbajales-Losacino-Manzanal, La Bóveda de Toro, Muga de Sayago, Perilla de Castro, Trabazos, Melgar-Pumarejo de Tera (monte), Muelas del Pan, Fuente Encalada II, Villanueva del Valrojo, Santa Eufemia del Barco, Tábara.

Concentraciones Parceladas Terminadas:

Zapardiel de la Cañada, Narrillo de Álamo, Arevalillo, Montecillo-Tallar y Cuesta, Venta de San Vicente, Sargentas de la Lora, Hinojal de Riopisuerga,

Castrillo de la Reina, Hortigüela, Cascajares, Saldaña de Burgos, Renuncio-Villacienzo, Santa Cruz de la Salceda, Los Tremellos, Jurisdicción de Lara, Quintanilla-Vivar, Quintana del Marco, Castrillo de los Polvazares, Bembibre, Folgoso, Villaverde, Dehesas, Vega de Antoñán, Turcia (regadío), Carrizo, La Milla-Huerga-Quiñones (regadío), Carrizo, la Milla, Huerga-Quiñones (secano), Gete, Gordoncillo II, Los Santos, Saucelle, Puerto Seguro, Fuenterroble de Salvatierra, Navalmanzano, Zarzuela del Monte, Aldehorno, Santo Domingo del Pirón, Orejana, Aldeanueva de Serrezuela, El Cubillo, Yanguas-Villar del Río, Tardelcuende-Cascajosa, Pedrajas, Bercianos-Moratones-Villaobispo, Alcorcillo, La Torre del Valle-Pobladura-Paladinos-San Román, El Cubo de la Tierra del Vino.

Finalización de actuaciones:

Como se desprende de los datos anteriores, algunas de las zonas están finalizadas, otras próximas a finalizar y otras en diversas fases del proceso. No es posible, en materia de concentración parcelaria fijar un plazo para conclusión de actuaciones ya que se trata de un proceso complejo en el que no son infrecuentes las interrupciones, o retrasos por causas ajenas a la Administración y tan variadas como pueden ser a título de ejemplo los condicionantes ambientales, la ejecución de una obra pública coincidiendo con el proceso de concentración, la interposición de recursos en vía contencioso administrativa que impliquen suspensión del procedimiento, etc. A estos supuestos que se dan excepcionalmente hay que añadir los más frecuentes de tiempos muertos entre fases a la espera de la resolución de recursos administrativos, o de las paradas obligadas por situaciones de conflictividad en la zona, entre otras causas.

Por estas razones, la práctica habitual y tradicional en las programaciones de concentración parcelaria consiste en establecer una previsión de las distintas fases que puede alcanzar el procedimiento en cada ejercicio, en el entendimiento que cualquier intento de programación plurianual, y carecería de fiabilidad en cuanto a su cumplimiento.

Valladolid, 5 de octubre de 2004

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1324-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1324-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a zonas de concen-

tración parcelaria finalizadas en los últimos 5 años y las pendientes de adjudicación y ejecución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 16 de julio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1324-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Manuel Fuentes López relativa a concentración parcelaria.

1. En respuesta a la Pregunta Escrita referenciada le informo que las zonas de concentración parcelaria, por provincias, que teniendo el Proyecto de Concentración aprobado han finalizado en los últimos 5 años son las siguientes:

ÁVILA

AREVALILLO
CARPIO MEDIANERO
ESCALONILLA
HURTUMPASCUAL
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES
MUÑOTELLO
PASCUALCOBO
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS
SAORNIL DE VOLTOYA
TOLBAÑOS

Total ÁVILA = 10

BURGOS

ACEDILLO-COCULINA
ALFOZ DE BRICIA
BARBADILLO DEL PEZ
BUNIEL
CAMPILLO DE ARANDA
CASTRILLO DE LA REINA
CASTRILLO DE LA VEGA
FUENTECÉN
FUENTELECÉSPED
HINOJAL DE ROPISUERGA
HORTIGÜELA-CASCAJARES
JUARROS

JURISDICCIÓN DE LARA

QUINTANILLA-VIVAR

RABÉ DE LAS CALZADAS

REBOLLEDO DE LA TORRE

SALDAÑA DE BURGOS

SUSINOS DEL PÁRAMO

VALLE TOBALINA II

VALLUERCANES

VILLAVIEJA, ARROYO Y QUINTANILLA

VILLORUEBO

*Total BURGOS = 22***LEÓN**

BEMBIBRE-FOLGOSO DE LA RIBERA

CARRIZO-LA MILLA-HUERGA-QUIÑONES-Regadío

CARRIZO-LA MILLA-HUERGA-QUIÑONES-Secano

CASTRILLO DE LOS POLVAZARES

CASTRILLO-SAN VICENTE-SAN CIPRIANO

FRESNO-CUBILLAS

GETE

GORDONCILLO II

GRAJAL DE CAMPOS II

GUSENDOS DE LOS OTEROS II

QUINTANA DEL MARCO

SAN FELIZ GÜALTARES

SANTA OLAJA DE ESLONZA

TURCIA-Regadío

VALDEFUENTES-AZARES DEL PÁRAMO

VEGA DE ANTOÑÁN

VILLACINTOR

VILLAVERDE-DEHESAS

*Total LEÓN = 18***PALENCIA**

CERVERA-ARBEJAL,

DEHESA DE MONTEJO

MONTEMAYOR-PALENZUELA

QUINTANALUENGOS

SALINAS DE PISUERGA

VILLANUEVA DE HENARES

*Total PALENCIA = 6***SALAMANCA**

BAÑOBÁREZ

CASTELLANOS DE VILLIQUERA

CASTROMIRÓN. MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO

DIOS LE GUARDE. Segunda Fase

FUENTERROBLE DE SALVATIERRA

LOS SANTOS

NAVAMORALES

OLMEDO DE CAMACES

PUEBLA DE YELTES

PUERTOSEGURO

ROBLEDA

SANTA MARÍA DE SANDO

SAUCELLE

VILLARMUERTO. LOS PROPIOS

YECLA DE YELTES

ZAMAYÓN

*Total SALAMANCA = 16***SEGOVIA**

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

ALDEHORNO

CASTRILLO DE SEPÚLVEDA

CUBILLO

ESCALONA DEL PRADO

NAVALMANZANO

OREJANA

SAN CRISTÓBAL DE CUÉLLAR

SANTO DOMINGO DE PIRÓN

ZARZUELA DEL MONTE

*Total SEGOVIA = 10***SORIA**

ABANCO

CAÑAMAQUE

MAGAÑA

MURO DE ÁGREDA

ÓLVEGA

PORTELÁRBOL

SANTA CRUZ DE YANGÜAS

TRÉVAGO

VALTUEÑA

Total SORIA = 9

VALLADOLID

LA PEDRAJA DE PORTILLO
 POZALDEZ-RODILANA II
 SAN MIGUEL Y SANTIAGO DEL ARROYO
 VILLAFRANCA DE DUERO-Regadío

Total VALLADOLID = 4

ZAMORA

ABRAVESES DE TERA-Monte
 ALCORCILLO
 BERCIANOS-MORATONES-VILLA OBISPO
 CERNADILLA y anejos
 EL CUBO DE LA TIERRA DEL VINO
 LAS PUENTES DE UÑA QUINTANA
 MANZANAL DE LOS INFANTES
 MUELAS DEL PAN
 OLMILLOS DE CASTRO
 RÍOMANZANAS
 SANTA COLOMBA MONJAS II "EL MATO"
 SANTA EUFEMIA DEL BARCO
 SANTA MARÍA DE LA VEGA II
 SEJAS DE SANABRIA
 TORRE DEL VALLE-PALADINOS...
 VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS

Total ZAMORA = 16

TOTAL CASTILLA Y LEÓN = 111

2. La totalidad de las obras correspondientes a las zonas citadas están finalizadas y por lo tanto no hay ninguna pendiente de adjudicación ni ejecución.

Valladolid, 6 de octubre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1325-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1325-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a zonas de concentración parcelaria de las fincas sin dueño conocido remitidas por

la Dirección General competente de la Consejería de Agricultura y Ganadería a la Consejería de Economía y Hacienda, así como las fincas insertas en el Patrimonio de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 16 de julio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1325-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a concentración parcelaria.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada le informo que por sentencia 150/1998 de 2 de julio de 1998, el Pleno del Tribunal Constitucional, estimando el recurso promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, declaró contrarios al Orden constitucional de competencias y, por tanto, nulos los art. 66.1, 66.3, 100 b) y 94.1 de la Ley Autonómica de referencia.

Valladolid, 6 de octubre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1326-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1326-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Victorina Alonso Fernández y D. Antonio Losa Torres, relativa a situación actual del expediente de licitación de la obra relativa al Proyecto de Acondicionamiento de plataforma de la LE-451 de Astorga a LE-493, PK: 0,000 a 27,000, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 16 de julio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1326, formulada por D.ª Victorina Alonso Fernández y D. Antonio Losa Torres, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación actual del expediente de licitación de la obra relativa al proyecto de acondicionamiento de plataforma de la LE-451 de Astorga a LE-493, P.K.: 0,000 a 27,000.

Las cuestiones planteadas en la Pregunta Escrita hacen referencia a distintos aspectos en relación con el acondicionamiento de la carretera LE-451.

Con respecto a la situación del primer tramo del mismo, entre Astorga y Quintana del Castillo, en la actualidad se está ultimando la redacción del proyecto de construcción de las obras, al cual ha sido preciso incorporar determinadas peticiones de ayuntamientos de la zona. Una vez dicho proyecto esté culminado se procederá a la contratación de las obras.

Las anualidades se desprenderán del plazo total fijado técnicamente en el proyecto.

En relación con el puente metálico sobre el río Tuerto en Sopena de Carneros, si lo solicita el Ayuntamiento en el que está ubicado el mismo, no existe inconveniente en realizar un estudio técnico-económico de viabilidad de su conservación mediante la construcción de una variante de trazado que, en cualquier caso, debería de respetar los parámetros geométricos correspondientes a esta carretera. Dicha variante debería de contar con la conformidad del Ayuntamiento, el cual a su vez debería de aportar los terrenos, posiblemente urbanos o urbanizables, necesarios para su construcción.

Por último las previsiones de la Junta de Castilla y León para esta carretera son las que están recogidas en el Plan Regional Sectorial de Carreteras vigente y que incluyen todo su recorrido:

- a) Astorga-Quintana del Castillo
- b) Quintana del Castillo-La Garandilla
- c) La Garandilla-LE-493

Valladolid, 05 de octubre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 1327-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1327-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a trabajos de concentración parcelaria realizados en la zona de Castropodame en León y previsiones de ejecución para los años 2004 y 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 16 de julio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1327-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Antonio Losa Torres relativa a concentración parcelaria de Castropodame.

En respuesta a su Pregunta Escrita arriba referenciada le informo que se está manteniendo contactos entre los funcionarios del Servicio territorial y los participantes en el proceso de concentración parcelaria; dichos contactos se han orientado a la posible realización en la zona de una concentración inspirada en las líneas del plan experimental para zonas de montaña, diseñado por la Consejería de Agricultura y Ganadería en colaboración con la de Medio Ambiente para la constitución de explotaciones agroforestales bajo fórmulas asociativas, al modo que de forma pionera, se intenta llevar a cabo en otra zona, en la misma provincia de León.

Se ha considerado que la zona de Castropodame, por sus características, resultaría adecuada a estos fines. Para ello resulta condición previa e imprescindible la constitución de una Asociación de Agricultores que participe en el proceso con personalidad jurídica, como propietario, para asignarle fincas de reemplazo de dimensiones suficientes para servir de base territorial a las explotaciones agroforestales antes citadas.

A pesar de cierto interés detectado inicialmente por la concentración como zona de montaña, lo cierto es que, en los momentos actuales, no se percibe respuesta a las gestiones realizadas por la Administración para promocionarla, por lo que, por el momento se desiste de ella, y se proyecta realizar la concentración por el sistema tradicional, a cuyo efecto en breve se iniciarán los trabajos preparatorios de las Bases Provisionales.

Con estas previsiones podrían iniciarse los trabajos a primeros del próximo año 2005 y en dicho año finalizar las Bases Provisionales y posiblemente las Definitivas.

Valladolid, 6 de octubre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1335-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1335-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de viviendas propiedad de la Junta de Castilla y León de la provincia de Valladolid sin ocupar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1335, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la relación de viviendas propiedad de la Junta de Castilla y León de la Provincia de Valladolid sin ocupar.

A continuación se detalla la relación de viviendas sin ocupar propiedad de la Junta de Castilla y León en la provincia de Valladolid:

VALLADOLID CAPITAL:

- GRUPO EL PATO: 2 viviendas en trámites de adjudicación.
- GRUPO VALLE ESGUEVA: 1 vivienda en reparación
- GRUPO CONCORDIA: 1 vivienda en reparación
- GRUPO MONTES TOROZOS: 1 vivienda en trámites de adjudicación

ÍSCAR:

- GRUPO PRADO ANCHO: 1 vivienda en trámites de adjudicación

MEDINA DEL CAMPO:

- GRUPOS JOSÉ ZORRILLA: 7 viviendas en trámites de adjudicación

TORDESILLAS:

- GRUPO VALDEHUERTOS: 3 viviendas en trámites de adjudicación

PEÑAFIEL:

- GRUPO LA LAGUNA: 1 vivienda en trámites de adjudicación

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN:

- GRUPO EL PLANTÍO I: 1 vivienda, por quedar desierta la última convocatoria de adjudicación con fecha de final de trámites 14 de agosto de 2004.

Valladolid, 4 de octubre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 1342-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1342-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar

Irazábal, relativa a municipios de la provincia de Burgos inscritos en el Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0601342 formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.ª Laura Torres Tudanca y D.ª Consuelo Villar Irazábal, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los Municipios de la Provincia de Burgos que se consideran incluidos en el Camino de Santiago en relación con la Orden CYT/459/2004, de 30 de marzo.

En relación con la Pregunta Escrita P.E./0601342, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.ª Laura Torres Tudanca y D.ª Consuelo Villar Irazábal, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

Según lo dispuesto en el Decreto 324/1999, de 23 de diciembre, por el que se delimita la zona afectada por la declaración del conjunto histórico del Camino de Santiago (Camino Francés), publicado en el BOCyL n.º 249, de 28 de diciembre de 1999, se establece que la relación de términos municipales y núcleos urbanos por los que transcurre el Camino de Santiago en Castilla y León a su paso por la provincia de Burgos es la siguiente:

Término Municipal	Núcleo Urbano
Redecilla del Camino	Redecilla del Camino
Castildelgado	Castildelgado
Viloria de Rioja	Viloria de Rioja
Fresneña	Villamayor del Río
Redecilla del Campo	—
Belorado	Belorado
Tosantos	Tosantos
Villambistia	Villambistia
Espinosa del Camino	Espinosa del Camino
Villafranca Montes de Oca	Villafranca Montes de Oca
Arlanzón	Agés
	Santovenia de Oca
	Zalduendo
Barrios de Colina	San Juan de Ortega
Atapuerca	Atapuerca
Cardeñuela Riopico	Cardeñuela Riopico

Orbaneja Riopico	Orbaneja Riopico
Ibeas de Juarros	Ibeas de Juarros
Castrillo del Val	Castrillo del Val
Cardeñajimeno	San Medel
Burgos	Villafría
	Castañares
	Villayuda o La Ventilla
	Burgos
Villalbilla de Burgos	—
Tardajos	Tardajos
Rabé de las Calzadas	Rabé de las Calzadas
Hornillos del Camino	Hornillos del Camino
Iglesias	—
Castellanos de Castro	—
Hontanas	Hontanas
Castrojeriz	Castrojeriz
Castrillo de Matajudíos	—
Itero del Castillo	—

Valladolid, 23 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 1356-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1356-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a suspensión de carreras ciclistas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0601356 formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.ª Laura Torres Tudanca y D.ª Consuelo Villar Irazábal, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las razones por las que se vienen suspendiendo carreras ciclistas en la Comunidad.

En relación con la Pregunta Escrita P.E./0601356, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procu-

radoras D.ª LAURA TORRES TUDANCA y D.ª CONSUELO VILLAR IRAZÁBAL, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

La Ley 43/1999, de 25 de noviembre, sobre adaptación de las normas de circulación a la práctica del ciclismo, modificó diferentes articulados de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobada por Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo.

Con posterioridad se dicta el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del Texto Articulado de la Ley de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Este último establece a lo largo de sus 31 artículos los requisitos que deben cumplir aquellas personas jurídicas que organicen pruebas ciclistas o aquellas que realicen marchas ciclistas. Además, en su Anexo II "Pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos" prevé, en su artículo 1.º, la regulación de la utilización de la vía para la realización de pruebas deportivas competitivas organizadas.

El cumplimiento de la normativa anteriormente mencionada ha imposibilitado, en varios casos, conseguir los permisos necesarios para la celebración de las pruebas, lo que ha motivado la suspensión de algunas que ya figuraban en el calendario.

Se informa asimismo que desde la Federación Castellana y Leonesa de Ciclismo se han mantenido reuniones con la Agencia de Protección Civil e Interior, con el objeto de unificar criterios que posibiliten el cumplimiento de la normativa y la organización de actividades ciclistas.

Valladolid, 28 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 1367-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1367-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a campañas de saneamiento ganadero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1367-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez relativa a saneamiento ganadero.

En respuesta a la Pregunta Escrita arriba referenciada le informo que dado que la campaña actual no ha finalizado no es posible darle los datos comparativos.

¿En las zonas con mayor riesgo e incidencia de brucelosis y tuberculosis se ha procedido a la vacunación masiva?

La Orden AYG/162/2004, de 9 de febrero, por la que se establecen las normas que han de regular la ejecución de las campañas de saneamiento ganadero para la erradicación de la tuberculosis y brucelosis en el ganado de la especie bovina y de la brucelosis en el de las especies ovina y caprina, así como el control de la leucosis y la perineumonía bovinas dentro del territorio de la Comunidad de Castilla y León, establece en su artículo 7 que solamente se autorizará la vacunación contra la brucelosis en las zonas declaradas como de especial incidencia. En la actualidad hay tres de estas zonas, la de la Montaña Oriental de León y la del Norte de Palencia, que se está vacunando la reposición con vacuna anti-brucelar B-19, y la de la zona de las Navas de San Antonio en Segovia, en la que no se está realizando ninguna vacunación.

¿Qué cantidades se han abonado, por provincias, a los ganaderos afectados por el vaciado sanitario de su cabaña?

PROVINCIA	VACIADOS 2003.	
	OVINO-CAPRINO-BOVINO	
ÁVILA		178.062
BURGOS		22.143
LEÓN		149.150
PALENCIA		173.228
SALAMANCA		789.762
SEGOVIA		80.316
SORIA		78.681
VALLADOLID		37.959
ZAMORA		161.404

¿Existen previsiones, por parte de la Junta de Castilla y León para elevar las cantidades, por cabeza, que se abonan a los ganaderos como contribución a la reposición de los animales que hayan sido sacrificados?

La Orden de ayudas a la reposición se publica todos los años. En este último año se han modificado las subvenciones para la reposición de ganado en las siguientes cuantías:

- El ganado bovino aptitud láctea se ha incrementado de 260 a 300 euros por cabeza.
- Se ha disminuido la edad de subvención del ganado bovino de los 20 a los 18 meses; de 18 a 24 meses se perciben 150 euros por bovino de aptitud cárnica y 180 euros por los de aptitud láctea.
- Se ha aumentado de 18.000 a 21.000 euros el importe máximo que cada ganadero puede recibir.

¿Qué condiciones se fijan a los ganaderos para obtener compensaciones de reposición a la cabaña? ¿Pueden adquirir reses mayores de 5 años?

Las condiciones fijadas para los ganaderos que quieran solicitar la ayuda de reposición son las contempladas en los artículos 3 y 4 de la Orden AYG/240/2004, de 23 de febrero, por la que se regulan y convocan ayudas para la compra de ganado bovino, ovino y caprino que tenga por objeto la reposición de las reses como consecuencia del sacrificio obligatorio en las Campañas de Saneamiento Ganadero y en el Programa de Vigilancia y Control de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León, 2000-2006.

Valladolid, 6 de octubre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: José Valín Alonso

P.E. 1369-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1369-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a Inspección Técnica de Construcciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1369, formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Inspección Técnica de Construcciones.

En cuanto a la primera pregunta referida a si ante la complejidad del proceso, la Junta de Castilla y León y la Federación Regional de Municipios y Provincias han establecido acuerdos para concretar la aplicación de la

mencionada normativa, hay que recordar que la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en su desarrollo el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, configuran la Inspección Técnica de Construcciones (en adelante ITC) como una norma de carácter preventivo, orientada a evitar que la Administración deba usar fórmulas a posteriori, como las órdenes de ejecución, la declaración de ruina o el régimen de venta forzosa.

En esencia, la norma obliga a los propietarios de edificios a someterlos a una inspección periódica para verificar su estado de mantenimiento. En principio la ITC se aplica en los 15 Municipios con más de 20.000 hab. (las 9 capitales de provincia, más Ponferrada, Aranda de Duero, Miranda de Ebro, San Andrés del Rabanedo, Medina del Campo y Laguna de Duero). Pero cualquier Municipio con menos población puede también aplicarla. Para ello debe incluir esta medida en su planeamiento urbanístico.

Es el propietario de un edificio quien debe encargar la realización de la ITC a un técnico competente en materia de construcción. El técnico expedirá un certificado, y adjuntará al mismo un informe en el que describirá el resultado de la inspección. Los propietarios deben presentar en el Ayuntamiento una copia del certificado de la ITC y de su informe anexo, dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo en el que deban realizarla.

Por tanto el Ayuntamiento no viene obligado a la realización de la ITC, si bien puede requerir a los propietarios que acrediten la realización de la ITC. Si no lo hacen antes de un mes desde requerimiento, el Ayuntamiento puede realizar la ITC, en sustitución y a costa de los propietarios obligados. Además, aunque en principio la ITC se limita a verificar las condiciones de seguridad y estabilidad estructural, el Ayuntamiento puede extender el objeto de la inspección a las condiciones de habitabilidad y ornato público.

Para una eficaz puesta en práctica de estas inspecciones, la Consejería de Fomento se ha puesto en contacto con Colegios de Profesionales competentes para realizar las inspecciones a los efectos de definir unos modelos de informes así como orientar sobre los honorarios correspondientes a cada tipo de informe.

En segundo lugar, se preguntaba si en los Municipios de más de 20.000 habitantes, se dispone ya de cifras aproximadas de los edificios que están afectados por esta legislación.

Aunque por tratarse de una competencia municipal no corresponde a la Junta de Castilla y León llevar estadísticas sobre el censo de edificios existentes en cada Municipio y su grado de antigüedad, junto a algunos Ayuntamientos de importancia y los Colegios de Arqui-

tectos, se está tratando de cuantificar el número de edificios situados en cada tramo temporal afectado por el régimen transitorio para edificios con más de 40 años, a fin de procurar que en cada tramo corresponda realizar la Inspección a un número homogéneo de edificios.

Valladolid, 4 de octubre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 1389-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1389-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a ciudades sede de la celebración de los Campeonatos de Atletismo de Castilla y León durante los diez últimos años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0601389 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Bosch Blanco, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de ciudades que han servido de Sede para la celebración de los campeonatos de Atletismo de Castilla y León durante los últimos diez años.

En relación con la Pregunta Escrita P.E./0601389, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. ISMAEL BOSCH BLANCO, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

	Categoría	1995	1996	1997	1998	1999
Aire Libre:	Absoluto	León	Palencia	Ponferrada	Salamanca	Ávila
	Junior	Segovia	Zamora	Zamora	Ávila	Palencia
	Juvenil	Zamora	Zamora	Zamora	Ávila	Palencia
	Cadele	Burgos	Valladolid	Valladolid	Zamora	Zamora
	Infantil	Valladolid	León	Valladolid	Valladolid	Valladolid
	Alevín	-	-	-	-	Valladolid
	Combinadas	Palencia	León	Valladolid	Valladolid	Segovia
Veteranos	-	Valladolid	Burgos	Zamora	-	
Clubes Aire Libre	Absoluto	León	Burgos	León	Valladolid-Burgos	Burgos
	Junior	León	Salamanca	Palencia	Burgos	Burgos
	Cadele	Zamora	Zamora	Zamora	Burgos	Salamanca
	Relevos	Segovia	León	-	-	-
Campo a través	Absoluto	Tudela de Duero	Zamora	Salas de los Infantes	Cantalejo	Medina del Campo
	Cadele	Tudela de Duero	Zamora	Salas de los Infantes	Palencia	Toro
	Infantii-Alevín	-	-	-	-	-
Pista cubierta	Absoluto	Oviedo	Oviedo	Oviedo	Oviedo	Oviedo
	Infantil	Oviedo	Oviedo	Oviedo	Oviedo	Oviedo
	Combinadas	Oviedo	Oviedo	Oviedo	Oviedo	Oviedo
Ruta	Marcha	Fuentesauco	Zamora	Salamanca	Fuentesauco	Zamora
	Maratón	Toral de los Vados	Toral de los Vados	Toral de los Vados	Toral de los Vados	Toral de los Vados
	Media-Maratón	Zamora	Zamora	Zamora	Burgos	Zamora

	Categoría	2000	2001	2002	2003	2004
Aire Libre:	Absoluto	Soria	Medina del Campo	Salamanca	León	Valladolid
	Junior	Burgos	Zamora	Salamanca	León	Miranda de Ebro
	Juvenil	Burgos	Zamora	Zamora	Valladolid	Miranda de Ebro
	Cadete	Zamora	Miranda de Ebro	León	Valladolid	Miranda de Ebro
	Infantil	Miranda de Ebro	Valladolid	Valladolid	Valladolid	Valladolid
	Alevín	Palencia	Ponferrada	Béjar	Valladolid	Valladolid
	Combinadas	Santander	Medina del Campo	Segovia	Ponferrada	Palencia
Clubes Aire Libre	Veteranos	Medina del Campo	Salamanca	Medina del Campo	Valladolid	Miranda de Ebro
	Absoluto	Salamanca-Palencia	Salamanca	Valladolid	Burgos	Palencia
	Junior	Salamanca	Burgos	Burgos	Burgos	Valladolid
	Cadete	Segovia	La Robla	Ponferrada	Valladolid	León
	Relevos		Valladolid	Valladolid	Valladolid	Valladolid
Campo a través	Absoluto	Torrecaballeros	Villares	Villamuriel	Miranda de Ebro	Toro
	Cadete	Avila	Miranda de Ebro	Villamuriel	Villamuriel	Villamuriel
	Infantil-Alevín	Salamanca	Villamuriel	Zamora	Villamuriel	Villamuriel
Pista cubierta	Absoluto	Oviedo	Oviedo	Oviedo	Oviedo	Valladolid-Oviedo
	Infantil	Oviedo	Oviedo	Oviedo	Oviedo	Valladolid-Oviedo
	Combinadas	Oviedo	Oviedo	Oviedo	Oviedo	Valladolid-Zaragoza
Ruta	Marcha	Toro	Segovia	Zamora	Zamora	Miranda de Ebro
	Maratón	Toral de los Vados				
	Media-Maratón	Valladolid	Burgos	Avila	Avila	Valladolid

En cuanto a la financiación, es preciso resaltar que las aportaciones económicas que la Junta de Castilla y León hace a la Federación Territorial de Atletismo, se resuelven en el marco de la convocatoria anual de ayudas que son reguladas por la correspondiente Orden.

Estas aportaciones económicas, que a continuación detallamos, son la subvención anual ordinaria, siendo la propia Federación la que destina los fondos correspondientes a la organización de los Campeonatos antedichos así como al resto de actividades y eventos que componen el calendario general de actividades del atletismo en la Comunidad.

AÑO	IMPORTE (€)
1995	216.364
1996	204.902
1997	210.913
1998	211.556
1999	219.369
2000	270.455
2001	264.445
2002	363.638
2003	363.000
2004	375.000

Valladolid, 23 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 1402-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1402-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a medidas de control realizadas y expedientes instruidos, en relación con la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1402-I, formulada por D. Ismael Bosch Blanco, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el control ejercido por la Junta de Castilla y León para velar por el cumplimiento de la venta o consumo de bebidas alcohólicas de más de 18.º en las áreas de servicio y descanso de las autopistas y autovías y en las gasolineras.

Los accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol son un problema que preocupa a la Junta de Castilla y León y al que se pretende dar una respuesta integral a través del Plan Regional sobre Drogas (Decreto 138/2001) y de la Estrategia para la seguridad vial de Castilla y León (Acuerdo 80/2004).

La accesibilidad y consumo de bebidas alcohólicas mientras se conduce o en las zonas de conducción es un aspecto a tener en cuenta, aunque no el único, para reducir los accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol. Desgraciadamente son muchos los accidentes que se producen todos los años porque los conductores minusvaloran el riesgo de conducir bajo los efectos de las bebidas alcohólicas y usan el coche después de haber tomado alcohol en lugares de ocio las noches de los fines de semana, en fiestas locales o después de haber tomado bebidas en la comida en cualquier restaurante. Por tanto, la concienciación y educación de los conductores para una conducción responsable es una acción fundamental, y el control de gasolineras y áreas de descanso de autopistas y autovías un complemento de la misma.

Son, por otra parte, diversas las Administraciones y departamentos administrativos competentes para vigilar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de alcohol y conducción: Guardia Civil de Tráfico, órganos de inspección y control de la Junta de Castilla y León, Policía Municipal y órganos de inspección de los Ayuntamientos. La coordinación y colaboración de todos ellos

es fundamental para que el grado de cumplimiento de las normas en esta materia sea lo más alto posible.

Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se está trabajando con los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes para coordinar la acción inspectora en el ámbito de sus competencias en todo lo relacionado con la promoción, publicidad, venta y consumo de bebidas alcohólicas y tabaco en cumplimiento de la Ley 3/1994 y de sus respectivas Ordenanzas municipales.

Por lo que respecta a la Junta de Castilla y León, la acción de control sobre las gasolineras se realiza a través de los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social.

Como resultado de las inspecciones realizadas en gasolineras por los citados Servicios Territoriales y por los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes en el periodo comprendido entre 1999 y 2003, se han incoado, por años, los siguientes expedientes sancionadores por incumplimiento de los límites en la venta y consumo de alcohol establecidos en la Ley 3/1994: en 1999, 1 expediente; en 2000, 5 expedientes, en 2001, 2 expedientes, en 2002, 1 expediente; y ninguno en 2003.

A estos habría que añadir las acciones de control realizadas por la Guardia Civil de Tráfico.

Valladolid, 30 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 1422-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1422-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a recarga del acuífero de Los Arenales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1422-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Antonio Losa Torres relativa a Acuífero Arenales.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada le informo que las respuestas a sus preguntas son:

¿Cuál es la relación de trabajos iniciados, con especificación del sistema de ejecución, presupuesto total y estado en que se encuentran al día de la fecha?

Los trabajos iniciados hasta la fecha son los siguientes:

- Recopilación de datos (Confederación Hidrográfica del Duero, Dirección General de Obras Hidráulicas, CEDEX, Instituto Geológico Minero, Canal de Isabel II).
- Construcción de un Sistema de Información Geográfica, con los siguientes elementos:
 - Red hidrológica.
 - Infraestructuras hidráulicas de regulación y transporte presentes en la unidad hidrogeológica y futuras según el Plan Hidrológico de Cuenca, el Plan Hidrológico Nacional y el Plan Nacional de Regadíos.
 - Redes piezométricas del IGME, DGOH y DGDR.
 - Base de datos de cultivos y superficies de regadío.
 - Áreas sensibles medioambientales.
- Identificación de posibles actuaciones como zonas para efectuar pruebas piloto de recarga, y emplazamientos hidrológicamente adecuados.

La realización de estos trabajos que se encuentran en fase avanzada se está llevando a cabo con medios propios del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

¿Cuáles son los resultados obtenidos en su caso?

Los resultados obtenidos hasta el momento se resumen en los siguientes:

- Mapas de piezometría con identificación de zona de regeneración del acuífero terciario.
- Identificación de zonas para pruebas piloto de recarga en los alrededores de la zona regable del Río Adaja.

En el plazo establecido en la encomienda, ¿se finalizarán todos los trabajos?

Se espera finalizar el estudio en el plazo previsto por la encomienda.

Una vez finalizados los trabajos encomendados, ¿qué actuaciones tiene prevista la Junta de Castilla y León para la recuperación total del Acuífero de los Arenales?

Las actuaciones a realizar estarán condicionadas a las conclusiones y resultados del estudio.

Valladolid, 6 de octubre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1424-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1424-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a datos de evolución contemplados para la contabilidad regional del 2.º trimestre de 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1424-I, formulada por D. Pascual Felipe Fernández Suárez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “datos de evolución contemplados para la contabilidad regional del 2.º trimestre de 2004”.

Se acompañan los datos solicitados.

Valladolid, 24 de septiembre de 2004

LA CONSEJERA

Fdo.: *Mª del Pilar del Olmo Moro*

Datos de evolución:

Los indicadores sectoriales utilizados en la elaboración de la Contabilidad Trimestral de Castilla y León son los siguientes:

OFERTA:*Agricultura*

Producción agrícola y ganadera

Precios percibidos por los agricultores

Precios percibidos por los ganaderos

Producción forestal

(Fuente: Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería)

Industria

Índice de Producción Industrial de España

Encuesta de Población Activa

(Fuente: Instituto Nacional de Estadística)

Encuesta de Opiniones Empresariales

Índice de Producción Industrial de Castilla y León

(Fuente: DG de Estadística de la Junta de Castilla y León)

Ramas Energéticas

Producción de antracita y hulla.

(Fuente: M.º de Industria, Turismo y Comercio)

Consumo de energía eléctrica

Producción bruta disponible de energía eléctrica

(Fuente: Ente Regional de la Energía)

Índice de Producción Industrial de España

Encuesta de Población Activa

(Fuente: Instituto Nacional de Estadística)

Encuesta de Opiniones Empresariales

Índice de Producción Industrial de Castilla y León

(Fuente: DG de Estadística de la Junta de Castilla y León)

Construcción

Licitación oficial

Estadística de Edificación y Vivienda

Encuesta de Coyuntura de la Industria de la Construcción

Índice de Costes de la Construcción

(Fuente: M.º de Fomento)

Consumo de cemento

(Fuente: OFICEMEN)

Licitación Oficial de Obras Públicas

(Cámara de Contratistas de Castilla y León)

Encuesta de Opiniones Empresariales

(Fuente: DG de Estadística de la Junta de Castilla y León)

Servicios de mercado

Encuesta de Población Activa

Censo de Población y Vivienda, 1991

(Fuente: Instituto Nacional de Estadística)

Estadística de Edificación y Vivienda

Transporte Interior de Mercancías por Carretera

Transporte de Mercancías y Pasajeros por ferrocarril

Movimiento del Servicio Postal

Tráfico Comercial en los Aeropuertos

(Fuente: M.º de Fomento)

Coyuntura turística de Castilla y León

(Fuente: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, DG de Turismo)

Encuesta de Opiniones Empresariales

Coyuntura del Comercio Minorista

(Fuente: DG de Estadística de la Junta de Castilla y León)

Servicios de no mercado

Presupuestos de las Entidades Locales

(Fuente: M.º de Economía y Hacienda)

Encuesta de Población Activa

(Fuente: Instituto Nacional de Estadística)

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

(Fuente: Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda)

Impuestos netos sobre los productos

Impuestos Indirectos

(Fuente: M.º de Economía y Hacienda)

Subvenciones sobre los productos

(Fuente: Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería)

DEMANDA

Gasto en consumo final

Gasto en consumo final de los hogares y de las ISLSH

- Encuesta continua de presupuestos familiares (INE)

- IPI de bienes de consumo (INE. DG de Estadística de la Junta de Castilla y León)

- Índice de comercio al por menor (INE. DG de Estadística de la Junta de Castilla y León)

- Encuesta de Opiniones Empresariales. Indicador de clima industrial de bienes de consumo. Nivel de cartera de pedidos. (D.G. de Estadística de la Junta de Castilla y León)

Como indicadores de contraste:

- Matriculación de vehículos y motocicletas (M.º del Interior. DG de Tráfico)

- Consumo de gasolina (Asociación de Operadores del Petróleo)

- Transporte viajeros por ferrocarril (RENFE)

- Tráfico aéreo de pasajeros (M.º de Fomento)

- Transporte pasajeros por carretera (INE)

- Transporte urbano de viajeros (INE)

- Pernoctaciones de viajeros en establecimientos turísticos (Junta de Castilla y León, Consejería de Industria, Comercio y Turismo)

- Consumo doméstico de energía eléctrica (Ente Regional de la Energía)

- Consumo doméstico de gas natural (Ente Regional de la Energía)

- Gasto telefónico (Telefónica, etc.)

- Stock de viviendas (alquileres) (M.º de Fomento)

- Gastos en juegos de azar (ONLAE)

- Importación de bienes de consumo (M.º de Economía y Hacienda, Agencia Estatal de Administración Tributaria)

Deflactor: IPC general (Instituto Nacional de Estadística)

Gasto en consumo final de las Administraciones Públicas

Para estimar este componente del gasto en consumo final se utilizan los siguientes estimadores:

- Ejecuciones presupuestarias capítulo 1 gastos

- Ejecuciones presupuestarias capítulo 2 gastos

- Ejecuciones presupuestarias capítulo 6 gastos

(Presupuestos Generales de las diversas Administraciones Públicas)

Deflactor: IPC general (Instituto Nacional de Estadística)

Formación Bruta de Capital Fijo

Indicadores:

- IPI de bienes de inversión (INE. D.G. de Estadística de la Junta de Castilla y León)

- Encuesta de Opiniones Empresariales. Indicador de clima industrial de bienes de equipo. Nivel de la cartera de pedidos. (DG de Estadística de la Junta de Castilla y León)

- VAB a precios básicos de la rama de construcción (componente de la oferta)

Series complementarias:

- Matriculación de tractores industriales (Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería)

- Inscripción de maquinaria agrícola (Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería)

- Matriculación de vehículos industriales (M.º de Interior)

- Importaciones de bienes de equipo (M.º de Economía y Hacienda, Agencia Estatal de la Administración Tributaria)

Deflactor: Índice de Precios Industriales (Instituto Nacional de Estadística)

Saldo exterior

Indicadores:

- Explotación del fichero de Comercio Exterior (M.º de Economía y Hacienda, Agencia Estatal de la Administración Tributaria)

Complementarias:

- Información de relaciones con resto de España de grandes Empresas

- Encuesta de flujos interindustriales

- Deflactor: IVUS (M.º de Economía y Hacienda, Agencia Estatal de la Administración Tributaria)

Para la estimación de los agregados referidos al segundo trimestre de 2004 se ha hecho uso de las series actualizadas con los datos del segundo trimestre de 2004 (o los últimos disponibles a la fecha de la elaboración de los agregados del segundo trimestre de 2004) de los indicadores señalados anteriormente, dichas series están disponibles en cada una de las fuentes indicadas.

Método de elaboración técnica:

Se adjunta copia de la metodología de la Contabilidad Trimestral de Castilla y León donde se detalla el procedimiento de elaboración de las estimaciones de crecimiento económico sectorial.

CONTABILIDAD TRIMESTRAL DE CASTILLA Y LEÓN. BASE 1995.

METODOLOGÍA

1. MARCO CONCEPTUAL

1.1. Normativa

1.2. Características de la CTCYL

1.3. Análisis de la base estadística

1.4. Pasos para la estimación de la CTCYL

2. PROCEDIMIENTOS ESTADÍSTICOS-ECONOMÉTRICOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR LA CONTABILIDAD TRIMESTRAL DE CASTILLA Y LEÓN

2.1. Diseño de indicadores

2.2. Tratamiento de las series

2.2.1. Predicción

Filtrado de estimaciones

2.2.2. Distribución y extrapolación de agregados. Métodos de trimestralización

2.3. Longitud de las series

2.4. Revisión de las estimaciones

3. PRODUCTO INTERIOR BRUTO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA OFERTA

4. PRODUCTO INTERIOR BRUTO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA DEMANDA

ANEXO 1: TRAMO-SEATS: MODELIZACIÓN ARIMA

ANEXO 2: ECOTRIM: PROCEDIMIENTO DE TRIMESTRALIZACIÓN DE AGREGADOS ECONÓMICOS: EL MÉTODO DE CHOW-LIN

1. MARCO CONCEPTUAL

1.1. Normativa

La Contabilidad Trimestral de Castilla y León (CTCYL) se elabora en base al Sistema Europeo de Cuentas de 1995 (SEC95). Con el SEC95 se ha logrado implantar un Sistema de Cuentas Nacionales y Regionales de forma armonizada para todos los Estados miembros de la Unión Europea (UE), en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de la CEE n.º 2223/96 de 25 de junio de 1996. De esta forma, se culmina el proceso de armonización de los conceptos, definiciones y esquemas contables de las cuentas nacionales en todos los Estados miembros de la UE. En términos generales, la implantación de esta metodología contable ha supuesto:

- la transformación de criterios contables, fuentes de información, procedimientos de cálculo y formas de presentación de los datos

- la ampliación de la información ofrecida

- mayor precisión y rigor en los conceptos, definiciones, clasificaciones y normas contables respecto al SEC-79.

Año base

El año base considerado es el 1995. Sin embargo, parte de las informaciones de base se realizaron con metodología SEC-79, por lo que la valoración del VAB se hizo a precios de mercado. Para garantizar la homogeneidad con la Contabilidad Nacional de España y la adaptación al SEC-95 se ha armonizado la valoración de dichas cuentas.

1.2. Características de la Contabilidad Trimestral de Castilla y León

Las estimaciones realizadas por la CTCYL son cuantitativa y metodológicamente coherentes con la Contabilidad Anual ya que ambas están enmarcadas en el SEC95.

La CTCYL está concebida como un sistema de estimación coyuntural del ritmo de variación de los principales agregados de la economía por lo que no ofrece estimaciones consistentes del nivel de valoración de los agregados. Está únicamente diseñada para medir la evolución de dichas operaciones.

La principal ventaja de la CTCYL frente a otros instrumentos de análisis coyunturales es que proporciona una medición del valor trimestral de más calidad y permite además un mejor seguimiento y control a corto plazo de la economía.

La principal particularidad que presenta la CTCYL frente a la anual es el tratamiento de la estacionalidad y los efectos de calendario e irregulares de las series.

Así, con este ajuste, se pretende conocer únicamente la evolución de las magnitudes ligada a características de tipo económico que sean relevantes para el diagnóstico, con el fin de estimar las series trimestrales lo más eficientemente posible.

Los datos serán ofrecidos en términos de Ciclo-Tendencia para eliminar los componentes irregular y estacional de los resultados trimestrales, ofreciendo series más suavizadas y facilitando, de esta forma, el análisis coyuntural. Esto conlleva evidentes ventajas, si bien supone cierta pérdida de información respecto del comportamiento de las series respectivas que puede resultar de interés para otro tipo de análisis. No obstante, dado que recientemente el INE ha modificado la forma de presentación de la Contabilidad Nacional Trimestral dando prioridad a los datos corregidos de efectos estacionales para permitir así la comparabilidad con las contabilidades del resto de países europeos, la CTCYL también ofrecerá sus datos en estos términos.

A través de la CTCYL se posibilita la formulación trimestral mediante modelos econométricos, construidos con metodología ARIMA univariante y multivariante con objetivos predictivos y analíticos.

Las tasas de crecimiento a precios constantes utilizadas en las series anuales no permiten captar la evolución más reciente de dichas magnitudes, ya que no refleja los movimientos ondulatorios derivados de la dinámica del sistema económico. A través de las tasas de variación se puede intentar eliminar el componente tendencial, de largo plazo y estimar una aproximación del ciclo. Por coherencia con el INE y el Banco de España, en la CTCYL se han utilizado las tasas de crecimiento de cada trimestre sobre el mismo período del año precedente (tasa interanual).

1.3. Análisis de la base estadística

Se ha realizado un análisis de la base de datos existente basándose en tres criterios:

Localizar indicadores similares a los utilizados en la Contabilidad Trimestral de España.

Si no existen estos indicadores a nivel regional, propuesta de alternativas, que pueden incluir tanto la sustitución por otros existentes o la construcción de nuevos indicadores.

En cualquier caso, primar la producción propia de la Junta de Castilla y León.

1.4. Pasos para la estimación de la CTCYL

La CTCYL contempla la estimación del PIB desde dos perspectivas: oferta y demanda.

Dado que el Producto Interior Bruto es un saldo contable, no existen indicadores directos de estimación, por lo que se atiende a la aproximación más cercana, en el caso de la estimación por el lado de la oferta esta aproximación es el valor de la producción. Ello presupone que, a corto plazo, se mantiene constante la proporción entre producción y valor añadido. Esta hipótesis puede resentirse a medio y largo plazo. Por ello, es necesario que las series anuales, donde se estiman tanto la producción como los consumos intermedios mediante fuentes estructurales, estén lo más cercanas posibles al periodo de referencia.

Los pasos a seguir en la estimación de la CTCYL son los siguientes:

- Selección de los indicadores económicos que mejor se adapten para la estimación del VAB de la rama considerada en el caso del PIB por el lado de la oferta. Para ello, se exige que presente una correlación adecuada para que las estimaciones que se realicen con el indicador sean fiables y consistentes. En el caso de la estimación desde la perspectiva de la demanda se seleccionarán los indicadores que más correlacionados con cada uno de los componentes de demanda.

En aquellos ramas o empleos donde no exista un indicador simple que explique convenientemente el comportamiento del agregado se procederá a la construcción de índices sintéticos.

La modelización de estos indicadores se realizará mediante procedimientos ARIMA para disponer de predicciones de observaciones ausentes, a la vez que se pueda estimar y corregir el efecto de valores anómalos siempre que sea necesario. Esta tarea se realiza a través del programa TRAMO que se basa en modelos ARIMA.

- Estimación de los componentes corregidos de efecto calendario y ciclotendencia de los indicadores seleccionados.

Una vez seleccionado el indicador debemos proceder a su tratamiento para calcular su evolución en términos corregidos de efecto calendario y de ciclo-tendencia utilizando el programa SEATS.

- Consistencia de las estimaciones trimestrales con las cifras de las cuentas anuales.

Se utiliza un método de interpolación, distribución y extrapolación trimestral de las series de las Contabilidades Regionales de Castilla y León basado en indicadores a corto plazo, utilizando el programa ECOTRIM.

2. PROCEDIMIENTOS ESTADÍSTICOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR LA CONTABILIDAD TRIMESTRAL DE CASTILLA Y LEÓN

2.1. Diseño de indicadores

Cada uno de los agregados estimados utiliza un solo indicador de aproximación coyuntural que posibilita la distribución y extrapolación del agregado. El indicador elegido será el que mayor correlación presente con el agregado objeto de estudio obteniendo así los resultados más fiables.

La elaboración de los índices sintéticos se realiza con base 1995 y se construyen con ponderaciones deducidas de la Tabla Input-Output de 1995. Los indicadores trimestrales se forman con la máxima coherencia metodológica con la Contabilidad Nacional Anual. El diseño de cada indicador recoge la mayor cantidad de información coyuntural existente.

La mayor parte de los indicadores construidos para la estimación de los agregados de oferta están referidos a la producción física y al empleo.

Se desea que los indicadores seleccionados satisfagan una serie de características como son:

- la máxima cobertura temporal de las series (longitud)
- significación económica (claridad en el contenido económico de la información que aporta)
- calidad estadística (estabilidad coherente en el proceso de medida)
- perfil suave (analizar la serie en términos de ciclo-tendencia)
- prontitud en la disponibilidad de los datos (menor desfase posible entre disponibilidad y período de referencia)
- frecuencia mensual o trimestral

2.2. Tratamiento de las series

2.2.1. Predicción de datos

Dado que seguramente el desfase temporal entre el fin del trimestre y la publicación de las estimaciones no va a ser muy elevada, para mantener vigente la importancia de los datos publicados, es obligatorio plantearse que probablemente será necesario completar la información de algún indicador con predicciones, dado que no estará disponible el dato referente a la última estimación (mes o trimestre).

El software utilizado para esta operación es TRAMO (PC) (Time Series Regression with ARIMA noise, Missing observations and Outliers). Este programa permite la identificación automática y estimación de modelos ARIMA¹ incluyendo posibles efectos de calendario, atípicos e irregularidades.

2.2.2. Filtrado de estimaciones

Los resultados de la CTCYL se publicarán ajustados de estacionalidad e irregularidad, es decir, se elaborarán en términos desestacionalizados y de ciclo-tendencia. La confección de datos de ciclo-tendencia y desestacionalizados exige disponer de software de filtrado de series. El programa que va a utilizar la CTCYL es SEATS (Signal Extraction in ARIMA Time Series) dado que trabaja conjuntamente con TRAMO y es asimismo el utilizado en la Contabilidad Nacional Trimestral lo que permite mantener la coherencia metodológica.

2.2.3. Distribución y extrapolación de agregados. Métodos de trimestralización

Consiste en la estimación trimestral de los agregados contables basada en la información aportada por indicadores se realiza a través de los denominados métodos de trimestralización. El más comúnmente aceptado en las oficinas de estadística europeas, que también se emplea en la Contabilidad Nacional Trimestral, es el procedimiento de Chow-Lin².

Este procedimiento permite, por un lado, distribuir trimestralmente datos anuales ya existentes, y por otro lado, estimar datos trimestrales del año en curso, en el que no existe dato anual prefijado. El resultado de su aplicación es una serie trimestral cuya evolución (crecimiento interanual del agregado) presenta una similitud máxima con la del indicador empleado.

En el caso de que no dispongamos de un indicador trimestral de referencia se puede utilizar el método BFL (Boot Feibes and Lisman), contemplado en ECOTRIM.

Existen distintos métodos desarrollados basados en los principios de estimación de Chow-Lin y que están contemplados en el programa ECOTRIM. Alguno de estos procedimientos, aparte del propio de Chow-Lin,

¹ Ver desarrollo del modelo en el Anexo 1 al final del documento

² Desarrollo del método en el Anexo 2 al final del documento.

son los de Fernández y Litterman. El método propuesto es el de Fernández.

Como señala Enrique M. Quilis³, “la elección de un método u otro de desagregación temporal condiciona los resultados de manera significativa (...)”. No existe una respuesta universal, independiente de la situación práctica específica pero sí pueden ofrecerse algunas guías tentativas:

- Si existe cointegración entre indicadores y agregado trimestral, el método más apropiado es el de Chow-Lin

- En caso contrario, el procedimiento de Litterman resulta el más recomendable debido a su generalidad

- Si la evidencia respecto a la cointegración es poco robusta o dudosa, el procedimiento de Fernández resulta una elección intermedia entre el método de Chow-Lin y el de Litterman”.

2.3. Longitud de las series

Para el uso de los procedimientos estadístico-económicos relatados en el punto anterior, es necesario una longitud mínima en las series de los indicadores. Cuanto mayor sea ésta, más fiables serán los resultados que de ello se obtengan.

Teniendo en cuenta la realización de una serie homogénea de Contabilidad Anual 1988-2000, el objetivo ha sido lograr indicadores lo más próximos posibles a la fecha de origen de la serie anual.

2.4. Revisión de las estimaciones

Las cifras de la CTCYL serán continuo objeto de revisiones, las cuales pueden venir motivadas por cualquiera de las siguientes causas:

- Revisiones que se realizan en las Cuentas Económicas de Castilla y León, cualquier revisión o ajuste considerado en las cuentas anuales influirá en las estimaciones realizadas en las cuentas trimestrales puesto que éstas están sujetas a la restricción de coherencia cuantitativa con las cifras de la contabilidad anual.

- La consolidación de datos provisionales y la disponibilidad de observaciones efectivas donde antes sólo se contaba con predicciones.

- La reestimación de las regresiones cada vez que se dispone de un nuevo dato o se revisa alguno.

- La posibilidad de sustitución de las fuentes utilizadas por considerarse más adecuadas.

3. PRODUCTO INTERIOR BRUTO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA OFERTA

El PIB desde la perspectiva de la oferta viene definido por el SEC95 como la suma de los valores añadidos brutos de los diversos sectores institucionales o de las diferentes ramas de actividad, más los impuestos menos las subvenciones sobre los productos.

Por lo tanto se estima el VAB a precios básicos de la economía de Castilla y León desagregado en las distintas ramas de actividad.

Las Cuentas Regionales de Castilla y León utilizan una sectorización de 56 ramas de actividad que está disponible, de forma homogénea, para la serie 1988-1995. La CTCYL no llega a este nivel de desagregación, dado que la base estadística coyuntural no lo permite. La desagregación con la que se trabaja es la siguiente:

	CNAE 93
<i>Agricultura, silvicultura, ganadería</i>	01,02,05
<i>Productos energéticos</i>	
Extractivas	10-14,23
Energía y agua	40,41
<i>Productos industriales</i>	
Alimentarias	15,16
Textil, confección y calzado	17,19
Madera y corcho	20
Papel e impresión	21,22
Químicos	24
Caucho y materias plásticas	25
No metálicos	26
Metalurgia y productos metálicos	27,28
Maquinaria y equipo mecánico	29
Material y equipo eléctrico	30-33
Material de transporte	34,35
Industrias manufactureras diversas	36,37
<i>Construcción</i>	45
<i>Servicios a la venta</i>	
Comercio y reparación	50-52
Hostelería y restaurantes	55
Transportes y comunicaciones	60-64
Créditos y seguros	65-67
Otros servicios destinados a la venta	70-74,80*,85*,90,95,99
<i>Servicios no a la venta</i>	75,80*,85*

*Parte corresponde a “servicios de mercado” y parte a “servicios de no mercado”.

Los indicadores utilizados para la estimación del VAB de cada una de estas ramas son los siguientes:

³ Enrique M. Quilis. “Sobre el método de desagregación de Litterman”. Subdirección General de Cuentas Nacionales. Instituto Nacional de Estadística. Boletín Trimestral de Coyuntura.

Agricultura

Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería.

Producción agrícola y ganadera

Precios percibidos por los agricultores

Precios percibidos por los ganaderos

Junta de Castilla y León, Consejería de Medio Ambiente.

Producción forestal

Con esta información se construye un indicador combinado, obteniendo los pesos de las diferentes ramas de la estructura de la Tabla Input-Output 1995.

Ramas industriales (no energéticas)

Instituto Nacional de Estadística

Índice de Producción Industrial de España

Encuesta de Población Activa

Con la información de la Encuesta de Población Activa que facilita el INE, la DGE calcula los empleos equivalentes, medición recomendada en el SEC-95.

Dirección General de Estadística de la Junta de Castilla y León

Encuesta de Opiniones Empresariales

Índice de Producción Industrial de Castilla y León

Ramas Energéticas

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Producción de antracita y hulla.

Producción bruta disponible de energía eléctrica

Instituto Nacional de Estadística

Índice de Producción Industrial de España

Encuesta de Población activa

Junta de Castilla y León, Consejería de Economía y Empleo, Ente Regional de la Energía de Castilla y León (EREN)

Consumo de energía eléctrica

Dirección General de Estadística de la Junta de Castilla y León

Encuesta de Opiniones Empresariales

Índice de Producción Industrial de Castilla y León

Construcción

Ministerio de Fomento

Licitación oficial

Estadística de Edificación y vivienda

Encuesta de Coyuntura de la Industria de la Construcción

Índice de Costes de la Construcción

OFICEMEN

Consumo de cemento

Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Licitación Oficial de Obras Públicas

Dirección General de Estadística de la Junta de Castilla y León

Encuesta de Opiniones Empresariales

La Encuesta de Coyuntura de la Construcción se utiliza como indicador simple, construyendo asimismo un indicador combinado con los indicadores de edificación residencial, no residencial y obra civil.

Para la construcción de este indicador combinado se consideran las siguientes cuestiones:

1. Plazos

Los distintos tipos de obras tienen plazos de ejecución elevados por lo que debe procederse a su periodificación, así:

La vivienda de nueva construcción debemos periodificarla de la forma que se establece en las publicaciones de la Contabilidad Trimestral de España. Se supone un retraso de un mes desde la concesión de la licencia hasta el comienzo de la obra y la inversión se distribuye en 18 meses según los siguientes porcentajes⁴:

MES	Tanto por mil
1	8.08
2	16.16
3	22.22
4	30.30
5	38.38
6	46.46
7	53.23
8	62.63
9	71.72
10	78.79
11	81.82
12	83.94

⁴ Estos porcentajes, establecidos según estudios realizados por arquitectos, se pueden encontrar en el apéndice 3 de la publicación "Contabilidad Trimestral de España" del INE de cualquier trimestre.

13	83.94
14	82.93
15	80.81
16	75.66
17	66.67
18	16.16

Para la rehabilitación se considera el periodo de 9 meses, por lo que se agrupa cada periodo de los anteriores en dos. Asimismo, se establece el comienzo de las obras en el periodo t+1

MES	TANTO POR MIL
1	24,24
2	52,52
3	84,84
4	115,86
5	150,51
6	165,76
7	166,87
8	156,47
9	82,83

Para la edificación no residencial el calendario se establece de forma uniforme en 9 meses, con un desfase de 1 mes, por lo que el periodo es de t+1 at+10.

Para la obra pública el desfase es de 5 meses, tiempo que se estima entre la publicación de la licitación en el boletín y el comienzo de las obras. El plazo de ejecución será el plazo nacional medio por año que suele rondar los 18-19 meses, no siendo fijo, por lo que hay que ir cambiándolo según se modifique. La variabilidad de este plazo depende del tipo de obra que se esté haciendo en cada momento (si predominan las autovías, grandes infraestructuras, el plazo es más amplio).

2. Ponderaciones

Los pesos de los distintos tipos de obra utilizados para la construcción del indicador combinado según la información que ofrece la Encuesta de Estructura de la Construcción, realizada por el Ministerio de Fomento son:

Vivienda		Edificación no residencial	Obra civil
32,5%		20,4%	47,1%
Nueva	Rehabilitada		
98,1%	1,9%		

Servicios

Los servicios se han dividido en dos subsectores:

SERVICIOS DE MERCADO

Instituto Nacional de Estadística

Encuesta de Población Activa

Censo de Población y Vivienda, 1991

Para el cálculo de los alquileres se utilizan las siguientes fuentes de información:

Ministerio de Fomento

Estadística de Edificación y Vivienda

Transporte Interior de Mercancías por Carretera

Transporte de Mercancías y Pasajeros por ferrocarril

Movimiento del Servicio Postal

Ministerio del Interior, Dirección General de Aviación Civil.

Tráfico Comercial en los Aeropuertos

Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, Dirección General de Turismo

Coyuntura turística

Dirección General de Estadística de la Junta de Castilla y León

Encuesta de Opiniones Empresariales

Coyuntura del Comercio Minorista

SERVICIOS NO DE MERCADO

Ministerio de Economía y Hacienda

Presupuestos de las Entidades Locales

Instituto Nacional de Estadística

Encuesta de Población Activa

Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda.

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Impuestos Netos sobre los Productos

Ministerio de Economía y Hacienda

Impuestos Indirectos

Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería

Subvenciones sobre los productos

La estimación a precios corrientes supone hacer uso de una serie de deflatores para pasar de unidades físicas a monetarias. El método aconsejado en Contabilidad Nacional es el conocido como "doble deflación" ya que

incluye el tratamiento por separado de la producción y de los consumos intermedios.

En la Contabilidad Trimestral de Castilla y León se ha aplicado el mismo esquema de deflación que el aplicado en la Contabilidad Nacional Trimestral, que es el siguiente:

88

Primero, se obtiene el PIB a precios constantes.

Segundo, se obtienen los deflatores para cada rama de actividad:

- Ramas primarias
- Ramas energéticas
- Ramas industriales
- Rama de la construcción
- Ramas de los servicios de mercado
- Ramas de los servicios de no mercado

Los índices de precios disponibles son los siguientes:

- Índices de precios percibidos por los agricultores y ganaderos
- Índices de precios pagados por los agricultores y ganaderos
- Índices de precios industriales
- Índices de costes de la construcción
- Índices de precios de consumo
- Índices de valor unitario de las importaciones y exportaciones

La doble deflación sólo se aplica en las ramas primarias, energéticas e industriales, ya que en estos sectores el peso de los consumos intermedios es de gran importancia.

Realizamos un análisis sectorial teniendo en cuenta las limitaciones de información que existen en el ámbito regional:

Ramas primarias

Se realiza la doble deflación

- Para la deflación de la producción se utilizan los índices de precios percibidos por los agricultores, ganaderos y sector forestal.

- El deflactor de los consumos intermedios es el índice de precios pagados por agricultores, ganaderos y sector forestal.

La ponderación de cada uno de ellos viene dada por los coeficientes de la Tabla Input-Output 1995

Ramas energéticas

También se utiliza la doble deflación.

- Consumos intermedios: mediante la Tabla Input-Output de 1995 se calcula la composición porcentual de los consumos intermedios. Se aplican los Índices de Precios Industriales de las ramas energéticas en función de los porcentajes calculados.

- Producción: Índices de Precios Industriales de las ramas energéticas

Ramas industriales

Se aplica la doble deflación.

- Consumos intermedios: En función de la composición procedente de la TIO 95, se aplican los siguientes índices de precios:

- Precios percibidos por los agricultores
- IPRI bienes intermedios
- IPRI energético
- Índice de costes de la construcción
- IPC de servicios
- Producción: IPRI ramas industriales

Cuando se realiza la doble deflación deberá además tenerse en cuenta si el origen de los consumos intermedios es Castilla y León, resto de España o el exterior, a partir de los repartos que establece la TIO95.

- Si el origen es Castilla y León se aplicarán los índices referidos a Castilla y León en caso de que se dispongan.

- Si el origen es el resto de España los índices serán los nacionales

- Si el origen es el exterior se aplican los índices de Valor Unitario de los Bienes Intermedios.

Rama de la construcción

Se utiliza el Índice de Costes de la Construcción ya que el indicador principal para estimar el VAB es el valor de los trabajos de las empresas constructoras de la Encuesta Coyuntural de la Industria de la Construcción.

Este índice de precios tiene dos componentes:

- Materiales: se obtienen de los IPRI
- Mano de obra: se obtienen de los convenios colectivos

La estructura de costes viene dada por la Encuesta de la Estructura de la Construcción.

Para regionalizar el Índice de Costes de la Construcción sería necesario conocer la estructura de costes

Grupo de productos	1	2	3	4	5	6	7	8	9
7.1. Compra de vehículos				X					
7.2.1. Piezas y accesorios de vehículos				X					
7.2.2. Combustibles para vehículos		X							
7.2.3. Mantenimiento, reparación y otros servicios de vehículos								X	
7.3. Servicios de transporte						X			
8.1. Servicios postales							X		
8.2. Equipos de teléfono y fax				X					
8.3. Servicios de teléfono y fax							X		
9.1.1. a 9.1.4. Equipos audiovisuales, fotográficos y de tratamiento de la información				X					
9.1.5. Servicios de reparación de equipos audiovisuales, fotográficos y de tratamiento de la información									X
9.2.1. y 9.2.2. Otros bienes duraderos importantes para el ocio y la cultura				X					
9.2.3. Servicios de reparación de los otros bienes duraderos importantes para el ocio y la cultura									X
9.3.1. Juguetes			X						
9.3.2. Equipo deportivo, camping y recreo				X					
9.3.3. Jardines, plantas y flores			X						
9.3.4. Animales domésticos y productos relacionados con ellos				X					
9.3.5. Veterinarios y otros servicios para los animales domésticos									X
9.4. Servicios recreativos y culturales									X
9.5. Prensa, librería y papelería			X						
9.6. Vacaciones, todo incluido					X				
10. Educación									X
11. Hoteles, cafés y restaurantes					X				
12.1.1. Salones de peluquería									X
12.1.2. Electrodomésticos para el cuidado personal				X					
12.1.3. Otros artículos para el cuidado personal			X						
12.2. Prostitución									X
12.3.1. Joyería y relojería				X					
12.3.2. Otros efectos personales			X						
12.4. Protección social									X
12.5. Servicios de seguro									X
12.6. Servicios financieros no declarados en otra parte									X
12.7. Otros servicios no declarados									X

Grupo de productos en otra parte	1	2	3	4	5	6	7	8	9

Los indicadores coyunturales empleados en la estimación de este componente son los siguientes:

- Encuesta continua de presupuestos familiares (INE)
- IPI de bienes de consumo (Junta de Castilla y León, Consejería de Economía y Hacienda)
- Índice de comercio al por menor (Junta de Castilla y León, Consejería de Economía y Hacienda)
- Encuesta de Opiniones Empresariales. Indicador de clima industrial de bienes de consumo. Nivel de cartera de pedidos (Junta de Castilla y León, Consejería de Economía y Hacienda)

Como indicadores de contraste, y que forman parte de la propuesta de solución a la estimación de gasto de las familias:

- Matriculación de vehículos y motocicletas (M.º del Interior. DG de Tráfico)
- Consumo de gasolina (Asociación de Operadores del Petróleo)
- Transporte viajeros por ferrocarril (RENFE)
- Tráfico aéreo de pasajeros (M.º de Fomento)
- Transporte pasajeros por carretera (INE)
- Transporte urbano de viajeros (INE)
- Pernoctaciones de viajeros en establecimientos turísticos (Junta de Castilla y León, Consejería de Industria, Comercio y Turismo)

- Consumo doméstico de energía eléctrica (Ente Regional de la Energía)

- Consumo doméstico de gas natural (Ente Regional de la Energía)

- Gasto telefónico (Telefónica, etc.)

- Stock de viviendas (alquileres) (M.º de Fomento)

- Gastos en juegos de azar (ONLAE)

- Importación de bienes de consumo (M.º de Hacienda, Agencia Estatal de Administración Tributaria)

Deflactor: IPC general (INE)

Gasto en consumo final de las Administraciones Públicas

Para estimar este componente del gasto en consumo final se utilizan los siguientes estimadores:

- Ejecuciones presupuestarias capítulo 1 gastos

- Ejecuciones presupuestarias capítulo 2 gastos

- Ejecuciones presupuestarias capítulo 6 gastos

(Presupuestos Generales de las diversas Administraciones Públicas)

Deflactor: Índice de revisión salarial en las AAPP

Formación Bruta de Capital Fijo

Comprende las adquisiciones menos las disposiciones de activos fijos realizadas por los productores residentes durante un período determinado, más ciertos incrementos del valor de los activos no producidos derivados de la actividad productiva de las unidades de producción o las unidades institucionales. Los activos fijos son activos materiales o inmateriales obtenidos a partir de procesos de producción, utilizados de forma repetida o continua en otros procesos de producción durante más de un año.

Indicadores:

- IPI de bienes de inversión (Junta de Castilla y León, Consejería de Economía y Hacienda)

- Encuesta de Opiniones Empresariales. Indicador de clima industrial de bienes de equipo. Nivel de la cartera de pedidos. (Junta de Castilla y León, Consejería de Economía y Hacienda)

- VAB a precios básicos de la rama de construcción (componente de la oferta)

Series complementarias:

- Matriculación de tractores industriales (Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería)

- Inscripción de maquinaria agrícola (Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería)

- Matriculación de vehículos industriales (M.º de Interior)

- Importaciones de bienes de equipo (M.º de Hacienda, Agencia Estatal de la Administración Tributaria)

Deflactor: Índice de Precios Industriales (INE)

. *Saldo exterior*

Se calcula restando las importaciones de las exportaciones.

El SEC 95 define estos dos agregados de la siguiente forma:

Las exportaciones de bienes y servicios consisten en operaciones mediante las cuales los residentes suministran bienes y servicios a los no residentes.

Las importaciones de bienes y servicios consisten en operaciones mediante las cuales los no residentes suministran bienes y servicios a los residentes.

Indicadores:

- Explotación del fichero de Comercio Exterior (M.º de Hacienda, Agencia Estatal de la Administración Tributaria)

Complementarias:

- Información de relaciones con resto de España de grandes Empresas

- Encuesta de flujos interindustriales

Deflactor: IVUS

ANEXO 1: TRAMO-SEATS: MODELIZACIÓN ARIMA

TRAMO es un programa para la estimación y predicción de modelos de regresión con errores ARIMA posiblemente no estacionarios y ausencia de valores. El programa interpola esos valores, identifica y corrige los posibles valores atípicos y estima efectos especiales como los efectos de Semana Santa, de los fines de semanas por meses y, en general, los efectos corregidos a través de las variables de intervención.

SEATS es un programa para estimar los componentes ciclo-tendencia, estacional e irregular, no observables en las series temporales, a partir de un modelo ARIMA estimado por TRAMO. Por tanto, TRAMO-SEATS son dos programas que se complementan y han sido desarrollados para su aplicación conjunta. Cuando TRAMO realiza el ajuste estacional prepara la serie para ser ajustada posteriormente por SEATS.

Básicamente, la metodología ARIMA se plantea de la siguiente forma:

Dado un vector de observaciones $y = (y_{t1}, \dots, y_{tm})$ donde $0 < t_1 < \dots < t_m$, TRAMO define el modelo de regresión

$$y_t = z_t' \beta + x_t$$

donde β es el vector de los coeficientes de la regresión, z_t' denota la matriz de los regresores, y x_t sigue el modelo ARIMA general estocástico

$$\phi(B)\delta(B)x_t = \theta(B)a_t, \quad (1)$$

donde B es el operador de retardos, a_t es una variable ruido blanco con distribución normal de media cero y varianza σ^2 y $\phi(B)$, $\delta(B)$, $\theta(B)$ se definen como polinomios en B que tienen la siguiente forma multiplicativa:

$$\delta(B) = (1-B)^d(1-B)^D;$$

$$\phi(B) = (1 + \phi_1 B + \dots + \phi_p B^p) (1 + \varphi_1 B^s + \dots + \varphi_p B^{sp});$$

$$\theta(B) = (1 + \theta_1 B + \dots + \theta_q B^q) (1 + \Theta_1 B^s + \dots + \Theta_q B^{sq});$$

donde d y D son los órdenes de diferenciación de las series para obtener su estacionariedad tanto en su parte no estacional (d) como estacional (D), ϕ_i son los coeficientes autorregresivos de la parte no estacional, φ_i los coeficientes autorregresivos de la parte estacional, θ_i son los coeficientes de la parte media móvil no estacional, Θ_i los coeficientes de la parte media móvil estacional, p y P los órdenes autorregresivos de la parte no estacional y estacional respectivamente, q y Q los órdenes de media móvil de la parte no estacional y estacional respectivamente y s denota el número de observaciones por año.

Sustituyendo los polinomios en (1) obtenemos el modelo ARIMA(p,d,q) (P,D,Q) que propone TRAMO para la serie temporal estimando de forma óptima sus parámetros,

$$(1 + \phi_1 B + \dots + \phi_p B^p) (1 + \varphi_1 B^s + \dots + \varphi_p B^{sp}) (1-B)^d (1-B)^D = (1 + \theta_1 B + \dots + \theta_q B^q) (1 + \Theta_1 B^s + \dots + \Theta_q B^{sq}) a_t$$

SEATS descompone la serie x_t de la siguiente forma:

$$x_t = n_t + s_t$$

$$n_t = p_t + u_t$$

donde n_t es la serie ajustada estacionalmente y p_t , s_t y u_t el componente de ciclotendencia, estacional e irregular, respectivamente.

ANEXO 2: ECOTRIM: PROCEDIMIENTO DE TRIMESTRALIZACIÓN DE AGREGADOS ECONÓMICOS: EL MÉTODO DE CHOW-LIN

El problema consiste en la estimación de los valores trimestrales de los agregados macroeconómicos de Castilla y León utilizando la información disponible, es decir, los valores anuales de los agregados y los valores trimestrales de los indicadores coyunturales de referencia.

Desde el punto de vista estadístico, este problema es conocido con el nombre de desagregación temporal de series temporales. Conociendo la serie anual del agregado y varios indicadores coyunturales trimestrales, los valores trimestrales del agregado son determinados en el marco de un modelo estadístico. La hipótesis principal implica que las series de indicadores y la variable de interés a estimar poseen una importante correlación en términos de su evolución trimestral.

Este mismo principio se aplica en la estimación de los trimestres en los que los datos anuales no están todavía disponibles. Así, se procede a la extrapolación utilizando los valores trimestrales disponibles de las series de indicadores haciendo uso del modelo estimado en el procedimiento de desagregación temporal (este caso es particularmente importante).

Planteamiento del problema

El planteamiento general de los problemas de desagregación temporal (interpolación y distribución) es el siguiente: dada una serie Z de frecuencia s, un vector W k-dimensional de frecuencia s' (s'>s) estimar una serie z de frecuencia s' que incorpore la información contenida en W y satisfaga una expresión lineal de la forma Z=Tz (Blanco y Cortigniani, 1978; Sanz, 1982). Formalmente:

[1] estimar z tal que $z = f(x, Z)$ con $Z = Tz$

Solución del problema

Existen distintas alternativas para resolver el problema planteado en [1] en función de:

(a).- Incorporación o no de indicadores:

[1.1] $z = f(Z)$ tal que $Z = Tz$

Ejemplo: método de Boot-Feibes-Lisman

(b).- Planteamiento de [1] como un programa de optimización cuadrática, [1.2], o como un modelo de regresión [1.3].

[1.2] $\min z' A z$ s.a. $Z = Tz$

siendo A una matriz apropiadamente definida a priori.

Ejemplo: método de Fernández (Fernández, 1981).

[1.3] $z = x\theta + \varepsilon$ con $Z = Tz$

Ejemplo: métodos de Chow-Lin (1971) y Litterman (1983),

(c).- Planteamiento univariante o multivariante: formalmente es igual que el caso univariante extendiendo la dimensión de los vectores y matrices empleados (Rossi, 1982):

[1.4] estimar z tal que $z = f(x, Z)$
 $4N \times p \quad 4N \times k \quad N \times p$

tal que: $Z = Tz$; $C = zW$
 $N \times p \quad N \times 4N \quad 4N \times p \quad 4N \times m \quad 4N \times p \quad p \times m$

La principal diferencia reside en la presencia simultánea de dos restricciones: una longitudinal (Z=Tz) y otra transversal (C=zW). La primera implica que, para cada variable, la suma de cuatro trimestres consecutivos es igual al total anual y la segunda que, en cada trimestre, se satisfagan ciertas restricciones lineales sobre los agregados estimados (p.e., que la suma desde la óptica de la demanda iguale a la suma desde la óptica de la oferta).

En la CTCYL, al igual que en la Contabilidad Trimestral de España, se utiliza como método de distribución y extrapolación el de Chow-Lin, que es un método univariante que requiere el uso de indicadores de alta frecuencia y responde a un planteamiento de análisis de regresión. A continuación se expone el método con detalle.

Sea un modelo lineal que relaciona el agregado trimestral a estimar (y) con un vector de k indicadores coyunturales trimestrales que sí se conocen,

[2] $y = x\beta + u$
 $4N \times 1 \quad 4N \times k \quad k \times 1 \quad 4N \times 1$
 con $Y = By, X = Bx$ y $U = Bu$

Donde Y(N,1) es la serie del agregado económico a estimar; y(4N,1) es el vector de la serie trimestral del agregado económico a estimar; X(N,k) es la serie de indicadores coyunturales anualizada; x(4N,k) la matriz de k series de indicadores de coyuntura trimestrales; β(k,1) es el vector de los coeficientes de regresión del modelo; u(4N,1) es el vector de perturbaciones del modelo trimestral con distribución normal, media cero y matriz de varianzas-covarianzas v; U(N,1) el vector de perturbaciones del modelo anual y N es el número de observaciones anuales.

La obtención de las magnitudes anuales se realiza por agregación, premultiplicando “y” y “x” por una matriz B de la forma:

[3] $B = \begin{vmatrix} | & & & & & & | \\ | & f & 0 & 0 & \dots & \dots & 0 & | \\ | & 0 & f & 0 & \dots & \dots & 0 & | \\ | & 0 & 0 & f & \dots & \dots & 0 & | \\ | & \dots & \dots & \dots & \dots & \dots & \dots & | \\ | & 0 & 0 & 0 & \dots & \dots & f & | \\ | & & & & & & & | \end{vmatrix}$

siendo: $f = (1/4, 1/4, 1/4, 1/4, 1/4)$ en el supuesto de interpolación

$y = (1, 1, 1, 1)$ en el supuesto de distribución.

Premultiplicando [2] por B obtenemos una relación lineal entre variables observables, ya que $Y = By$ es la serie anual del agregado a estimar.

[4]

$$Y = X \beta + U$$

$$N \times 1 \quad N \times k \quad k \times 1 \quad N \times 1$$

Con $Y = By, X = Bx$ y $U = Bu$

El objetivo es estimar de manera lineal, insesgada y eficiente el vector y . Por tanto, se quiere obtener y^o como un predictor lineal, insesgado y de mínima varianza de forma que satisfaga la restricción $Y = By$.

Consecuentemente:

-El estimador y^o es lineal si para alguna matriz A se verifica:

[5]

$$y^o = AY = A(X\beta + U)$$

-Es insesgado cuando cumple:

$$E(Y^o - y) = 0$$

Como $y^o - y = AY - y = A(X\beta + U) - (x\beta + u) = (AX - x)\beta + (AU - u)$ y $E(U) = E(u) = 0$, se obtiene:

[6]

$$E(y^o - y) = (AX - x)\beta \Rightarrow AX - x = 0$$

Sustituyendo [6] en [5]:

[7]

$$y^o = x\beta + AU$$

El mejor estimador lineal e insesgado de y^o se obtiene al minimizar en cada trimestre la varianza de y^o , es decir, la suma de varianzas de las 4N estimaciones sujeta a la condición de insesgidez. Así se plantea el siguiente programa de optimización condicionado:

[8]

$$\min \text{tr}(\sum_{ye})$$

s.a: $AX = x$ (condición de insesgidez)

Siendo \sum_{ye} la matriz de varianzas-covarianzas del error de estimación:

$$y^o - y = A(X\beta + U) - (x\beta + u) = AX\beta + AU - x\beta - u = x\beta + AU - x\beta - u = AU - u$$

Luego:

$$\sum_{ye} = E[(y^o - y)(y^o - y)'] = E[(AU - u)(AU - u)'] = AVA' - VB'A' - ABV + V$$

Siendo $V = B'vB$ la matriz de varianzas-covarianzas de los errores anuales.

El operador lagrangiano de [8] es:

$$L = \text{tr}(\sum_{ye}) - 2\text{tr}[M'(AX - x)]$$

Las condiciones de primer orden son:

$$\frac{\delta L}{\delta A} = 0 \Rightarrow 2AV - 2VB' - 2MX' = 0 \Rightarrow A = MX'V^{-1} + VB'V^{-1}$$

$$\frac{\delta L}{\delta M} = 0 \Rightarrow AX - x = 0$$

Para expresar A de forma explícita tenemos que determinar previamente M:

$$AX - x = 0 \Rightarrow [MX'V^{-1} + VB'V^{-1}]X - x = 0 \Rightarrow M = [X - VB'V^{-1}X][X'V^{-1}X]^{-1}$$

Con ello:

[9]

$$A = x[X'V^{-1}X]^{-1}[X'V^{-1}] + VB'V^{-1}[1 - X[X'V^{-1}X]^{-1}X'V^{-1}]$$

Sustituyendo [9] en [5] se tiene:

[10]

$$y^o = AY = x[X'V^{-1}X]^{-1}[X'V^{-1}]Y + VB'V^{-1}[Y - X[X'V^{-1}X]^{-1}X'V^{-1}Y]$$

Como,

$$\beta = x[X'V^{-1}X]^{-1}[X'V^{-1}]Y$$

es el estimador de mínimos cuadrados generalizados del modelo anual entonces:

$$y^o = x\beta + VB'V^{-1}(Y - X\beta) = x\beta + VB'V^{-1}U^o$$

siendo U^o el vector de residuos del modelo con datos anuales.

De los resultados anteriores se concluye que la estimación trimestral de un agregado económico consta de dos componentes, el primero es la aportación del indicador a la variable trimestral, $x\beta$, mientras que el segundo, que representa la parte no explicada por el indicador, se obtiene aplicando la $VB'V^{-1}$ al vector de residuos anuales U^o .

La expresión [10] no es operativa a menos que se conozca la matriz de varianzas-covarianzas v del modelo trimestral (recuérdese que $V = B'vB$). Como v no se conoce, ya que los valores trimestrales no son observables, hay que hacer hipótesis sobre su distribución. Las principales opciones son:

a)- Los residuos trimestrales, u , se comportan como ruido blanco (Chow-Lin, 1971):

$$u_t = a_t$$

$$\text{con } a_t \sim \text{Niid}(0, \sigma^2)$$

Consecuentemente: $v = \sigma^2 \Rightarrow V = \sigma^2 B'B$ (ya que $V = BvB'$)

b)- u es un AR(1) estacionario (Chow-Lin, 1971):

$$u_t = \phi u_{t-1} + a_t$$

con a_t : Niid(0, σ^2), $|\phi| < 1$.

$$E(aa') = \sigma^2 I$$

Se puede demostrar que $v = [\sigma^2 / (1 - \phi)] \{ \phi^{j-i} \}$

Siendo el segundo miembro de la expresión una matriz cuyos elementos de la fila i -ésima y columna j -ésima es el coeficiente autorregresivo elevado a $|j-i|$, $i, j = 1..4N$.

Definiendo $R = [1 / (1 - \phi)] \{ \phi^{j-i} \}$, entonces:

$$v = \sigma^2 R$$

$$V = \sigma^2 B R B'$$

c)- u es un paseo aleatorio (Fernández, 1981):

$$u_t = u_{t-1} + a_t$$

con a_t : Niid(0, σ^2)

$$E(aa') = \sigma^2 I$$

como $a = Du$ siendo D :

$$D = \begin{vmatrix} 1 & 0 & 0 & \dots & \dots & 0 \\ -1 & 1 & 0 & \dots & \dots & 0 \\ \dots & \dots & \dots & \dots & \dots & 0 \\ 0 & 0 & 0 & \dots & -1 & 1 \end{vmatrix}$$

Consiguientemente:

$$v = \sigma^2 (DD)^{-1}$$

$$V = \sigma^2 B (DD)^{-1} B'$$

d)- u es un paseo aleatorio markoviano (Litterman, 1982):

$$u_t = \mu u_{t-1} + a_t$$

con $a_t = \mu a_{t-1} + \varepsilon_t$ siendo ε_t : Niid(0, σ_ε) y $|\mu| < 1$

Consiguientemente:

$$v = \sigma^2 (D'H'HD)^{-1}$$

$$V = \sigma^2 B (D'H'HD)^{-1} B'$$

siendo:

$$H = \begin{vmatrix} 1 & 0 & 0 & \dots & \dots & 0 \\ -\mu & 1 & 0 & \dots & \dots & 0 \\ 0 & -\mu & 1 & \dots & \dots & 0 \\ \dots & \dots & \dots & \dots & \dots & \dots \\ 0 & 0 & 0 & \dots & -\mu & 1 \end{vmatrix}$$

Las distintas especificaciones se relacionan de la siguiente forma:

(a) Litterman ($\mu=0$)=Fernández

(b) Chow-Lin ($\phi=1$)=Fernández

Existe un problema de identificación derivado del hecho de que ϕ no es directamente estimable dada la naturaleza del modelo trimestral. Por ello se ha recurrido a un procedimiento indirecto consistente en derivar una función Ω que vincule con ϕ el parámetro Γ estimado en la regresión anual:

$$[11] \quad Y = X\beta + U$$

siendo $U_t = \Gamma U_{t-1} + \varepsilon_t$, ε_t : Niid(0, σ_ε).

Esta función $\phi = \Omega(\Gamma)$ permite resolver el problema siempre y cuando $\Gamma \geq 0$ (DiFozo, 1987). Aunque no es posible inferir el modelo de la perturbación trimestral a partir del correspondiente a la anual, sí es factible definir una correspondencia entre los órdenes de ambos procesos (Engel 1984); Stram y Wei (1986). De esta forma, con el objeto de asegurar la validez de las hipótesis trimestrales, se comprueba que U_t sigue un proceso AR(p) con $p=0$ o $p=1$.

P.E. 1426-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1426-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a convenio con la Federación de Centros de Iniciativas Turísticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0601426 formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.ª Laura Torres Tudanca y D.ª Consuelo Villar Irazábal, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Convenio de Colaboración con la Federación de Centros de Iniciativas Turísticas de Castilla y León.

En relación con la Pregunta Escrita P.E./0601426, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.ª LAURA TORRES TUDANCA y D.ª

CONSUELO VILLAR IRAZÁBAL, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa que el Convenio de Colaboración con la Federación de Centros de Iniciativas Turísticas de Castilla y León fue firmado con fecha 2 de agosto de 2004.

Valladolid, 22 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 1454-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1454-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a brucelosis en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1454-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Emilio Melero Marcos relativa a brucelosis en Salamanca.

En respuesta a la Pregunta Escrita arriba referenciada le informo que los municipios afectados por la brucelosis bovina en Salamanca son los siguientes:

ALBERGUERÍA DE ARGANÁN (LA)

ALDEHUELA DE YELTES

ANAYA DE ALBA

AÑOVER DE TORMES

BABILAFUENTE

BAÑOBAREZ

BARBADILLO

BARBALOS

BELEÑA

BERROCAL DE HUEBRA

BERROCAL DE SALVATIERRA

BODÓN (EL)

CABEZA DE BÉJAR (LA)

CABRILLAS

CALZADA DE DON DIEGO

CALZADA DE VALDUNCIEL

CAMPILLO DE AZABA

CANDELARIO

CARPIO DE AZABA

CARRASCAL DEL OBISPO

CASAFRANCA

CASILLAS DE FLORES

CASTILLEJO DE MARTÍN VIEJO

CERRO (EL)

CESPEDOSA

CIPÉREZ

CIUDAD-RODRIGO

CUBO DE DON SANCHO (EL)

ENDRINAL

ESCURIAL DE LA SIERRA

ESPADAÑA

FRADES DE LA SIERRA

FRESNO-ALHÁNDIGA

FUENTEGUINALDO

FUENTERROBLE DE SALVATIERRA

FUENTES DE BÉJAR

FUENTES DE OÑORO

GALINDO Y PERAHUY

GALINDUSTE

GALLEGOS DE SOLMIRÓN

GARCIRREY

GOLPEJAS

GUIJUELO

HERGUIJUELA DE CIUDAD-RODRIGO

HERGUIJUELA DEL CAMPO

HORCAJO DE MONTEMAYOR

HORCAJO-MEDIANERO

TUERO DE AZABA

JUZBADO

LEDESMA

LINARES DE RIOFRIO

MARTIAGO

MARTÍN DE YELTES

MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO

MEMBRIBE

MIRANDA DE AZÁN

MONLEÓN

MORASVERDES
MOZARBEZ
NARROS DE MATALAYEGUA
NAVASFRÍAS
PALACIOS DEL ARZOBISPO
PAYO (EL)
PEDROSILLO DE LOS AIRES
PEÑAPARDA
PEROMINGO
PIZARRAL
POZOS DE HINOJO
PUEBLA DE AZABA
RETORTILLO
ROBLEDA
SAGRADA (LA)
SANCHÓN DE LA SAGRADA
SAN MIGUEL DE VALERO
SAN MUÑOZ
SAN PEDRO DEL VALLE
SAN PEDRO DE ROZADOS
SANTIBÁÑEZ DE BÉJAR
SANTIZ
SAUGO (EL)
SIERPE (LA)
SORIHUELA
TEJADO (EL)
TEJEDA Y SEGOYUELA
TENEBRÓN
TORNADIZO (EL)
VALDEFUENTES DE SANGUSÍN
VALDEHIJADEROS
VALDELACASA
VALDELOSA
VECINOS
VEGA DE TIRADOS
VEGUILLAS (LAS)
VILLAR DE ARGAÑÁN

VILLAR DE LA YEGUA
VILLASDARDO
VILLASECO DE LOS GAMITOS
VILLASECO DE LOS REYES
VILLASRUBIAS
VILLORIA
VILLORUELA
VITIGUDINO
ZAMARRA

En la actualidad, las explotaciones positivas a brucelosis suponen un 4.6% de las explotaciones de Salamanca.

¿Qué políticas se ha planteado la Junta de Castilla y León para su erradicación?

El control de las enfermedades objeto de campaña de saneamiento ganadero ha de basarse en dos ejes de medidas:

- Refuerzo de las actuaciones ligadas al diagnóstico de los animales positivos y sacrificio de los mismos con objeto de controlar y eliminar la fuente de infección.
- Restricción de los movimientos de animales procedentes de explotaciones no calificadas para evitar la extensión de la enfermedad protegiendo explotaciones y zonas calificadas de posibles contagios.

¿Tiene prevista la Junta de Castilla y León medidas de apoyo para los ganaderos afectados? En caso afirmativo, ¿cuáles y en qué plazos y cuantías se establecen?

Las medidas de apoyo para los ganaderos afectados, además de las indemnizaciones por el sacrificio de reses positivas, se concentran en las ayudas a la reposición de reses en caso de explotaciones que han efectuado vaciados sanitarios. Esta ayuda viene establecida de forma anual mediante Orden publicada en el BOCyL. Este año la Orden en cuestión es la AYG/240/2004, de 23 de febrero.

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 30 de septiembre, aunque las solicitudes presentadas con posterioridad a esta fecha quedan incluidas en las ayudas previstas para el año siguiente.

Valladolid, 6 de octubre de 2004.

EL CONSEJERO
Fdo.: José Valín Alonso